

Actas
de
Sesiones

1971

MUNICIPALIA, S. A.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible markings or a stamp in the lower right quadrant of the page.



LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Empieza en 25 de Enero de 1971
Termina en de de 19

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de Cien
folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiende la presente
en Esparagalejo, a Venticinco de Enero
de mil novecientos Setenta y Uno.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Apartado 14.708
MADRID - 1

D. 1



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CEBERADAS POR

Con el Pleno de Ayunta-
miento

Empiezo en el día 15 de Mayo
Termino en el día 15 de Mayo

El presente Libro de Actas consta de
tantas hojas, numeradas y selladas con el este fin.
El presente Libro de Actas consta de
tantas hojas, numeradas y selladas con el este fin.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN, 1
06001 BADAJOZ (BADAJOZ)

Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento celebrada el Veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y uno.



Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gomez Gomez
6.º de Alcalde
D. Antonio Gomez Gonzalez
Concejales
D. Manuel Gomez Gomez
D. Diego Frontela Martinez
D. Jose Jimenez Jimenez
D. Jose Frontela Dominguez
D. Pedro Gomez Gomez
Secretario
D. Juan Ramirez Gonzalez

En los barraquejo a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Gomez Gomez, asistido del Secretario, se reunen los señores ausitados al margen que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue en alta y clara voz, siendo aprobada por los asistentes.

≈ Aprobación del Presupuesto ≈

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedi a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo modo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos del citado presupuesto, y las cantidades que se han fijado a los mismos

Presupuesto Municipal

Ca- pítulo	Conceptos	Consignación Pesetas.
GASTOS		
I-	Personal activo	589.709.
II-	Material y Diversos	190.400
III-	Clases Pasivas	25.668.
V-	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	125.223
VI-	Extraordinarias y de Capital	28.000
VII-	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos.	5.000
Total Presupuesto de Gastos		964.000
INGRESOS-		
I-	Impuestos directos	51.611.
II-	Impuestos Indirectos	29.000
III-	Fisas y otras Ingresos.	229.001
IV-	Subvenciones y Participaciones Ingresos	630.975
V-	Ingresos Patrimoniales	4.540
VII-	Eventuales e Imprevistos.	25.873
Total Presupuesto de Ingresos		964.000
Resumen		
Importan los Gastos		964.000
Importan los Ingresos		964.000

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto



notado, que se acompaña al mismo.

Aprobación de Padrones.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los señores reunidos de la confección de los siguientes padrones de Arbitrios que han de regir durante el ejercicio de 1971, y que son los siguientes:

Arbitrio sobre Desague de baualones:

- id id Refajo de Pisos y Balcones
- id id La Riguera Urbana 17 1/2 %
- id id La Riguera Rustica 5 %
- id id Solares sin edificar
- id id Rodaje de carros y Bicicletas

Impuesto sobre Vehiculos de Motor: —
Los reunidos acuerdan aprobarlos, que se expongan al publico, y que una vez fuer usados el mismo se pongan al cobro, haciendo el oportuno cargo al Sr. Recaudador, con arreglo a los plazos en volumen varia igual que el pasado ejercicio.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas y quince minutos que firman los reunidos de que yo el Secretario extiende la presente que la certifico.

El Alcalde.

Jose Jimenez
Jose Font

Diego Puente

[Signature]

[Signature]



Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Señores que continúan

D. Pedro Gómez Gómez

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

Señores que cesan

D. Antonio Gómez González

D. José Jiménez Jiménez

D. Diego Frontela Martínez

Señores de Nueva Designación

D. Ángel Sánchez Gabardino

D. Rufino Jiménez García

D. Diego Frontela Martínez

Secretario Acetal

D. Juan Párraga González

En el parraqualejo a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno. Siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de los basos Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Francisco Gómez Gómez, y con asistencia del suscrita Secretario accidental, los señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas. —

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da

lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera: Aprobación del acta de la sesión anterior

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores concejales que hasta aquí han integrado la Corporación Municipal. —

Segunda Constitución



Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo: Cabezas de Familias:

D. Angel Sanchez Gabardino por 273 Votos

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Rufino Jimenez Garcia por 52 Votos

Tercer Grupo: Representación Entidades

D. Diego Frontela Martinez por 42 Votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los señores Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de CONCEJAL para el que he sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con otras, estas otras "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal todos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio de seis y el de los posesionados sin falta todos, superior a las dos terceras partes del total, se DECLARO constituido de-

Simultáneamente el Ayuntamiento
con los individuos antes referidos:

El Sr. Alcalde hizo saber que en
uso de sus facultades había designado
para la única tenencia de
alcaldía al Concejal Don Manuel
Gómez Gómez.

También hace constar que por no ex-
ceder de dos mil habitantes este Mu-
nicipio, no ha de funcionar en el Comi-
sion Permanente.

Se acordó seguidamente hacer de-
signación de algunas comisiones in-
formativas para el desenvolvimiento
de la vida administrativa.

COMISION DE HACIENDA

Presidente D. Francisco Gómez Gómez

Vocales D. Manuel Gómez Gómez

id D. Rufino Jimenez Garcia

COMISION DE OBRAS y FOMENTO

Presidente: D. Francisco Gómez Gómez

Vocales: D. Diego Frontela Martinez

id : D. Angel Sanchez Gabardino

Representación en Juntas:

De Beneficencia D. Jose Frontela Dominguez

De Junta del Catastro D. Jose Frontela Dominguez

Delegaciones:

En orden público: Angel Sanchez Gabardino

Regidor Sindico: Diego Frontela Martinez

De Ferias y Fiestas: Manuel Gómez Gómez

Regimen de Sesiones

También se acordó que el pleno se
reuna una vez al mes, señalando-
se el día veinticinco de cada mes,
a las veinte horas y la extraordinaria
cuando se convoquen o lo piden
los Concejales



Cumplido el objeto de la convocatoria
 presidencia felicita a los nuevos concejales
 exhortándoles a fieles cumplimiento del juramento
 que han prestado que solo redundara en beneficio
 común de todos los vecinos y para el progreso
 de nuestro pueblo y con ello se dio por ter-
 minada la reunion devolviendo la sesión
 a las tres horas, de que yo, el secretario a-
 ccidental lo certifico:
 El Alcalde.



[Handwritten signatures]
 José Simón
 Ángel Santos
 Diego Frontela
 José Jiménez
 Juan Antonio



Sesión ordinaria celebrada el día Veinticinco
de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Concejales
D. Manuel Gómez Gómez
D. Pedro Gómez Gómez
D. Rufino Jiménez García
D. Angel Sánchez Caballero
D. José Fontels Domínguez
D. Diego Fontels Martínez
Secretario
D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo a Veinticinco de
febrero de mil novecientos setenta
y uno. Siendo los veinte horas en
primera convocatoria, bajo la presi-
dencia del Sr. alcalde D. Francisco
Gómez Gómez, con asistencia del
Sr. Secretario, se reunen los señores
asistidos al margen, que componen
el Ayuntamiento, al objeto de celebrar
la ordinaria de este día. —
Abierta el acto se me ordena a
mi el Secretario dar lectura

al acta anterior que es aprobada por
los asistentes: —

Primero: Se da cuenta de carta del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de 12/18 del actual en la que se infor-
ma del interés tomado para resolver la sub-
vención de paro obrero, sobre supresión de
Escuelas. —

Segundo: Así mismo de telegrama de la Casa Civil de
S. E. el Generalísimo, agradeciendo la ad-
hesión de este Ayuntamiento y Consejo
Local. —

Tercero: También carta del camarada Alvaro
del Solar, de Combe, en la que participa
haber propuesto su cese como Consejero
y Sub. jefe Provincial del Movimiento. —
Los Concejales se dan por enterados
de lo anterior escrito. —

Cuarto: Cuenta de Caudales del 4º Trimestre.
Se da lectura a la cuenta que rinde
el depositario D. Pedro Jiménez Gómez,
y examinada la cuenta se conforma
y presta su aprobación.



Quinto: Liquidación del presupuesto y cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto:

Se da cuenta de la que rinde el tr. alcalde correspondiente al ejercicio de 1970, debidamente informada por la Comisión de Hacienda, la que da el siguiente resultado

Existencia en Caja en 31-12-70	200.030
Deudores en igual fecha	118.186
Total	318.216
Acreedores en igual fecha	172.623
Superavit de la liquidación	145.593

Seguidamente se da lectura a la que rinde el depositario de valores independientes y auxiliares de dicho ejercicio 1970, dando el resultado siguiente

Existencia en 31-12-69	11.970
Ingresos totales 1970	83.610
Total	95.580
Pagos realizados en 1970	26.277
Diferencia existencias 31-12-70	69.303

Los señores han examinado dichos cuentas y cuentas anexas conforme le prestan su aprobación provisional a la primera y definitiva a la segunda.

Sexto:

Se da cuenta de proyecto de reformas de fluido eléctrico en alumbrado público, presentado por don Emilio Garcia Suidierres por pesetas 273.312 pesetas, examinado queda pendiente, y que se pidan nuevos proyectos presupuestos a otros proveedores o instaladores autorizados.

Septimo:

Por el tr. alcalde se da cuenta del devito de las casas calle General (Mola y calor Satel, las pida) asi como han sido pagada y adjudicadas conforme a la ley de Expropiación Forzosa

Octavo:

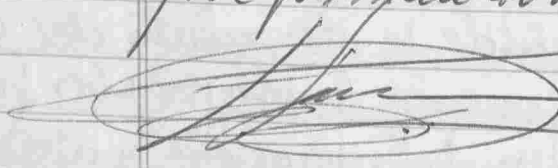
Se da cuenta de escrito presentado por don Juan Mandiur Bueñbia solicitando terreno sobrante de la vía pública para

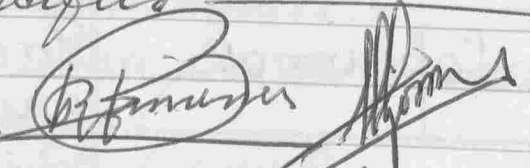


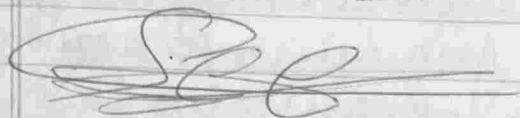
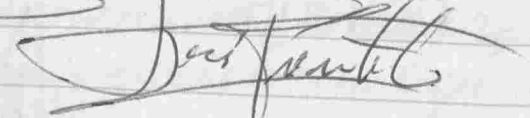

alinearlos con el solar adquirido por él, en la que
cede terreno sobre el camino, lo adquiere del
sobrante del ayuntamiento, así como la
compra de dicho sobrante para alineación.
Visto dicho escrito por la Corporación, e in-
forme emitido por el Sr. Secretario, así como
el dado por un decurión, resulta de todo ello
un sobrante de vía pública de 70 metros, que
les son vendidos a dicho Sr. en el precio
de 20 mil pesetas, autorizándose al
Sr. Alcalde para otorgar la correspondiente
escritura de terrenos o parcelas sobrantes
de vías públicas, y que este acuerdo se no-
tefigue al Sr. Insuñer Buerba, y se le
haya saber así mismo la obligación de
inscribir dicha compra en la Caja del
ayuntamiento.

Noveno:

Por el Concejal Sr. Manuel Gomez (Manuel)
se expone que no habiéndose recibido aun
redactado el proyecto de ensanche por la en-
trada de la carretera, debería solicitarse
al Sr. también de la entrada por la calle
General Yafre, para estudio de autos con-
juntamente, ver la posibilidad de
adaptación mejor a dicha entrada
al pueblo. Lo referido se da por enterado
y acuerdan se solicite otro estudio por el
indicado Sr. Sr. Se da por terminada la sesión a las veintidós horas
que firman todos y certifico


Angel Sanchez


Diego Trujillo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno.



Señores Asistentes

- Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
- Concejales
D. Manuel Gómez Gómez
D. Pedro Gómez Gómez
D. Rufino Jimenez Garcia
D. Angel Sanchez Sabardin
D. José Frontela Dominguez
D. Diego Frontela Martinez
- Secretario
D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno. Se reúne en sesión extraordinaria mediante convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no habiendo ninguno justificado su inasistencia, y actuando de secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma

legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados provinciales del Partido, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentendía la votación efectuada a favor del primero figurado en primer término en la relación.

Tras depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votos obtenidos por los siguientes señores:
Don Francisco Gómez Gómez - 10 votos
Don Rufino Jimenez Garcia - 11 votos



En su consecuencia se proclama Compro-
 misario a D. Francisco Gomez Gomez, que ha
 obtenido, mayor número de votos, ejerciendo
 el cargo de alcalde-Presidente
 Involviendo otro el motivo de la reeleccion,
 se levanta la presente, que leida, hallada
 conforme por los señores asistentes, es firmada
 seguidamente por los mismos, con lo cual
 la Presidencia da por finalizado el acto,
 de todo lo que, como Secretario certifico —

[Signature]

[Signature]

Angel Sanchez

Diego Frontela

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria del Veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.



- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Teniente de Alcalde
D. Manuel Gómez Gómez
Concejales
D. Angel Sanchez Grabardin
D. Pedro Gomez Gomez
D. Rufino Jimenez Garcia
D. Jose Frontela Dominguez
D. Diego Frontela Martinez
Secretario
D. Juan Ramirez Gonzalez

En los parrales a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Siendo de las veinte horas, en primera convocatoria se reunen los señores que al margen se expresan componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, asistido del secretario que da fe, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.
Abierto el acto por la Presidencia, se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior que una vez conformada es aprobada por los asistentes al acto, que la firman.

Obras de reformas en la Vivienda del Sr. Maestro

Se da cuenta de escrito que presenta el Maestro Nacional don Ramon Garcia Verdugo, solicitando pequeñas reformas en la vivienda que ocupa para adaptarla a las condiciones higiénicas para mejor habitabilidad, cuyo presupuesto es de unas 5000 pesetas, solicitando una subvención, el resto sería costado por su cuenta quedando la mejora en favor de dicha vivienda. El Ayuntamiento, vista dicha solicitud e informe del Sr. Secretario Interventor de que hay crédito suficiente en la partida de Gastos, número 2.1404 para acciones sociales y vivienda así como de que puede ser concedida dicha subvención, a la vista del citado presupuesto, acuerda por unanimidad el pleito en principio autorizar dicha reforma y al mismo tiempo se le concede

Una subvención de dos mil quinientas pesetas, que el resto sea pagado de su peculio particular, notifíquese este acuerdo al Federecador.

Terminación Abastecimiento de Agua obra 64. Se da cuenta por el Sr. alcalde de la Comisión recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos de 17 del actual, ordenando el repaso de 100.000 pesetas y ciento de la citada obra, y que no había sido librada la citada cantidad a la cuenta de acreedores de la Delegación de Hacienda con cargo al crédito existente en el Presupuesto Extraordinario. Lo recurrido se da por enterado y se aprueba.

Presupuesto sobre Pavimentaciones Se da cuenta del Presupuesto presentado por Don Francisco Rubio Florente sobre pavimentaciones en calles en asfalto de 10 cms. de espesor de piedra para regulación del firme a razón de 100 pesetas metro cuadrado. Los recurridos se dan por enterado y acuerdan en principio pase a estudio de la Comisión de Hacienda y de obras conjuntamente y en su día sea estudiada por la Corporación.

Presupuestos de mobiliarios Se da cuenta de los Presupuestos de mobiliarios siguientes:

De la casa DUVEN para adquisición de mesas, sillas, armarios por pesetas veintinueve mil doscientas veinte pesetas.
De la casa Hispano Olivetti, de una máquina de escribir Nueva y de una sumadora eléctrica.



por pesetas 21.050, llevámpse a crédito la
 máquina en uso actual, tasada en 5.050
 pesetas; lo reunido acuerdan facultar
 al Sr. alcalde para adquirir la segunda
 y se solicite de otras eds. aspresupuesto
 para el mobiliario, el que mayor ventan-
 las represente proceda a su adquisición

Presupuesto de Refor-
 mas en el fluido electri-
 co en varias calles.

Por el Sr. alcalde se expone a
 lo reunido que conforme al
 acuerdo de la corporación en
 sesión de 25 de febrero, se había pedido

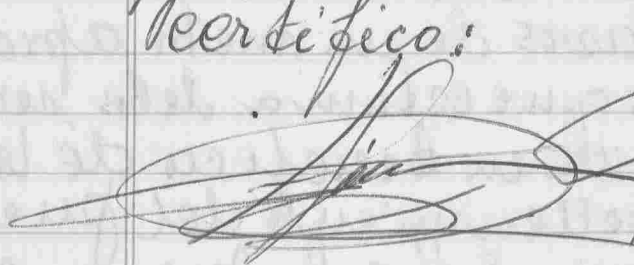
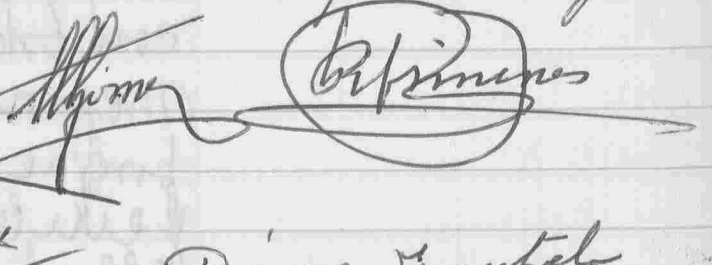
otros presupuestos y proyectos de mejora en
 el alumbrado público de las calles Calvo
 Sotelo parte de ella, la de S. Mola, Millán
 Astray, General Dávila, Taque, plaza de
 Nuevo de Ilano, Generalísimo Práxedes,
 sustituyendo lo actual y puntos de luz
 que son veinte, aumentarlo a treinta
 y seis, cuyas lamparas de 40 vatios se qu-
 mienten a 100 + vatios a 220-230 vatios
 cuyos puntos de luz nuevo sean plectros
 con brazos de un metro aproximado,
 mejora que estima debe ser aprobada
 porque va en beneficio de la Ciudad
 y embellecimiento del pueblo, para
 ello se va a sobre la mesa el presupuesto
 por don Emilio Garcia ya estudiado el
 que presenta don Juan Bravo Ro-
 driguez que asciende a treinta y
 cuatro mil quinientas y seis en
 el cual van incluidas todas las parti-
 das de material, mano de obra en
 general, siendo todo de su cuenta.
 Lo reunido visto dicho presupuesto
 el informe de la Comisión de Ha-
 cienda y el del Sr. Secretario Inter-
 ventor, acuerdan por una

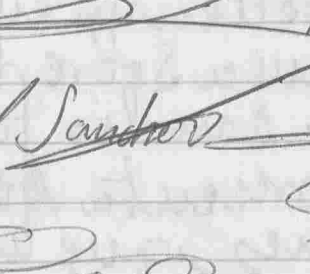
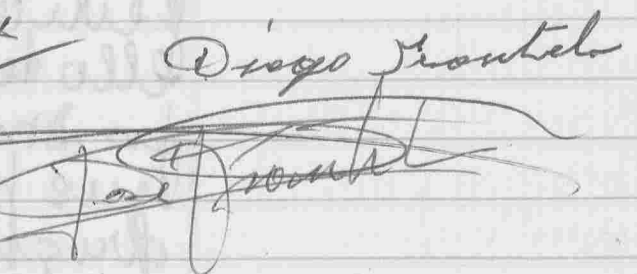


minimidad, plea a probar el mismo
que dichos trabajos del comienzo
rápidamente para ser puestos en
plena vigencia en las próximas
fiestas, así como se habiliten los
recursos necesarios en la partida
de fluidos eléctricos abonando con
cargo a la misma, una vez
determinados, fraccionándose lo pago
en varios plazos de acuerdo con la
propuesta que hace el Sr. Bravo
Rodríguez.

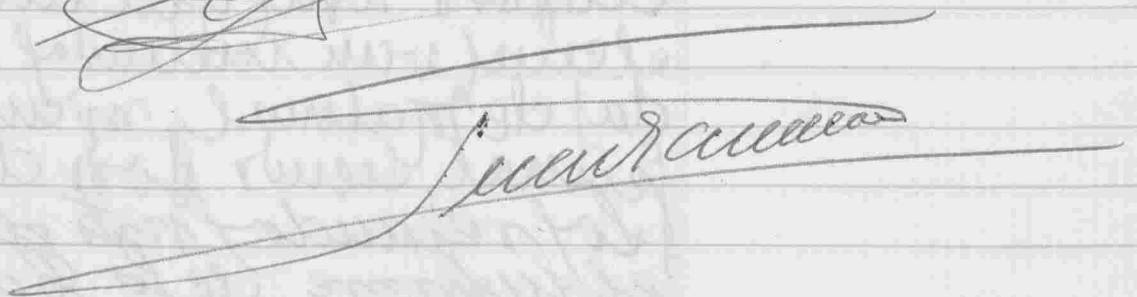
Asimismo se acuerda requerir al Sr.
Barjón para estudiar el nuevo aumento
del fluido eléctrico, en relación con lo que
ahora se viene abonando en dicho consu-
mo en los servicios públicos.

No habiendo más asuntos que tra-
tar se da por terminada la sesión,
que firman todos los asistentes de que
yo el Secretario extendo la presente y lo
certifico:

Ángel Santos  Diego Frontela 





Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y uno.



Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Teniente de Alcáide

D. Manuel Gómez Gómez

Concejales

D. Rufino Jiménez García

D. Angel Sánchez Gabardino

D. Diego Frontela Martínez

D. Jose Frontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

Secretario

D. Juan Ramírez González

En este arragalejo a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas en primera convocatoria, se reunen los señores anotados al margen, que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del secretario que da fe, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto dicho acto por la Presidencia se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior, que una vez conforme es aprobada por los asistentes al acto y la firman.

Deficiencias en el Fluído Eléctrico.

Por el Sr. alcalde se expone e informa a los reunidos que como les consta el servicio de fluído eléctrico a la localidad es muy deficiente y de acuerdo con varias quejas formuladas con fecha 23 de los corrientes, ha solicitado del Ilmo Sr. Superior de Industria se informe a esta alcaldía del estado en que se encuentra la concesión que se hizo a D. Luis Carrion Perez en expediente 1.191/6122 que se le autorizó a efectuar Reformas modificando las Redes de baja tensión a esta localidad para mejora de dicho servicio, solicitando así mismo copia de toda la documentación que sería examinada y obrar en consecuencia toda vez que no se puede seguir más tiempo con esta forma de proceder del Sr. Carrion Perez.

Los reunidos tray escuchar las palabras del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad apoyar en todo las preterensiones del mismo, y facultarlo con amplio como correspondida para que siga gestionando este asunto del pliego para verlo mejorado o hacer las mejoras que en su caso procedan.

Contratacion Obras num 64.

Se da cuenta de oficio del Sr. Presidente de la Comision de Servicios Tecnicos de 16 de abril, en la que se comunica para al meso de Contratacion para anuncio de subasta de la obra 64 "Terminacion distribucion y saneamiento" a realizar por 2.000.000 pesetas. Los reunidos se dan por enterados de esta comunicacion —

Copa campeonato IV de Pesca.

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos el haber recibido carta fecha 22 del actual del Sr. Delegado Provincial de la Federacion Espanola de Pesca, solicitando una copa o trofeo para el Campeonato de Pesca a celebrar el 23 de mayo en Villanueva de la Serena, a la que asistirán Cuatro pescadores de esta Sociedad, le seria adjudicada a uno de dichos pescadores y con el fin de estimular el deporte de la pesca, y galanizar al pescador que mas pleraf copa propocia si lo estimaban oportuno se les diera una copa. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan conceder una copa a la Sociedad, amigos de la



charca de Espana agalejo, premiando al
 mejor pescador de la localidad, que se
 publique este acuerdo a la Delegación Pro-
 vincial y a la Sociedad de esta locali-
 dad.

Sobre el Pazo obrero.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a carta par-
 ticular del Excmo Sr. Gobernador Civil Don Mariano
 Beres Pardo, en la que comunica que ha caído
 en el olvido la petición de esta Alcaldía de 6 de febrero
 sobre asignación de un Pazo, y que se tendrá
 en cuenta en la próxima subvención. Los
 rendidos se dan por enterados y acuerdan
 su satisfacción por el interés que supone el
 Sr. Alcalde en los problemas de dicho local
 de este pueblo.

Y no habiendo más que tratar se
 levanta la Sesión a las veintidós horas
 y veinticinco minutos, que firman todos
 los asistentes, que yo el Secretario extendiendo
 la presente acta y la certifico.

[Signature] *[Signature]*

Angel Santos Diego Frontelo

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día Veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez
Teniente Alcalde

D. Manuel Gómez Gómez
Concejales

D. Rufino Jiménez García

D. José Frontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

D. Diego Frontela Martínez

D. Ángel Sánchez Gabardín.

Secretario

D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria, se reúnen los señores que al margen se expresan y componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del Secretario que da fe, al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Abierto el acto por la presi-

dencia se me ordena a mí el secretario dar lectura al acta anterior, que es aprobada y firmada por los asistentes.

Deficiencias en Fluído Eléctrico

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los reunidos que de las gestiones realizadas sobre el fluído eléctrico, había recibido comunicaciones en virtud de 29 abril en que se trataba copia de comunicaciones dirigidas a D. Luis Carrón Pérez, en la que le da un plazo de ocho días para participar las inversiones hechas en la mejora y los medios para terminar lo que falta, sin perjuicio de las sanciones a que diere lugar. Los reunidos se dan por enterados de dicha resolución.

Paro obrero.

Sigue el Sr. Alcalde informando que al aparecer en el B. O. del 25 de mayo del



dia 5 de los corrientes la auguacion a esta p[ro]vincia
 de 2,000,000 pesetas para el paro, rap[er]o a[nt]e
 puso carta al Excmo Sr. Gobernador Civil p[er]o
 resandi buroiera en cuenta dicha peticion que
 ya le consta por las sesion anterior, asi como
 puso oficio con fecha 15 del actual solicitando
 del Servicio correspondiente de unlo en cuenta
 tramite preceptor para dicho organismo,
 y haber recibido carta del Sr. Gobernador Civil
 de 13 actual en la que de una manera
 sistematica, afirma no preocuparse de
 ello, esperando se nos conceda en esta alguna
 cantidad que unida a las existentes se
 podran emplear en la ampliada amplian-
 cion del ensanche de la entrada al pue-
 blo. Los recibidos se dan por enterados
 de las sesiones de esta alcaldia, ve-
 rian conapado esta subvencion que
 iria a las obras necesarias de aclara
 a la entrada del pueblo.

~ Licencia de Actividades:

Se da cuenta de las solicitudes de
 varios industriales que se relacionan a con-
 tinuacion que han solicitado autorizaciones
 para funcionamiento de las mismas, ya que
 con anterioridad vienen ejerciendola sin
 cumplir las disposiciones establecidas en las
 Ordenanzas Municipales:

- | | |
|----------------------------|--------------|
| D. Angel Justo Sanchez | Ultramarinos |
| D. Teresa Garcia Bismoro | uil |
| D. Francisca Parra Jimenez | Peluqueria |
| D. Alonso Bilo Oupar | Cafe Bar. |

El Ayuntamiento p[er]o vista las mis-
 mas, deuen en cuenta las ordenan-
 zas Municipales acuerdan con-
 ceder a cada uno de los señores
 la actividad solicitada

§ Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno.



Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Concejales
D. Manuel Gómez Gómez
D. Rufino Jiménez García
D. Ángel Sánchez Gabardino
D. Diego Frontela Martínez
D. José Frontela Domínguez
No asistió
D. Pedro Gómez Gómez
Secretario
D. Juan Ramírez González.

En el parrafeo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Siendo de la veintuna horas en primera convocatoria convocada al efecto, se reunen los señores que al margen se expresan y que componen la corporación, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del letrado que da fe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por Decreto del Sr. alcalde, no habiendo asistido ni justificado la causa de ello el Concejil Don Pedro Gómez Gómez, y tratar en ella el unico tema que figura en el orden del día de la misma.

Abierto dicho acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue en acta y clara voz, siendo aprobada y firmada por los asistentes al acto.

"Unico" "Entrada al pueblo por la carretera núm 537"

Asociación del Sr. Alcalde: Como a todos Vds les consta por sesión y anteriores y en principio se aprobó un presupuesto extraordinario en el que figura en basto una partida para obras de mayor anchura a la entrada del pueblo, sin de terminas el lugar por donde ha de ser, de este lugar o sitio se ha discutido y hablado mucho en otras reuniones sin llegar a un perfecto acuerdo por la diversidad de opiniones entre los miembros de la corporación, lo que obliga a esta alcaldía a solicitar informe del Personal Técnico de la Excma Diputación Provincial en 9 de diciembre de 1970, en forme que se

ha ocurrido interesante a lo largo del tiempo
través de sin que se hiciera por el exco-
sivo trabajo que existía en el Negociado
de obras, pero habiéndose recibido ya el
informe del Sr. Intendente de Vías y obras
de la Excmo Diputación D. Julián
Luzca Orden de fecha 28 de los corrientes,
en el que se encuentra este dato
solicitudes para dicha entrada, lo
cual me aporto someterlo a la
consideración de todos los señores
de Concejo, que sea ver leído e
informado e iniciaran su parecer
sobre el mismo, someterlo si ello
fuera necesario a votación nominal
como determina el apartado B del
artículo 228 del Reglamento de orga-
nización, funcionamiento, Refinanciamiento
jurídico de las Corporaciones Locales,
pues bien esto es todo, cabe añadir
además de la necesidad urgente de
hacer estas obras en el menor plazo
posible, pues también se causa la últi-
ma colisión de dos vehículos por la en-
trada actual, si bien no hubo que-
rrelas de personas, solo
de daños en vehículos.

Terminada la moción del Sr. Alcalde, los
señores concejales entre sí expresaban cada
uno de ellos opiniones o puestas a
la unanimidad del cuerpo por donde
había de ser la entrada en las dos
solicitudes propuestas, no obstante
a un entendimiento, se procedió
a la votación nominal contestando
"si" a que la entrada sea por el
mismo sitio que está actual-



mente o sea la solución segunda de
geniero, los concejales siguientes
Rufino Jimenez Garcia, Diego Fontela Mar-
tinez, Jose Fontela Dominguez, Angel San-
chez Galardino, y el propio Sr. alcalde don
Francisco Gomez Gomez, constata que
NO a la entrada por la segunda solu-
cion o sea por donde esta actualmente el
concejal Manuel Gomez Gomez, y si a
que quiera por la primera solución o sea
por la calle General Yague basando
su oposición en los siguientes terminos:


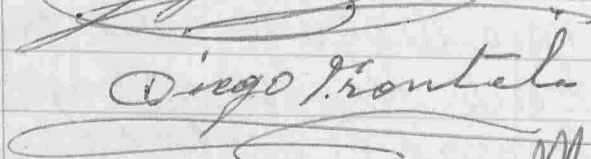
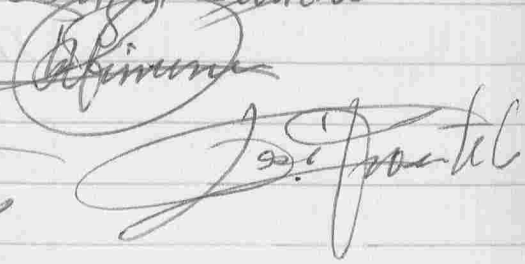
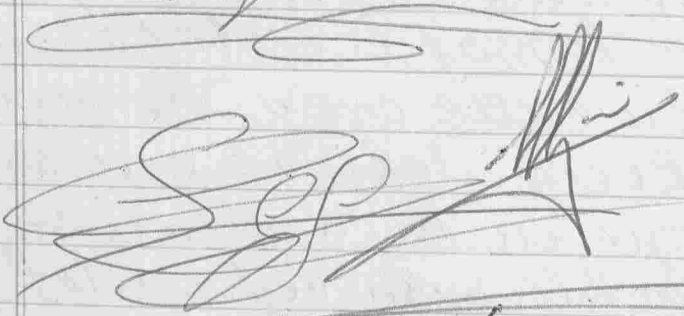
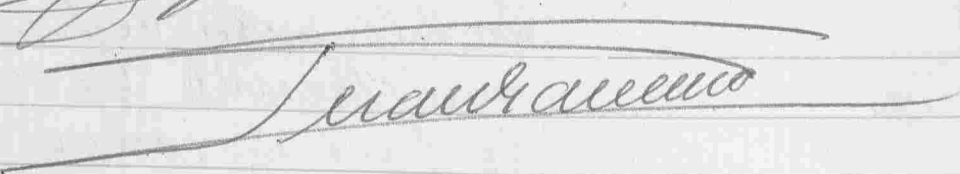
Primero: Basado en que la entrada exis-
tente antes de llegar a la entrada de la
plaza de Queipo de Llana, por la esquina
de Maria Montero, tiene dos curvas o
esquinas que por el lado de la pri-
mera solución no existe por lo que se
evitaria como es logico el riesgo de
accidentes, con respecto al argumento
de que existe peligro de que al rebajar
la calle General Yague, en este
mismo pueblo con la piedra igual
se han hecho rebaje de otras calles
ademas lo de las casas que tiene en
la calle creo los vecinos los verian
bien debido a que es la unica calle
que en la actualidad esta intrami-
nable para vehiculos por lo que solo
paralelizando la calle por el otro lado
de que es necesario quedaria de
esta a la carretera una distancia
de unos setenta metros.

Conforme al articulo 230 del Reglamento
antes mencionado es el Sr. Alcalde en la
ver terminada la Direccion declara
que el acuerdo adoptado es el



siguiente: La entrada a la pobla-
cion se hara por el mismo sitio
que esta actualmente, conforme
a la solucion segun se propusiera
por el Sr. Intendente de Bada-
joz, por haberse, mayoria absoluta del
numero legal de concejales, y mayoria
relativa de lo que se hallaren pre-
sentes en el momento de la vota-
cion, todo ello de acuerdo con el
articulo 226 caso 3º de dicho Regla-
mento, y en vista de todo lo cual
el Presidente proclama el acuer-
do adoptado.

No habiendo mas asuntos que
tratar se levanta la sesion a las
veintidos horas, treinta minutos,
que firman los asistentes de que yo
el Secretario expediré la presente
y la certifico

 Angel Sanchez
 Diego Frontela
 J. Frontela
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día
 Veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno.

- Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Francisco Gómez Gómez
Vicente de Alcalde
 D. Manuel Gómez Gómez
Concejales
 D. Diego Frontela Martínez
 D. José Frontela Domínguez
 D. Rufino Jimenez García
 D. Ángel Sánchez Subardín
 D. Pedro Gómez Gómez
Secretario
 D. Juan Ramirez González

En el parrafo de la reanudación de
 Junio de mil novecientos setenta y uno.
 Siendo las veintiseis horas en primera
 convocatoria, se reunen los señores que
 al margen se expresan y comparecen la
 corporación, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez,
 asistido del Secretario, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria de este
 día.
 Abierta el acto se me ordena a
 mi el Secretario, dar lectura
 al acta anterior, que es aprobada
 y firmada por los asistentes.

Orden del Día


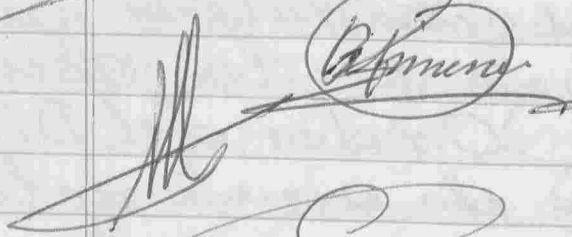


- Primero: Se da cuenta de la correspon-
 dencia, de mas expedientes. Los reu-
 nidos se dan por enterados y conforme.
 Segundo: Se da cuenta de la aprobación
 por el Ilmo. Sr. Delegado de Estadística
 del Censo de población en cuyo las
 cifras que arroja el Padrón Muni-
 cipal de Habitantes referido al 31 de
 diciembre de 1970, cuyas cifras son las
 siguientes:

SEXO	Población DE DERECHO	Residentes		Tran- seuntes	Población de HECHO.
		Ausentes	Presentes		
Varones	785	10	775	"	775
Mujeres	706	-	706	"	706
Totales	1491	10	1.481	"	1.481

Los reunidos se uniforman de dichos
 trabajos nunca vez conforme pres-

darón su aprobación, acordando así mis-
mo se expone al público por término
de quince días para oír reclamaciones
de las personas que se crean perjudi-
cadas por su inclusión o exclusión inde-
bida en dicho padrón, - - - - -

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión a las rein-
fuerza hora, quee firman todos los señu-
ros de que yo el Secretario, extendo la
presente acta que certifico
El Alcalde.





Diego Frontela
Angel Sandoza



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día Veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y uno.

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Francisco Gómez Gómez
Corriente de Alcalde
 D. Manuel Gómez Gómez
- Concejales
 D. Rufino Jiménez García
 D. Ángel Sánchez Gubardín
 D. Diego Frontela Martínez
 D. José Frontela Domínguez
 D. Pedro Gómez Gómez
- Secretario
 D. Juan Ramírez González

En Esparra Galeja a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria, se reunen los señores que al margen se expresan, comparecen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria celebrada para hoy — Abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior, que es aprobada y firmada por los asistentes.

Orden del Día

Primero: se da cuenta de la correspondencia y demás expedientes tramitados. Todos quedan enterados e informados de su contenido.

Cuenta de Caudales del 1.º y 2.º Trimestre

Por el Sr. Secretario. Jefe de la cuenta de Caudales que rinde el depositario Don Pedro Jiménez Gómez del 1.º y 2.º trimestre del año en curso, tanto en las operaciones de Ingreso como de Gasto, dando el siguiente Resultado:

	CHRGD.	Pesetas
Existencia en Caja el 31-12-70		200.030
Ingresos en los dos trimestres		590.550
	<u>Total</u>	<u>790.580</u>
	<u>DATA</u>	
Pagos realizados en el mismo tiempo		564.980
Existencia en caja fin del trimestre		225.600

Vista la cuenta de bandales de este Municipio correspondiente al 1º y 2º trimestre de 1971, y el informe emitido por el Secretario J. J. J. J., que en la misma se emite el conforme, despues de examinada, la Corporación acuerda por Unanimidad prestarle su aprobación definitiva a la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y media horas, que firman todos los asistentes, despues yo el Secretario ratifico la presente acta y la certifico.

El Alcalde.

J. J. J. J.

Diego Troncal

[Signature]

Angel Santos

[Signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
 el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.



- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Veniente de Alcalde
D. Manuel Gómez Gómez
- Concejales
D. Rufin. Jiménez García
D. Angel Sanchez Sabadín
D. Diego Frontela Martínez
D. José Frontela Domínguez
D. Pedro Gómez Gómez
- Secretario
D. Juan Ramírez González

En el Esparragalajo a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas en primera convocatoria se reunen los señores que al margen se expresan y conforman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para hoy.

Abierta el acto se me ordena a que el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por los asistentes al acto.

Orden del Día

Primero: Se da cuenta de la correspondencia y expedientes instruidos. Todos los recibidos se dan por enterado.

Segundo: Se da cuenta del Decreto de Elecciones a procuradores en Cortes de Representación Familiar, así como de las normas para el desarrollo de las mismas. Se dan todos informados y enterados de dichas disposiciones.

Cuentas Municipales:

Tercero: Por el Sr. Secretario-Interventor, se da lectura íntegra a la Cuenta General del Presupuesto, así como de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970. Se somete a Pleno el

examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites consiguientes en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación a acuerdo POR UNANIMIDAD PLENA, aprobarlas en la forma que se presentarán redactadas, cuyas aprobaciones tienen el carácter de PROVISIONALES la Cuenta General del Presupuesto, y DEFINITIVAS, la de Administración del Patrimonio.

Delimitación del suelo, sobre los trabajos Valoración Urbana

CUARTO: Por el Sr. alcalde se informa a los reunidos que en este pueblo se va a proceder a realizar los trabajos de valoración Urbana conforme a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de 11 junio de 1964; la orden Ministerial de 26 de febrero de 1970 determina la entrada en vigor de dichos trabajos, así como de otras disposiciones en esta materia, habiéndose procedido por el Sr. arquitecto Jefe a redactar la delimitación del casco urbano, que ha



esta expuesta al publico hasta
 el dia treinta y uno de los corrientes.
 Los reunidos despues de examinar di-
 cha delimitacion, los plaus topogra-
 ficos aereos, y encontrarlos conforme
 le presentan su aprobacion. -----

No habiendo mas asunto que tra-
 tar se levanta la sesion que forman los
 reunidos de la cual yo el secretario
 la extiendo y certifico =

El Alcalde

~~Diego Krontel~~ ~~Diego Krontel~~
 Diego Krontel

~~Angel Sanchez~~
 Angel Sanchez

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Sesión Extraordinaria del Pleno para la designación del Comprovisario, celebrada el día Veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Teniente Alcalde

D. Manuel Gómez Gómez

Concejales

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Angel Sanchez Catardino

D. Pedro Gómez Gómez

D. Diego Frontela Martinez

D. Jose Frontela Dominguez

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores condatados al margen. Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 2099/

1971 de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485/1967 de 15 de Junio, utilizando de la renovación quinquenal de los padrones Municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al 31 Diciembre de 1970. Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en citados decretos y de lo previsto en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Comprovisario que debe

participar en la eleccion de los Procuradores en Cortes que habran de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir. Reanudada la sesion se procede a votar por medio de papeleta, y habiendo emitido el sufragio todos los señores concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno	Siete
Número de asistentes a la Sesión	Siete
A favor de Don Francisco Gómez Gómez	seis votos -
A favor de Don Rufino Jiménez García	un voto -

Y resultando que el Sr. alcalde D. Francisco Gómez Gómez ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que deben de hecho la integración de acuerdo con el artículo 3º de 15 de Junio de 1967, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado, el cual tendrá derecho a 1491 votos en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Tras haberse terminado el objeto de la sesión, sin ninguna reclamación se da ésta por firmada, se levanta a las once horas, de lo cual yo, el secretario certifico:

Diego Kentel

Angel Sanchez

[Signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Teniente de Alcalde

D. Manuel Gómez Gómez

Concejales

D. Rufino Jiménez García

D. Angel Sanchez Gabardino

D. Diego Fontela Martínez

D. José Fontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

Secretario

D. Juan Requena Morales

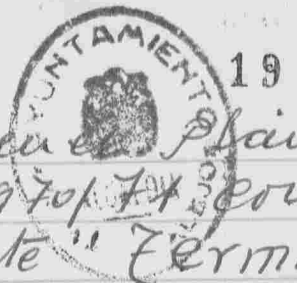
En Esparragalejo a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Se celebró hoy, en primera convocatoria, el reunion de señores concurrentes al margen que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria acumulada para hoy.

Abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por los asistentes.

Orden del Día

Primero: Obras terminación Abastecimiento Aguas.

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que han sido adjudicadas estas obras al Contratista Don Enrique Salvador Gil veino de Mérida, el cual se ha presentado en esta Alcaldía para un cambio de impresiones sobre la ejecución de las mismas, habiendo mostrado los planos y presupuestos de adjudicación definitiva, en los que he traído un detenido estudio de los mismos e han observado lo siguiente: 1º Que



las obras estan calificadas en el Plan
 Provincial de Cooperacion 1970/74 con
 la denominacion siguiente "Termini-
 nacion de la Distribucion de Aguas
 y saneamiento de Esparragalajo"
 Pues bien señores de Cedacejo, no
 se ajusta a la realidad en el sentido
 que se han excluido las calles Hernan
 Cortes, Moscardo, segunda Travesia
 Sanjurjo, Travesia General Yague; res-
 to de la 1ª Travesia General Sanjurjo;
 calle General Varela llegando a
 esta ultima sola mente del sanea-
 miento y no la distribucion del
 Agua. Por otro lado sea excluido
 de la subasta la calle Monasterio
 209 metros de la alcantarilla C-
 Cambiere se han suprimido 58 me-
 tros en la alcantarilla B, se han
 adjudicado 486 metros desde la plaza
 Generalissimo a la calle Jose Antonio
 Claudio en realidad son unos 336
 metros lineales; por otro lado
 se han aumentado otros metros para
 dar salida al Desague por la calle
 General Yague de la alcantarilla
 B; por otro lado se podrian su-
 primir unos 110 metros desde la es-
 quina del Ramal D-4, que se unen
 en el Ayuntamiento con la alcau-
 tarilla D. y Ramal D-2, en el sen-
 tido de haber dos solos propietarios
 y uno de ellos el Ayuntamiento
 que pueden lo marzo de la alcau-
 tarilla D que parte de la plaza
 Generalissimo, direccion General
 Varela y en las ar con C Yague

Pues de acuerdo con lo expuesto se podría a hacer un estudio con los servicios técnicos de la Exma Diputación, ampliar la obra adjudicada a la calle General Monasterio, así como el abastecimiento a General Varela en el sentido que en esta calle han de hacer las Zanjias para el saneamiento y con poco mas de profundidad pueden colocar tambien las tuberías del agua corriente, sin perjuicio del estudio a las demas calles antes mencionada. Los reunidos acuerdan una vez informados definitivamente, facultar al Sr. alcalde para que haga toda clase de gestiones hasta conseguir esta mejora que va en beneficio de los vecinos interesados, así como para exponer a la Exma Diputación las razones necesarias de que en realidad no está terminado todo el Abastecimiento de aguas al pueblo tal y como lo tienen programado en dicho plan de Cooperación 1970/1971.

Segundo: }
Abrevadero }

El Sr. alcalde expone a los reunidos que ha recibido carta del Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial fecha 14 del actual, en la que le comunica que los obras de abrevadero entraran en cepture 1972/73, habiend sorpreendido a esta alcaldia tal decisiön, debido a que obra cartas



de la Presidencia en la que siempre se ha expresado en la misma que estas que dichos obras entrarían en los planes anteriores no habiendo sido una realidad esta promesa, también hay informe del Diputado del Partido hace más de dos años en la que también se expresaba en iguales términos, pero la realidad del caso a mi juicio obedece que en 1964 se ordenó al Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Obras que acelerara dicho proyecto, cosa que no ha realizado hasta noviembre de 1970 causas por las cuales se ha demostrado no ha podido entrar en ninguno de los planes que tanto se prometían, de los que esta alcaldía confiaba en ellos para que habían sido una realidad, pues como se ha perjudicado al Embalse de aguas que han sido miles de millones de metros cúbicos de agua, que no se han aprovechado, que simplemente se han perdido, que no podrá existir dichas aguas en el Embalse de referencia si se hubiera aprovechado con los caudales que como es natural no han dejado de consumir los caudales del Embalse con el fracaso por juicio de haber podido contaminar dichas aguas, pues si se veían en cuenta que es el único lugar de abrevadero pues los de mayo o sea el cuadrado está más de 4 kilómetros del curso de caudales se puede cifrar en más de 70 caudales vacuos 800 ó 1000 cabras de leche, más de 180 mulares y anuales puede hacerse un cálculo de este consumo diario



en dicho embalse, que bien lo ha podido ser del Abrevadero, si desde 1964 que se ordeno actualizar dicho presupuesto se hubiera realizado, a un criterio esta obra bien podia haberse terminado aproximadamente en 1965 o 1966, de esta forma si la Diputación me da una solución favorable a esta Corporación puede terminarse en finales de 1972 o en el año 1973, según se bien señores concejales que si esta pequeña obra de 248.000 pesetas sigue esta pausa lenta, los perjuicios económicos que hacemos al pueblo y el Peligro a la Salud pública que podemos acarrear si el sacado se forma con la infinidad de aguas, por ello era razonable exponerlo así a la Diputación Provincial para que vea una solución de entrar esta pequeña suma de 248.000 ptas en la próxima que tiene de ver la posibilidad de entrar las mismas en el plan Bienal vigente, con cargo a los Bajos habidos en subastas anteriores, según oficio n.º 6.189 de 27 de noviembre de 1970, del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, y que esta Corporación en sesión de 1.º de diciembre de 1970 ofreció el 40% que se le exigía, que en el primer presupuesto, si se le pedía nada, con lo que el aumento del nivel de vida y coste de los artículos ha hecho que ahora sea preciso que hacer esta Apuesta.





ción, de esta Corporación, ahora ha-
 cer el esfuerzo y sacrificio de una can-
 tidad inmensurable hace 5 ó 6 años.
 Los señores han escuchado con aten-
 ción el informe real y exhaustivo del
 Sr. alcalde, también muestran su dis-
 conformidad por la forma en que han
 venido prometiéndose estos obras en planes
 anteriores e informe del Sr. Diputado que
 a las obras ni han resultado ciertos recursos
 ahora en estos momentos la Presidencia
 de la Diputación promete también llevarlo
 al plan 1972/73, que de ser una realidad
 estas obras se darían comienzo o esta-
 rían terminadas en febrero de 1972 ó
 año 1973, con lo que los pronunciamos
 completamente con el informe del
 Sr. alcalde, y en virtud de todo ello
 somamos todo lo señores recibidos
 por Unanimidad Plena:

Primero: Que el Sr. alcalde en escrito razonado
 se dirija queridamente a la Exma Dipu-
 tación, suplicando quede sin efecto
 la propuesta de entrarlo en el Plan 1972/73
 y que al ser pequeña la suma de los
 obras que ascienden a 248.448 pesetas, se
 acuerde ejecutarlos dentro del actual
 Plan 1970/71 en cargo a las bajas que
 es muy difícil no se pueda sacar
 esta suma de cualquier obra de
 las ya subastadas en razón al per-
 juicio que ha ocasionado y ocasiona
 a este pueblo, si dejamos por los
 estos miles de agua, y la posible
 continuación de las Aguas
 con la entrada del fondo a abre-
 var en dicho embalse, coinci-

diciedo que ya esta en funcionamiento
en el abastecimiento domiciliario
de aguas a la mitad de la poblacion
en Acomedidos, General en los plos
que entes publicos, que muy bien
podra hacerse este foco de enfer-
medades infecciosas para la salud
publica.

Segundo: Que teniendo este Ayuntamiento que
aportar el 40% de esta obra, y en razon
a que si dicha obra se hubiera ejecu-
tado hace 5 o 6 años el coste de los
jornales y materiales hubiera sido menor
el Presupuesto de ejecucion de las mis-
mas, por tanto de haber aportado el
Ayuntamiento a fuerza equitativa
que bien seria muchisimo mejor
asi como tambien era menor
los porcentajes de aportacion de Cor-
poraciones Locales, por ello se estaba
en el caso solicitar si es posi-
ble no aportar cantidad alguna
en razon a los exuestos, y al per-
juicio ocasionado por no haberse
hecho dichas obras en los pla-
nes anteriores a pesar de la pro-
messa de ser incluidos desde
1965 a 1970 en que al fin se
hizo y actualizo el primitivo pro-
yecto que fue redactado por los
Servicios de Viaj, Obras en 1958
y sacado a subasta por dos
veces quedando desierto y no
haberse lo ofrecido a esta Cor-
poracion que hubiera ejecutado
las mismas por administracion
con lo que se hubiera visto benefe-



ficiado todo el pueblo, y no se hubieran desperdiciado tanto millones de metros cúbicos de agua de dicho Embalse.

Tercero: Pavimentaciones y Ensanques:

El Sr. alcalde sigue informando a la Corporación que próximo a celebrarse el Plan de Cooperación Provincial 1972/73, y existiendo ya totalmente determinada la zona General Sanjurjo, parte de bato Sotelo; Martiner auido, Ramon y Cajal, Plaza del Generalísimo, así como han dado comienzo los trabajos de abastecimiento a las calles General Yague, General Daozla, resto de bato Sotelo, General Mola, Monasterio, y Plaza de Luis de Llanos, así como la que no incluida de General Nazela, Hernan Cortes, Fructuosa General Sanjurjo, se estaba en el caso de acometer estas obras de Pavimentaciones así como de los Ensanques Necesarios, y para ello debería solicitarse de la Excmo Diputación Provincial, que sean incluidas en dicho Plan 1972/73, y con ello contribuir al embellecimiento y Honorato de la población que es necesario en este pueblo, y que ele por si solo no puede ejecutarlos directamente, recurriendo con ello a los Auxilios, Subvenciones que concede El Estado, y las Diputaciones a esta clase de obras. Los ruegos que informame de los precedentes de la Presidencia de la Excmo Diputación para que se le facilite la documentación necesaria para solicitar de la Excmo Diputación sean

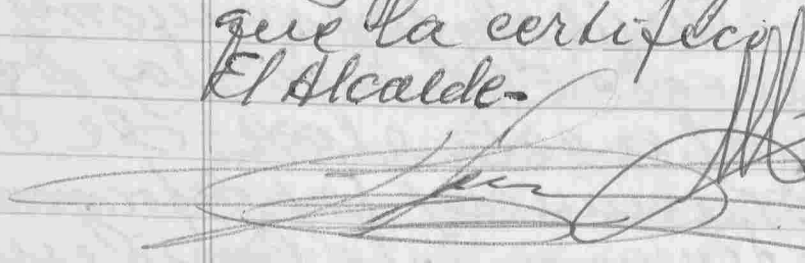
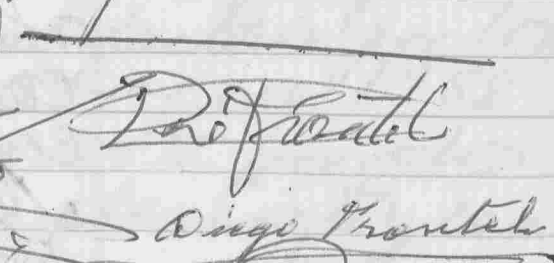
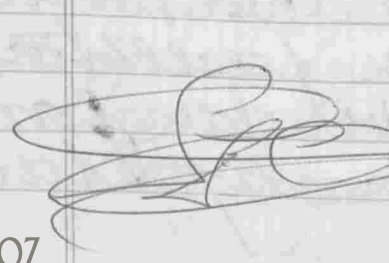
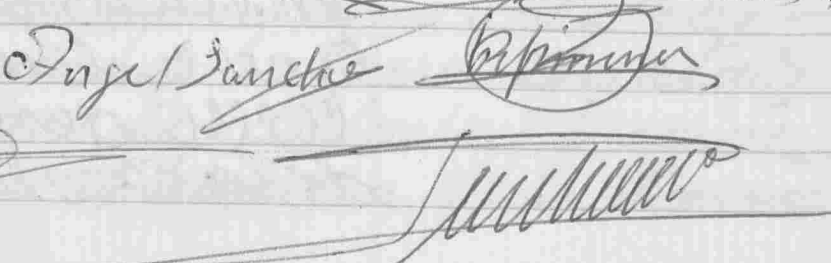
medidas estas obras de pavimentación, ensanches en el proximo Plan de Cooperación Provincial 1972/73. - - - - -

Cuarto: Condadores de Aguas: El Sr. alcalde informa que existe en funcionamiento el abastecimiento de agua a domicilio, existiendo ya muchas acomodadas en los domicilios particulares e incluso en el caso de algunos de los mismos, conforme a Reglamentos y Ordenanzas el Condador debe ser uniforme para todos los domicilios, propiedad la Marca que según informe del Fondacero es el adaptado a las redes de distribución de esta localidad.

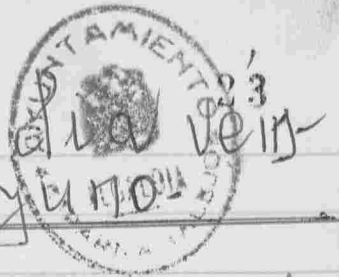
Los recibidos acuerdan que el único condador a instalarse es el denominado "ANITA", que se autorice al Sr. alcalde para hacer los oportunos contratos con los usuarios que lo soliciten de esta Corporación el en su nombre a las redes generales de Agua.

Y habiendo más que tratar se da por terminada la sesión a las veintiseis horas, diez minutos, que firman los recibidos existiendo ya la presente acta que la certifica.

El Alcalde.

Sesión ordinaria del pleno celebrada el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno



Señores Asistentes.

Alcalde, Presidente

D. Francisco Gómez Gómez
 1.º de Alcalde.

D. Manuel Gómez Gómez
 Concejales

D. Rufino Jiménez Sánchez

D. Ángel Sánchez Gabardigo

D. Pedro Gómez Gómez

D. Diego Frontela Martínez

D. José Frontela Domínguez

Secretario

D. Juan Ramírez González

En el arragalejo a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Prudencio Gómez Gómez, con asistencia del suscrito secretario, se reunen los señores que al margen se expresan y componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual señalada para hoy. Abierto el acta por la presi-

dencia se me ordena a mí el secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por los asistentes.

Adhesión al Caudillo.

Por el Sr. alcalde se expone que el próximo pasado (mes) día primero de octubre se cumplieron los 35 años de exaltación a la jefatura del Estado de nuestro invicto Caudillo, Foxador de la Paz que disfrutamos por los Españoles, y con tal motivo para demostrar nuestra inquebrantable adhesión hacia su persona, le había cursado un telegrama a la Casa Civil en nombre propio, de la Corporación, funcionarios y recaudarios en general testificando así nuestro cariño.

Los recaudarios accedían por unanimidad plena adherirse totalmente al testimonio de inquebrantable adhesión hacia



nuestro querido Baudillo Francisco Franco y que así se le ha demostrado en el teleframa enviado por el Sr. alcalde.

Informe sobre Elecciones
Se da cuenta que se han celebrado las elecciones de Procurador en Cortes por las Cabezas de Familia, la de Representante de los ayuntamientos habiendo sido designado procurador por este último cuerpo el Sr. D. Don Aurelio Cuellar Casado, lo que se la carta enviada de agradecimiento y ofrecimiento en su cargo. Los recaudados se dan por enterados y acuerdan expensar al Sr. Casado su felicitación por tal designación en defensa de los intereses de los municipios, que así se lo exprese el Sr. alcalde.

Cuenta de Caudales:

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta, digo en forma de la cuenta de Caudales del 3º trimestre, que presenta el Depositario Don Pedro Jimenez Bouler, cuyas operaciones son del tenor siguiente

Existencia en baja 30 de Junio pasado	225.600
Recaudado en el trimestre	279.181
Suman	504.781
Pagos realizados en el trimestre	472.930
Existencia en baja en fin del trimestre	31.851

Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 3º trimestre, y el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor.



veutos que en la misma se acuerda el con-
forme, despues de examinarla, la cor-
poración acuerda por unanimi-
dad prestarle en aprobacion
definitiva a la misma.

Y no habiendo mas asuntos
que tratar se levanta la sesion a
las veintidos horas de la que extendi
y el secretario el acta que se firma
y la certifico
El alcalde

[Handwritten signatures]
Diego Frontela
Angel Sanchez
Juan Ramirez Gonzalez

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada
el dia veinticinco noviembre de mil novecientos setenta y uno.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
D Francisco Gomez Gomez
1º Alcalde
- Concejales
D Manuel Gomez Gomez
D Rufino Jimenez Garcia
D Angel Sanchez Sabardino
D Diego Frontela Martinez
D Jose Frontela Dominguez
D Pedro Gomez Gomez
Secretaria
D Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a veinticinco
noviembre de mil novecientos
setenta y uno. Siendo hoy veinte
horas y en primera convocatoria
bajo la presidencia del Sr. alcalde
Don Francisco Gomez Gomez, asis-
tido del Sr. secretario, se
reunen los señores ausentes al mar-
gen y componen el Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.
Abierta el acta por la Presidencia
se da lectura al acta ante-
rior que es aprobada y firmada por
todos los asistentes.

Universidad Hispano Amé. Por el Sr. alcalde se hace
rica en Extremadura saber a los concejales que
como ya tienen conocimiento por la Prensa
, Radio, etc. el último Consejo de Ministros
se había aprobado la ley deseada por
todos los extremos de la Universidad,
y con ello venía a resolver el problema
de la Enseñanza Universitaria a
muchos estudiantes, no tener que despla-
rarse a otros Regiones a seguir sus estu-
dios Superiores, por ello en nombre pro-
pio de esta Corporación, y veedoras
su general había enviado el día 8
sendo telegramas uno a S. E. el Gene-
ralísimo y otro al Vicepresidente del
Gobierno, Ministro de Educación, Ciencia,
Plan de desarrollo, Secretario general,
expresándole el júbilo, alegría por la
Creación de referida Universidad. En
recuerdo acordaron solidarizarse
con el Sr. alcalde al enviar los expe-
ditos telegramas de adhesión y apre-
ciamiento al Cabildo y su Gobierno por
la ley deseada Universidad Hispano-
Americana en Extremadura - - - - -

Asignación Subven- El Sr. alcalde sigue in-
ción del paro Obrero. formando que de los per-
sonas que ha recibido realizando acerca
del Gobierno Civil en fecha anterior,
había recibido como consecuencia de
dicho Decreto de fecha 15 de los Comités
en la que se asignan 50.000 pesetas
para mitigar el paro en esta loca-
lidad, cuya cantidad se invertirá
en la apertura de la poligamia pa-
rimentación de calles. En recuerdo
se dan por enterado de la citada



asignacion, asi como del empleo que se le ha de dar a la misma en épocas de paro obrero.

Carta de Fernando Robina
Ex- Consejero Nacional

Se da lectura a carta que (vri) dirige el Ex-consejero Nacional manifestando haber terminado su actuacion en el Consejo Nacional y Cortes Españolas por termino de la Legislatura, entre otras cosas daba las gracias por el apollo recibidos de todo, asi como de que contara con el para todo cuanto valia en beneficio de los pueblos, del movimiento Nacional. Los recuerdos se dan por enterado de las expresiones muestras de agradecimiento del Sr. Robina que siempre lucha en pro. de los intereses generales y muy especialmente de la agricultura, Ganaderia asi como de los problemas de las Corporaciones Locales y que asi se le exprese el reconocimiento de esta Corporacion.

CENITO

CENTRO DE HIGIENE Y CASA DEL MEDICO

Por el Sr. alcalde se expone a lo requerido que en 23 de Mayo del 1961 se dirigió en la alcaldia- Presidencia a la Exma Diputacion provincial solicitando la construccion del Centro de Higiene y casa del medico, informandome en aquella fecha por escrito n.º 3693 de 27 de Julio 1961, en podia ser tenido en cuenta en los Planes de Cooperacion; y muy quiza que este Centro de Higiene lo considerara de verdadero interes, necesario para este pueblo publicar el medico de esta apropiada y digna para ejercer su profesion, meramente se habia

dirigido a la Presidencia de la Exma
Diputación con fecha 30 de Oct. -
sobre pasado, solicitando su in-
clusión en el próximo plan de
cooperación provincial 1972-73.
Los reunidos hoy escucharon el informe
del Sr. alcalde sobre creación del
Centro de Higiene y casa del
Medico. Acuerdan por Acta-
mación Unánime, presdante
su conformidad, aprobación
a la petición formulada, pues con-
sideran que es de verdadera
Urgencia y Necesidad dicho
Centro de Higiene y casa del me-
dico.

EXPEDIENTE Suplemento de Créditos

Dada lectura del expediente de
Suplemento de créditos que afec-
ta al Presupuesto Ordinario de
1971, ha sido de aplicación del supe-
ravit disponible, propuesto por la Co-
misión de Hacienda, a tenore del
informe evacuado por el secretario-
debenveitor, y discutido cumplidamente
cada una de las partidas con-
signadas se hallan conformes
y ajustados su tramitación a
los preceptos legales vigentes, y
teniendo en cuenta la necesidad
y urgencia de estas modificaciones
de crédito a fin de poder atender
las obligaciones de los servicios muni-
cipales durante el actual ejercicio,
la Corporación acuerda por Uná-
nimitad Aprobar el Suple-

uentos de créditos presentados por la Comision de Hacienda, en la suma de ciento treinta y una mil novecientas treinta y seis mercaute aplicacion del Superavit del Ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y consideras firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico, no se formulan reclamaciones ni se reciben sujerencias por la Superioridad.

Señalamiento de la proxima sesion

Del acuerdo con el Resolucio de Orfanizacion y funcionamiento de las Corporaciones Locales, por ser festivo el dia 25 de Diciembre proximo señalado para celebrar los ordinarios de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, se trasladada la misma al dia veintisiete de dicho mes, sin que en las demas sufra modificacion el dia que esta designado, asi se acuerda por todos los reunidos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas y diez minutos, que firman todos los reunidos, exiendo la presente que la certifica.

El Alcalde. *Joseph Sant*

Diego Santin
Puget Sanchez
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día Veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ
1.º de Alcalde

D. Manuel Gómez Gómez
Concejales

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Jose Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Martinez

D. Pedro Gómez Gómez

D. Angel Sanchez Sabardin.

Secretario

D. Juan Ramirez González

En Esparragalejo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, asistido del infrascripto Secretario se reunen los señores que al margen se expresan y componen la Corporación al objeto de celebrar la reunión mensual señalada para este día.

Abierto el acto se me ordena en mi el secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por todos los asistentes:

Designación de Nuevo Gobernador Civil don Daniel Riesco Alonso.

Por el Sr. alcalde se hizo saber que el Consejo de Ministros del mes de Noviembre último, se habia acordado el cese del Excmo. Sr. Gobernador Civil don Mariano Perez Pardo Muñoz, y para sustituirle habia sido designado el Excmo. Sr. don Daniel Riesco Alonso, el cual toma posesion el día 16 de este mes, habiendo cursado telegrama a esta Corporación

ofreciéndose en su cargo para todo cuanto sea necesario para los intereses de nuestra provincia; y esta alcaldía en nombre propio y de la Corporación en carta del día 17 le había expresado su felicitación por esta designación. Lo reunido acuerdan por unanimidad solidarizarse en el Sr. alcalde que existe en esta la adhesión de toda la Corporación hacia la persona del nuevo Gobernador Civil Sr. Pisco Alonso, así como también el reconocimiento hacia el Gobernador Civil que es el Sr. Perra Pardo por los muchos de intereses que siempre hubo por parte muy de esta localidad como lo demuestra la última subvención de paro obrero concedida a esta Corporación.

Aprobación Provisional Tarifas de Aguas:

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 7 de Inco-mientes nº 3.322, por la que se comunica la aprobación provisional de las Tarifas de aguas, que estas sean revisadas y el estudio deberá reajustarse pasado este periodo, a las circunstancias definitivas de la explotación del servicio. Lo reunido se da por enterado, que se ajusten las mismas en su día a las necesidades de explotación del servicio si lo permiten.

Presupuesto de acometidas: Se da lectura a los presupuestos presentados por el contratista don Enrique Salvador

bil, informada la corporacion lo
aprobada en todas sus partes
Tuo habiendo mas que trata
seleranta la sesion que forman lo
reccion de que yo el Secre dario
la exdiedo y certifico

El Alcalde.

~~Manuel~~

Josef J. J. J.

Manuel
Manuel

Diego Frontel

Angel Sanchez

Manuel

Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Pleno del día Veinticinco de Enero de 1972.

28

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Gomez Gomez

1^o de Alcalde

Don Manuel Gomez Gomez

Concejales

Don Diego Frontela Martínez

Don Jose Frontela Dominguez

Don Angel Sanchez Gabardin

Don Rufino Jiménez Garcia

Don Pedro Gomez Gomez

Secretario

Don Juan Ramirez González

En Espanagalejo a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos siendo las veinte horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con asistencia del sus preante Secretario, se reunen los señores que al manifestarse expresan y componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, señalada para este día.

Abierto el acta se me ordena a miel Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por los asistentes.

Correspondencia

Se da cuenta de carta recibida del Sr. Presidente de la Audiencia Provincial Agraria asignando 70000 pesetas para empleo comunitario con la colaboración de este Ayuntamiento.

Igualmente de oficio 160 de 19 dictado del Excmo. Sr. Gobernador civil de haberse cesado la subvención de 50000 pesetas para el Baro.

Se da cuenta de oficio de esa Audiencia de try de los comiendes, solicitando sobre las calles que faltan de abastecimiento reiterando se hagan los planes de cultura al pueblo. Los recibidos se dan por enterados de todos estos asuntos, así se aprueban.

Rectificación Padrón Habitantes.

Se da cuenta de la confección de la Rectificación de Habitantes referido al



31 Diciembre de 1971. La corporación acuerda prestarle su aprobación, que se exponga al público por término de quince días, conforme al Reglamento de demarcación Territorial.

Padrones de Arbitrios e Impuestos.

Se informa por el Secretario Interventor que han sido confeccionados los padrones de Desague Barajonci - Pajas de Piso - Participación en el líquido imponible de Urbana, Renta Sofares sin edificar - Robaje de Bautos, Bicicletas, Cisturnas, y el Impuesto de Vehículo de Motor. La corporación acuerda su aprobación, se exponga al público por quince días para sus reclamaciones, facultando al Sr. alcalde para que una vez firme se proceda al cobro en periodo ordinario hasta el quince del agosto del corriente año.

Ordemanzas

Se da cuenta por el Secretario que en vista de la confección del Presupuesto, se elevan las Ordenanzas de Acerados en Vías Urbanizadas y la de Tasa sobre el Servicio de Alcantarillados; así como la modificación de la de Prestación Personal y de Transportes adaptandola a los precios actuales. Se eleva en finales como en Transportes; igualmente por considerar ineficaz el impuesto de Voz pública y el arbitrio de Perros o empujados. Se elevan dos ordenanzas en el actual ejercicio de 1972. y que las otras sigan en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación. La corporación en pleno una vez informada acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

al informe que emite el Secretario de Inter-
venios.

Cuenta de Caudales

Vista la cuenta de caudales, correpondiente al cuarto trimestre de 1971, y el informe de la interventación que en la misma se emite, es conforme con los libros de interventación, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Abrevaderos y cerramiento Presa

Como ya se consta por acuerdos anteriores en 1957 la Corporación Municipal tuvo una petición de necesidad de tipo local, entre las que se encontraban las obras de abrevaderos que fueron incluidas en el Plan de inversiones de 1959 por un coste total de 111.726.49 pt. de los que el Ayuntamiento debía aportar el 20% de dicho presupuesto, e informado que fue favorablemente por la Corporación en 15 de febrero de 1959, la misma fue sacada a subasta por dos veces desestimada por falta de concursantes.

Pues bien, esta obra era de verdadera necesidad y urgencia para el abastecimiento público domiciliario, y por la Corporación se insistió en ello, con fecha 30 de julio de 1964 por oficio 3472 se dio orden a la sección de obras para adelantarle, sin perjuicio de las promesas que se hacían de entrarlo en planes superiores sin que fuera una realidad, y a que no se adelantó y se presentó a la Presidencia de la Diputación

con fecha 27 de Noviembre de 1970 según oficio 6189) que dicho presupuesto se ha elevado a la suma de 288.448 p/d del coste del mismo, el Ayuntamiento tiene que aportar el 40% en citada comunicación se hacía promesa de estudiar su posibilidad de incluirlo en el Vifente plan Bienal de Cooperación con cargo a los Bajos habidos en subastas anteriores, y la Corporación se comprometió a dicha aportación. Por carta del Sr. Presidente de la Diputación se expone ahora la imposibilidad de hacerlo con cargo a subvenciones de subasta, que ira al Plan Provincial de Cooperación 1972-73. Pues bien, si tenemos en cuenta las circunstancias que concurren en el abastecimiento de aguas, que de los diversos análisis realizados no la considerarían potable para el Consumo Humano ello es debido a que también en dicha presa, entran a diario más de 70 caberas Vaccuo, abrevan más 1500 caberas Laureas, más 125 de ganado de cerda, dan de beber más 40 a 50 yuntas de ganado de labor con ello es natural que sus excrementos hacen que las aguas no sean potables, los análisis negativos. En virtud de lo cual se ha realizado una visita por el Superior Director, jefe Provincial de Higiene e Inspector de Farmacias, que según ha informado el jefe local de Higiene de que los acompañados las causas por venir no son más que la del ganado abrove en dicha inmediación y que por otra parte el abrevar en otros lugares sería a veces

de los kilómetros irrosaurde con ello perjuicio³⁰
a los ganaderos interesados.

Existe pues el temor de que las mismas no se
realicen por cualquier circunstancia dentro
del Plan 1972-73, pues ya ocurrió en el Plan
1970-71 que por acuerdo del Consejo de Minis-
tros del 24 de abril 1970, quedaron varias
obras excluidas, posteriormente en el mes de
del mismo año fueron todas incluidas apla-
zadas hasta 1971, por ello es de verdadera
necesidad recurrir a la Exma Dipu-
tación provincial para que de una solu-
ción rápida y urgente a este problema,
pues de lo contrario, siempre estaremos
con cuantiosas de aguas, prohibiciones
para su uso en beber, y así constantemente
hasta que la misma se vea hecha una
realidad.

Soluciones que se proponen: debe buscarse
el medio para que estas obras sean ejecutadas
a ser posible dentro del próximo mes de febrero,
y si lo estima la Diputación provincial en-
promise el procedimiento de subasta por su
carácter de urgente, dando por admon
este Ayuntamiento con lo que también
se ahorran gastos de contratos, e impuestos
por estar exentos de ello.

Cerramiento: Deben también ejecutar-
se simultáneamente las obras indicadas,
pues de nada sirve que se haga el Abre-
vadero si se deja libre toda la presa, y
para evitarlo había que contar con per-
sonal suficiente de Vigilancia y a todos
los días.

Los señores Concejales escucharon
con atención el informe del Alcal-
de y reconocen plenamente

que es muy necesario y urgente se ha-
gan las obras de abovedado, así
como las del berramiento de la
Presa, pues de lo contrario con abreviar
los trabajos en la misma, nunca, serán
las aguas potables para el consumo
Humano, por una y media de
doma el siguiente ACUERDO:
Facilitar al Sr. Alcalde para que
meramente se dirija a la Presid-
cia de la Diputación, reiterándole
la necesidad de dichas obras, que
estas pueden calificarse de urgentes,
prescribiendo del procedimiento de
Subasta, e incluso si lo estiman oportuno
se puede conceder a este ayun-
tamiento para su ejecución por
Administración, previa inspección
de las mismas por los técnicos de obras
y Vías provinciales de la Diputación
Provincial.

CUENTA DE VALORES

Se da cuenta por el Secretario inter-
vencor de la cuenta anual de Valores
Independientes, auxiliares del Presu-
puesto del 1971, con una existencia
en baja en 31- Dibre de 1971 de pesetas
de 31.804 pesetas. Los reunidos
acuerdan prestarle su aprobación
definitiva a la misma.

Liquidación Ejercicio 1971.

Por el Sr. Secretario se da lectura
a la liquidación del presupuesto
del ejercicio de 1971, la cual esta
reformada favorablemente por
la Secretaría de devenciones, en sus

cuando de este modo el siguiente Resultado:

RESUMEN

Existencia en 31 Diciembre 1971	211.298
Restos por cobrar en igual fecha	78.264
Suma	289.562
Restos por pagar en igual fecha	115.741
Superavit ó Economías	173.821

Los señores reunidos una vez informado debidamente acordaron prestarle su aprobación.

Aprobación del Presupuesto Ordinario

Habiendo sido formado el Presupuesto definitivo de este Municipio para el ejercicio de 1972 con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, por el Sr. Presidente me ordena mi elusfraseri dar lectura íntegra a los Estados de Gastos e Ingresos en el mismo detallados, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación y se contraudó la conformidad y ajustada a las disposiciones pertinentes y a las necesidades recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el citado proyecto. El Ayuntamiento, alado cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al

público en la forma ordinaria por el
plazo de quince días el Presupuesto
aprobado, previo anuncio en el Boletín
oficial de la provincia y que después
se remitiese copia certificada del mismo
al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los
efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por Unanimidad
aprobar los Bases para la ejecución
del Presupuesto votado, que se acompaña
al mismo.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar, se levanta la sesión a las
veintitres horas, que firman los asis-
tentes una vez aprobada, de la
que exciende yo el secretario y la
certifico.

Diego Fontela

Rafael Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada por la corporación el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Terriente alcalde

D. Manuel Gómez Gómez

Concejales

D. Rufino Jiménez García

D. Diego Frontela Martínez

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Ángel Sánchez Sabardino

Secretario

D. Juan Samiréz González

En el paragualejo, siendo las veinte horas del día veinticinco febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. alcalde presidente D. Francisco Gómez Gómez, asistido del Sr. Francisco secretario, se reunen los señores que al margen se expresan, e acuerdan el día veinticinco, los objetos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto dicho acto se me ordena por la presidencia, da lectura del acta anterior que es aprobada.

Abastecimiento y saneamiento.

El Sr. alcalde da cuenta a la corporación de oficio recibida del Sr. Presidente de la Diputación núm 794 de 2 de los corrientes y del informe técnico que se acompaña del resto de obras pendiente para determinar el abastecimiento y saneamiento al pueblo que se estima en unos 800.000 pesetas. La corporación se da por enterada y acuerda se prosigan por la Presidencia todas las gestiones necesarias hasta conseguirlo.

Contadores de Aguas

Se da cuenta de carta que envía Iberconta, casa suministradora de Ciudad Real, anunciando aumento del precio de contador en un 20% a partir del próximo 1º de marzo. La corporación acuerda adquirir sesenta contadores.

Cuenta del Recaudador
Se da lectura a la que rinde el
Recaudador de arbitrios Don German
Lopez del ejercicio 1971, dando el si-
guiente resultado:

Pendiente cobro 31-12-70	18.282
Cargo General en 1971	194.987
10% sobre apremios	1.189
Total	214.458

Ingresos totales en el año 190.752

Bajas por anulaciones 6.514 197.265

Pendiente de cobro 17.192

La Corporación una vez examinada
acuerda su aprobación, que se
siguan los procedimientos ejecutivos
contra los deudores morosos

Clausura y demolición

Cementerio Viejo.

Por el Sr. alcalde se da cuenta a
la Corporación que en el próximo
mes de marzo hacen los diez años
de funcionamiento del nuevo cemen-
terio, conforme al Reglamento sobre
inhumación y traslado de restos de
cadáveres, así como para la de-
molición del mismo, se necesita la
autorización del Excmo. Sr. Gobernador
Civil, previo los trámites pertinentes
por ello creía conveniente exponerlo
así a la Corporación: Los acuerdos
acuerdan en principio se inicie
el oportuno expediente conforme
al Reglamento Mortuario y se
concedan los plazos necesarios
para aquellos familiares que lo
quieran trasladar al nuevo lo
soliciten de este Ayuntamiento,



y aquellos que economicamente no puedan hacerlos, o estén ausentes, hallan desaparecido todos los familiares, antes de proceder a su excremación, se habilite un sitio en el nuevo cementerio y que todos esos restos descausen juntos en dicho lugar.

Línea Eléctrica Estación Depuradora.

Se da lectura a escrito que presenta Don Luis Barrión Pérez, concesionario de La Sevilla para el suministro de fluido eléctrico a esta localidad, solicitando le sea concedida en propiedad la línea eléctrica construida que va a la Estación Depuradora, comprometiéndose a la conservación, reparación y arreglo y averías que se puedan producir en su funcionamiento, reparabilizándose así mismo en los anomalías que en el servicio se produzcan por causas imputadas a él, que no se han de hacer mayores, por la interrupción del servicio o mal funcionamiento. Los señores una vez informados acuerdan en principio conceder la propiedad de dicha línea al Sr. Barrión Pérez, debiendo este comprometerse a la conservación de dicha línea, reparaciones y averías que se produzcan y a mantener en perfecto funcionamiento el servicio y que se responsabilice de los daños o perjuicios que pueda ocasionar la interrupción o paralización del abastecimiento de aguas al pueblo por causas imputadas a él. Se fa-

cuenta al Sr. alcalde para hacer el
ordenamiento para el Sr. Barrión
Perer, que se someterá a la consi-
deración de la Exma. Diputación
y de ser aceptado, se ratificará
el mismo en la primera reunión
de la Corporación una vez sea acep-
tado en su caso por la Exma. Di-
putación.

Línea Eléctrica Escuelas.

También se da lectura a otro escrito
del Sr. Barrión Perer, en el que expone
que a su expensa construyó en 1958 una
línea eléctrica partiendo del pueblo
hasta las Escuelas pero al solicitar
servicio varios vecinos situados a
unos 100 metros de las Escuelas, soli-
citaba que el Ayuntamiento lo
compensara en el cincuenta del
(servicio) gastado realizando hasta las
escuelas que es de 18.000 pesetas y
que los señores que desean el servicio
abonarían cada uno 3000 ptas en que
se calcula todo el material a emplear.
Asimismo solicita que por la conserva-
ción, reparación, averías en dicha
línea le sea concedida en propie-
dad, comprometiéndose a su normal
funcionamiento en el servicio y res-
ponsabilizándose de las faltas de servi-
cio si se produjeran. Los reunidos
tray estudiar definitivamente este
asunto acuerdan subvencionar
con 9000 pesetas la línea que se hizo
a costa del Sr. Barrión en 1958, que
cada uno de los residentes en di-
cho lugar abone 3000 ptas para

Los gastos de ampliación del servicio.
Asimismo acuerdan conceder la propiedad de dicha línea al Sr. Carrion con la obligación de conservar, reparar y arreglar las averías de la línea y responsabilizarlo de los daños o perjuicios que ocasione por la falta de servicio, facultando al Sr. alcalde para la formalización del oportuno contrato que será ratificado por la Corporación:

Liquidación de Suministro de Fluido Eléctrico de 1971 que presenta D. Luis Carrion Perez.

Por el Sr. alcalde se informa a los reunidos que como ya ley consta desde 1.º de abril de 1971 se ha aumentado el fluido eléctrico público con lamparas de mayor voltaje de las que estaban contratadas habiéndose requerido al Sr. Carrion para hacer la oportuna liquidación de consumo de fluido, redactada en forma da el siguiente resultado.

50 lamparas	a 32'34 pt ² y mes	1.617 pt ²
24 "	a 32'34 pt ² y mes	776 pt ²
34 "	a 80'85 pt ² y mes	2.748 pt ²

Por tanto el consumo es el siguiente

Las 50 lamparas durante 12 meses	19.404
Las 24 " " 3 "	2.328
Las 34 " " 9 "	24.732
Total	46.464

Consiguado en Presupuestos 24.200

Diferencia a favor al Sr. Carrion 22.264

La Corporación se da por enterada y aprueba la misma, quedando de acaudal ejercicio se debe solicitar lo necesario para el

Pago previo informe de la Comisión de Hacienda y del Secretario Interventor.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de la que firman los asistentes y yo el Secretario la certifico:

~~Angel Sanchez~~ ~~Diego Frontela~~

Angel Sanchez

Diego Frontela

~~Diego Frontela~~

Diego Frontela

Sesión ordinaria del Pleno celebrado el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D Francisco Gomez Gomez

Teniente alcalde

D Manuel Gomez Gomez

Concejales

D Jose Frontela Dominguez

D Pedro Gomez Gomez

D Diego Frontela Martinez

D Angel Sanchez Gubardin

D Angel Jimenez Garcia

Secretario

D Juan Ramirez Gonzalez

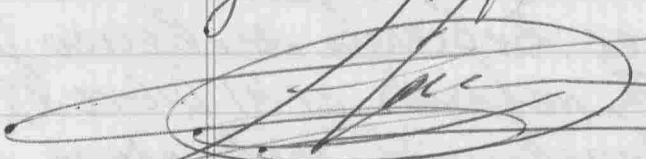
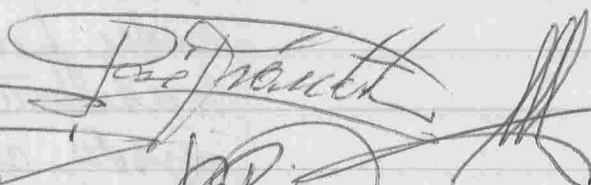

En B. Barragaleja, a las veintitres horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente D. Francisco Gomez Gomez, asistido de mí el Secretario, se reunen los señores anotados al margen, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día.

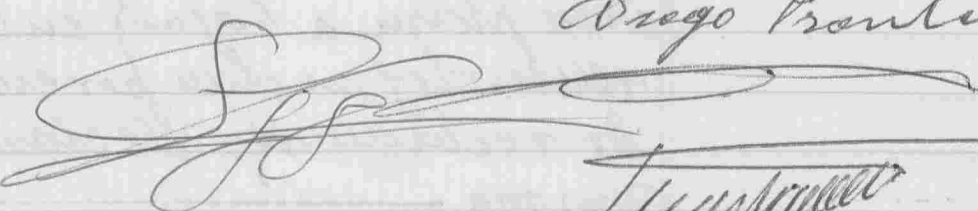
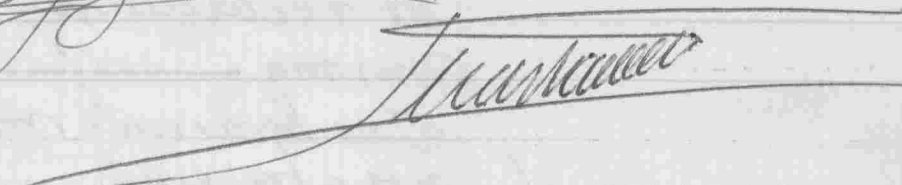
Abierta el acto se me ordena a mí el Secretario dar lectura a cada asunto que es aprobada.

El Sr. alcalde informa que los hay asuntos que tratar y solo in-

formales que ha solicitado del Sr. Gobernador Civil una subvención del Paro obrero con cargo a la excedente ad dicho centro, Así como haber sido recibido el pasado día 3 por el Sr. Sr. Presidente de la Diputación el que le ha prometido de una forma solemne que en el actual plan de Cooperación 1971-72 iniciar las obras de terminación abastecimiento de aguas, Abrevaderos y Terramientras de la Charca, las cuales ascenderán al rededor del millón de pesetas. Los recibidos se dan por enterados de las fortunas que viene realizando el Sr. Alcalde en beneficio mutuo de la localidad.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós una hora, que firman los recibidos de quego el Secretario extiende la presente y la certifica:

 
 Angel Sanchez 

 Domingo Quintanilla


26
Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el
Veinticinco Abril mil novecientos setenta y dos.

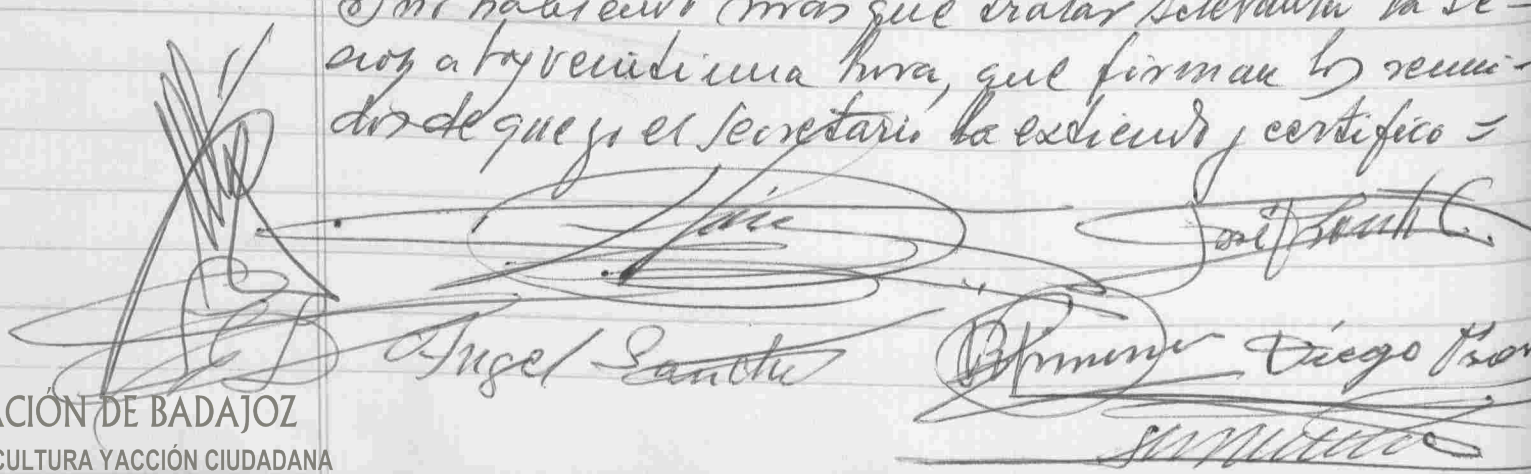
Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Beniente de Alcalde
D. Manuel Gómez Gómez
Concejales
D. José Frontela Domínguez
D. Rufino Jimenez García,
D. Angel Sanchez Sabardino
D. Pedro Gómez Gómez
D. Diego Frontela Martínez
Secretario
D. Juan Ramirez González

En Badajoz a las veintidós horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el susfranciscano Secretario, se reunen los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la reunión mensual señalada para hoy. Abierta el acto se me ordena a mi el Secretario, dar lectura al acta anterior, que es aprobada por los reunidos.

Clasificación Plaza Secretaria

Se da lectura por el Sr. Secretario a la clasificación de la plaza de Secretaria publicada en el B.O. de la provincia número 187 de 14 de abril corriente, en virtud a la aprobación por el Gobierno del Censo General de habitantes referido al 31 de diciembre de 1970, por tanto queda clasificada en la clase 16ª del Arado 15 por tener 1.491 habitantes, en conformidad a 1º de Enero de 1971, por tanto dicha plaza a bajada en clase y Arado. Los reunidos se dan por enterados no procediendo reclamación de clase alguna contra lo mismo.

Tras haberse mas que tratar solemnemente la sesión a las veintidós horas, que firman los reunidos de que yo el Secretario la escribo y certifico =


Angel Sanchez Sabardino
Rufino Jimenez Garcia
Diego Frontela Martinez
Juan Ramirez Gonzalez


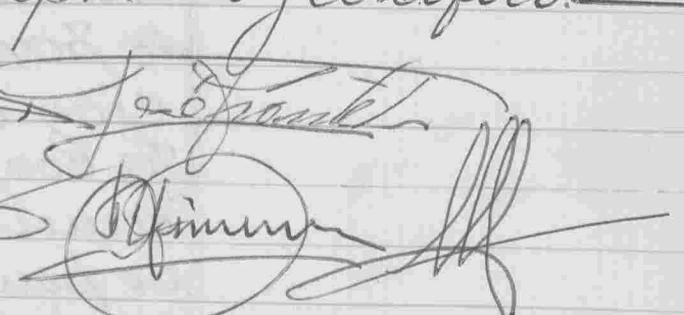
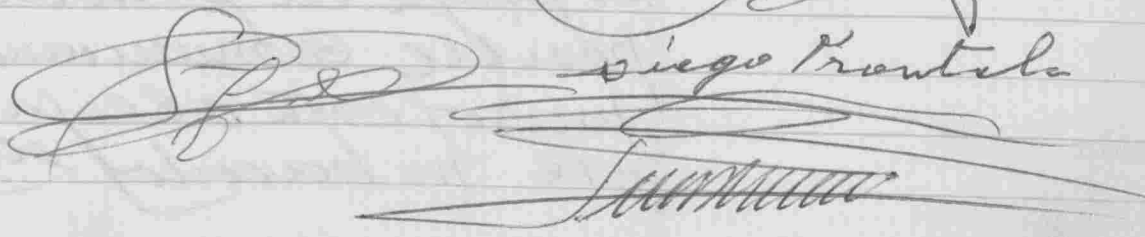
Sesión ordinaria del Pleno, celebrada hoy veinticinco de Mayo de 1936
de mil novecientos setenta y dos.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
E. de Alcalde
D. Manuel Gómez Gómez
Concejales
D. Rufino Jiménez García
D. Pedro Gómez Gómez
D. José Fontela Domínguez
D. Diego Fontela Martínez
D. Ángel Sánchez Galardi.
Secretario
D. Juan Ramírez González

En el Paranagualejo siendo los veinte horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente don Francisco Gómez Gómez asistido de mi el Secretario, se reunieron señores concejales al margen, que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la reunión mensual señalada para hoy.
Abierta el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada.
PARO OBRERO.

Por el Sr. alcalde se informa de una subvención de paro al Excmo Sr. Gobernador Civil, creía oportuno exponer a los reunidos, los cuales una vez informados acordaron reiterarse el oficio de 2 de marzo pasado, solicitando subvención y que esta fuera empleada de ser concedida en Pavimentaciones, entraba por el ensanche a la población.

Tras habiendo mas que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas que firman los reunidos de cuyo el Secretario expiendo la presente y certifico.


Ángel Saucedo

Diego Fontela

Juan Ramírez

Sesión ordinaria del Pleno celebrada el día veintisis de junio de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

1.º de Alcalde

D. Manuel Gomez Gomez

Concejales

D. Diego Frontela Martinez

D. Angel Sanchez Galardin

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Pedro Gomez Gomez

D. Jose Frontela Dominguez

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragoalejo, a veintisis de Junio de mil novecientos setenta y dos. A las veiete horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, se reanuda las sesiones que al margen se expresan y que concluyen el siguiente acuerdo, al objeto de celebrar la ordinaria mensual trasladada a hoy por ser festivo el día en que aparece obligatoria.

Abierto el acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior, y una vez leída es aprobada por los asistentes.

Primero: Aprobación del Presupuesto y ordenanzas

Se da lectura a oficio del Sr. Sr. Jefe del Servicio de Inspección, en el que se comunica la aprobación definitiva del Presupuesto y las ordenanzas de Prestación Personal y de Transporte, así como las de Construcción de Acerados.

La cooperación se da por enterada y en cuanto a la de Acerados acuerdan se ponga en practica con la brevedad posible comunicando a los dueños de predios esta obligación de construir y de no hacerlos ellos bajo la di-

recion del Personal de este ayuntamiento, se haga a su costa estableciendo los oportunos contribuciones especiales y que el costo de ejecución sea por el total que importe dichos acuerdos.

Segundo:

Se da cuenta de recursos contenciosos administrativos en tablado por la Junta Pericial nr 270/70 sobre impugnación de los liquidos impositivos de Rústica asignados a este término municipal, y cuyo fallo del Tribunal Central de la Sala de lo Contencioso acordó desestimarlo y confirmar el fallo recurrido. La Corporación se da por enterada del fallo estado.

Tercero:

Inversión Subvención del Paro Obrero
Se da cuenta de haber sido invertida la suma de 50.000 pesetas, en los obras realizadas en los calles milian estas, cuyos originales se enviarán al Gobierno Civil para su censura y aprobación. La Corporación se da por enterada y aprueba la inversión antes mencionada.


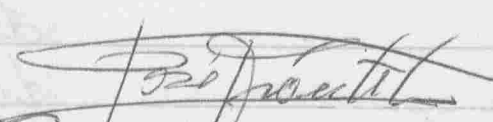
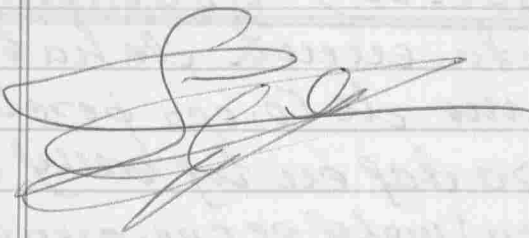
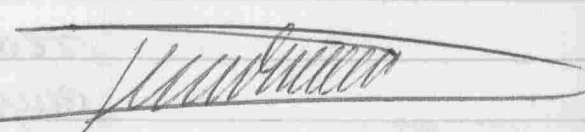
Cuarto:

Planos Ensanche a la población:
Se da cuenta de la redacción de los planos de ensanche redactados por el ingeniero D. Antonio Luna, así como de la minuta de Honorarios que asciende a 13.137 ptas, cantidad que ya está girada al Colegio, así como enviado un plano a la Jefatura de Carreteras en Badajoz, para que se proceda a la autorización pertinente para iniciar las obras correspondientes, que se consideran por todo ello muy necesarias a esta localidad.

Los reunidos tray examinar el mismo.

lo encuentran conforme y lo aprue-
ban así como a la minuta de
gastos originados, y se faculta al
Sr. Alcalde para seguirlos demás
tramites en la Jefatura de Barrete-
ras;

No habiendo mas asuntos que tra-
tar se levanta la sesion a las veintiseis
una hora, y cuarenta minutos, firmando
los acuerdos de la que es de este go el
Secretario y la certifico


Angel Sanchez

Diego Frontela



Sesion ordinaria del Pleno celebrada el dia veintiseis de
Julio de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

1.º de Alcalde

D. Manuel Gomez Gomez

Concejales

D. Pedro Gomez Gomez

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Jose Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Martinez

D. Angel Sanchez Garbarrin

Secretario

D. Juan Ramirez Gouzales

En Esparragalejo a veintiseis de
Julio mil novecientos setenta y
dos. En primera convocatoria
siendo las veinte horas, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Gomez Gomez, a-
sistido del susferente Se-
cretario, se reunen los seño-
res que al margen se ex-
presan y constituyen el
ayuntamiento, al objeto
de celebrar la ordinaria se-
ñalada para hoy por ser

festivo el día fijado por la Corporación como obligatoria.

abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta cuando hecho que fuere, y una vez concluido fuere firmada y aprobada por los asistentes al acto.

Primero:

Circulares 43 y 44 del Gobierno Civil

Se ordena por el Sr. alcalde la lectura íntegra de los dichos circulares sobre cumplimiento de obligaciones mínimas de la Corporación en orden a policía urbana y rural, así como en lo referente a Licencia de Industrias con relación a las actividades, Molinos, Noivos, pelifrosos, los señores reuniendo una vez informado del contenido de los mismos se dan por entendido y acuerdan se de cumplimiento en todo cuanto sea necesario para el ornato público, aseo e Higiene en los establecimientos públicos existentes de las Industrias, ya que en la actualidad existe la Red de alcantarillado y a su probable funcionamiento un plano municipal para regular dichos servicios, en caso de incumplimiento se instruyan lo oportuno expediente de clausura de los establecimientos que carezcan de él, dando cuenta previamente al Gobierno Civil, en cuanto a las industrias, noivos, pelifrosos, molinos, se acuerda confección de un censo actualizado al día de la fecha y se requiera a los interesados para que lesalicen

Su situación jurídica en cuanto
le es exigido por el Reglamento de
30 de Mayo de 1961 prestando en esta ocasión
sus solicitudes y los sucesos per-
tinentes por en la actualidad
no hay una única ley, esta
corporación debe evitar la res-
ponsabilidad que en su día se
le pudiera exigir por consentir
esta actividad de la mayor de
la ley a pesar de haberle exco-
nido autorización para su fun-
cionamiento sin exigir este
requisito.

Segundo:

Cobro Segundo Plazo C. Especiales:
Por el Sr. Alcalde se expone a los
reunidos que es llegado el momento
de pasar a cobrar el segundo plazo
de contribuciones especiales. Los
reunidos una vez informados a
cuerdas se pasa al cobro exco-
diendo dos meses para ello. Por
este plazo sin más trámite se fa-
ceste al Sr. Alcalde previa certi-
ficación del Sr. Secretario de pasar
todos los recibidos a la oficina
ejecutiva, dando cuenta de ello al
Ayuntamiento, archivo de la
designación del agente ejecutivo.

Tercero:

Presupuesto Extraordinario
numero Uno de 1967 - Obras: Im-
permeabilización, toma, de para-
ción, conducción, de pozos y Fuentes.
Por el Sr. Alcalde se informa a
los reunidos que el ayunta-
miento en sesión del Pleno ce-

lebrada el día cinco de octubre de 1966
 fouo el acuerdo de instruir expediente
 de Contribuciones Especiales, confeccionas
 presupuesto extraordinario para amov-
 sisar en ocho anualidades a la Exma
 Diputación del ayuntamiento de 285.000 pesetas
 mas 3.678 pesetas de gratificaciones
 e imprevistos endotal 288.678
 cuyo expediente fue aprobado por el Sr.
 Delegado de Hacienda con fecha 28 de
 Noviembre de 1967 por la expresada Audiencia.

Habiendo cuenta del tiempo transcurrido desde dicha aprobación a la puesta
 al cobro de dichas anualidades siendo
 la primera en 1971, sucesivos y previos
 los precedentes que existen, se encuentra
 en cuenta que se ha experimentado
 una baja en subasta de 26.533 pesetas,
 pero por el contrario el imprevisto es indimo,
 no se consiguio la partida referente
 al premio de cobranza que se estimaba
 en 13607 pesetas, el citado presupuesto
 extraordinario quedaria en la suma
 de 275.752 pesetas en las ocho anualidades;
 Por otro lado el liquido imponible de Urbana en aquella fecha era
 de 130.329 pesetas y en la actualidad de
 137.876 pesetas, y al efectuar el primer
 reparto el coeficiente era del 221,50%
 y con el nuevo actualizado solo es del
 200% por lo que tambien existe
 una baja en el contribuyente del
 21,50%, por todo ello y de acuerdo
 con el informe emitido por el
 Sr. Secretario Interventor, la Comision de Hacienda, somete

a la aprobación del Pleno esta modificación en dicho presupuesto si lo estimaban oportuno, pues de minus en cuenta Hacienda de los Regimientos Municipales el exceso de recaudación sería al fin de los ochos anualidades como una economía a favor del Presupuesto ordinario y por el contrario la que se propone es en favor del contribuyente. De ser aprobada esta modificación inmediatamente se podrán cobrar las anualidades de 1971 y 1972 previa confección del Padrón correspondiente.

Los señores reunidos una vez informados del contenido y exposición hecha por el Sr. Alcalde acuerdan por Unanimidad prestarle su aprobación a las modificaciones indicadas quedando definitivamente aprobado en la suma de 275.752 pesetas, y que se confeccione el Padrón de referencia y al cobro los dos anualidades cobren en un plazo de dos meses para su cobro en perjuicio de Municipalidad, para lo cual el Sr. Alcalde para el nombramiento de agente Ejecutivo dando cuenta al Ayuntamiento.

Conteato
Cuarto.

Pescado Charco: Se da cuenta del arrendo de la Perca de la Charca, a la Sociedad La Corporación acuerda que dando pendiente para su estudio en otro Pleno que celebre la Corporación
Sofares

Quinto:



Se da lectura a solicitudes de solares de los vecinos Agustín Aparicio Saurales y Manuel Carmena Martínez, solicitando un solar al sitio del charcón y Berro de la Cruz, examinados las mismas según acuerdo para la que informe de la Comisión de Fomento, delimitación de dichos solares, y una vez cubierto hacerlo público, para ser a la venta asignándole el valor correspondiente por metro cuadrado:

Sexto:

Licencias de Actividades

Se da cuenta de escrito del vecino Don Ramón García Bimero en que solicita un kiosco en la plaza para la venta de periódicos, Revistas, novelas, de más completamente metalico, así como un puesto en la plaza para dedicarlo a churrería en dicha plaza, El Ayuntamiento visto dichos escritos acuerda conceder las licencias de apertura de establecimiento supeditando para ello a las normas vigentes en cuanto a los sitios en la plaza donde le sea designado oportunamente.

Y igualmente escrito de Angel Espinosa Ceballos, vecino de Mérida, mecánico, que solicita un taller de reparaciones en este pueblo, el Ayuntamiento acuerda le sea concedida dicha licencia, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes en esta materia.

Y igualmente se da cuenta de escrito presentado por el vecino Industrial Don Valentin Romero Jimenez solicitando un despacho de Pae, el Ayuntamiento antes de proceder a su concesión acuerda recabar los informes pertinentes conforme a lo dispuesto de la orden de la Presidencia

del Gobierno de lo de ayto del 971 C.B.O.E
del 17 del gmm.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se da por terminada la sesion
a las veintitres horas, quince minutos,
que permanecieron todos los asistentes de que
yo el secretario extendiendo la presente y
la certifico =

Angel Sanchez
Jose Frontela

Diego Frontela

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
celebrada el dia Veinticinco de agosto de mil novecientos
setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

1.º de Alcalde

D. Manuel Gomez Gomez

Concejales

D. Pedro Gomez Gomez

D. Angel Sanchez Sabardin

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Diego Frontela Martinez

D. Jose Frontela Dominguez

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a veinti-
cinco de agosto de mil nove-
cientos setenta y dos. Siendo
las veinte horas y en primera
convocatoria, y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Gomez Gomez, asistido
del secretario; se reunen los se-
ñores ayudados al margen
y que componen el ayunta-
miento, al objeto de cele-
brar la sesion ordinaria
mensual señalada para
el dia de hoy.

Abierto el acto se me ordena
a mi el secretario dar lectura

1º Nichos en el
Cementerio en
propiedad.

41
al acta anterior, hecho que fué, oírse
aprobada por todos los asistentes.—
Se da lectura a solicitud de D^o Maria
Lopez Legaspi, vecina de Merida, en re-
presentación del "Ocaso" solicitando la
construcción de doce nichos en el cementerio.
Los remiendos acuerdan su concesión en
propiedad del ferreo, previo pago de
las tasas correspondientes, y que el sitio
le sea asignado a continuación de los ya
construidos en la pared de la parte iz-
quierda entrando en el mismo.—

2º Demolicion
y clausura del
Cementerio Viejo

Se da lectura a oficio n: 2565 de
28 de Julio pasado, del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, en el que
se autoriza la demolición y clausura del
viejo cementerio, previo el cumplimiento
de las normas dictadas en el Reglamento
de Policía Monumental de 22 de Diciembre
de 1960. Los remiendos se dan por ente-
rado, y que se cumpla todo cuanto se
dispone sobre este particular y que
los restos de aquellos seres queridos que
no hagan uso de este derecho, se en-
recosidos e inhumados en un lugar del
Cementerio Nuevo que a tal efecto de-
signe la alcaldía, a quien se fa-
cilita ampliamente para ello.—

3º Instalacion
de dos exposito-
res en la via
publica

Se da lectura por el Secretario de
solicitud presentada por D. Luis
Blanco Pérez, Gerente de Bienes
Españoles de Apoyo S. A, con domicilio
en calle Provençana a 3 de Hospitalet
de Llobregat (Barcelona) en la que
solicita instalar en la vía pública
dos expositores plurimedios a
compartir el correspondiente.

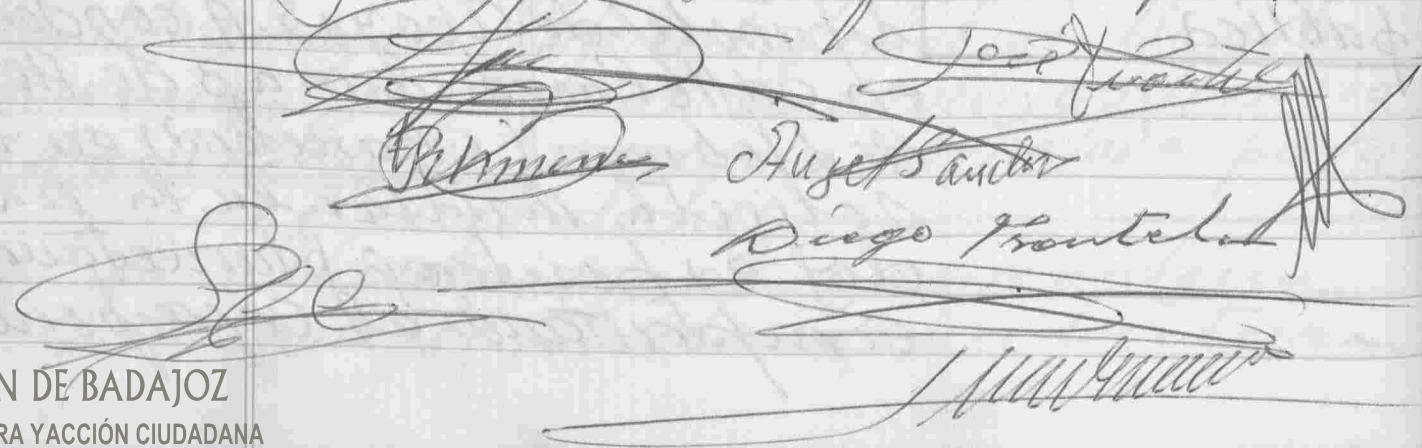


plazo de setecientos, así como pago de las tasas correspondientes. Los reunidos una vez informado de su contenido, el plan y los ventajas que ello representa para el Hornato público. Acuerdan por Unanimitad conceder los sesenta y seis años que se cobren las tasas de ocupación de la vía pública con arreglo a las Tarifas y ordenanzas aprobadas, y que de este acuerdo se de traslado al interesado.

Hº Cuentas de
baudales del
1º y 2º Trimestre
de 1972.

Por el Secretario-Interventor, se da lectura a las relaciones de cargo y data de la cuenta de baudales del 1º y 2º trimestre que rinde el Depositario D. Pedro Jimenez Gomez, una vez informado los asistentes, y vista la cuenta de baudales de este Municipio correspondiente al 1º y 2º trimestre de 1972, se informe de la querevención que la misma emite siendo conforme los asientos de la misma e onlos de Depositaria, despues de examinadas y hallada conforme, la Corporación acuerda por Unanimitad prendarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y diez minutos, que firman los asistentes de que cédifico.



Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
6º de Alcalde
D. Manuel Gómez Gómez
Concejales
D. José Frontela Domínguez
D. Diego Frontela Martínez
D. Rufino Jiménez García
D. Ángel Sánchez Gabardín
D. Pedro Gómez Gómez
Secretario
D. Juan Ramírez González

En el Parragalejo, siendo los diez y ocho horas, en primera convocatoria del día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el Secretario, se reunen los señores concurridos al margen y que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día de hoy. Abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fué en alta y clara voz siendo aprobado.


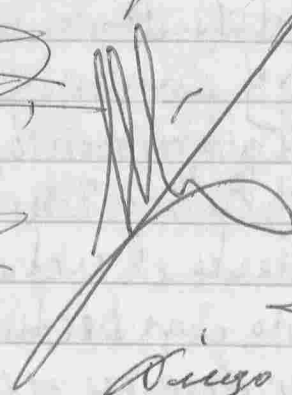
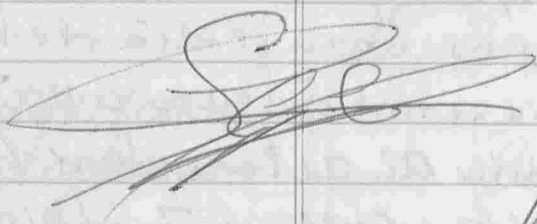

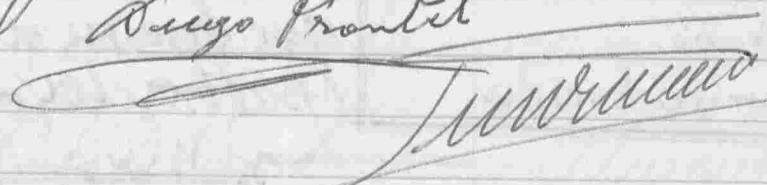
Único Punto a tratar.

Cuentas Municipales y de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1.971.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas Municipales y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.971, una vez cumplidos todos los trámites consiguientes en el artículo 79º de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo: Por unanimidad aprobarlos en la forma que se presentan, redactadas, cuya aprobación para la primera tiene el carácter de Provisional y para

la Segunda el caracter de definitivos, y que se mande a sus respectivos expedientes copia de este acuerdo.

Tras haberse mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinte horas, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario extiendo la presente acta y la certifico.

Sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento el dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D Francisco Gomez Gomez

Concejales

D Basilio Jimenez Garcia

D Jose Prantel Dominguez

D Diego Prantel Martinez

D Angel Sanchez Sabarín

NO Asistieron

D Manuel Gomez Gomez

D Pedro Gomez Gomez

Secretario

D Juan Ramirez Gonzalez

En el paraje a diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. En segunda convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco Gomez Gomez, asistido del Sr. Secretario, siendo las diez y ocho horas se reunieron los señores auctoridad al margen, no asistiendo los que tambien se relacionan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria señalada para hoy.

abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fué en alta y clara voz siendo aprobada por todos.

1º Rectificación del plano de ensanche.

De orden de la Presidencia se da lectura a oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de 16 de los e-
mientes nº 4.395; en el que se autoriza a este Ayuntamiento la ejecución de los obras sujetas a la modificación y introdu-
ción en el Plano, así como en los parti-
dos del Presupuesto sobre parmenesacio-
nes, pasos salvacuerpos, aristas etc; los recibidos aprobaban definitivamente el Proyecto de ascenso a Esparrasalejo, con sujeción a estas modificaciones.

2º Propuesta de Iniciación de Expediente de Expropiación Forzosa

Propuesta de la Alcaldía
Con fecha 26 de Julio de 1972, esta Corporación en pleno acordó dar su aprobación al proyecto de ascenso a la población, así como la aprobación en sesión de 25 de Noviembre de 1971 a la creación del Centro de Higiene, casa para el Médico, el cual ya está solicitada siendo necesario la adquisición de terrenos para ello una vez aprobada por la Exma Diputación los otros terrenos proyectados y Presupuesto, toda vez que es necesario la aportación de ellos previamente, y en suerto al proyecto de ensanche presentado por el Ingeniero Don Antonio Linares, el cual cumpliendo los trámites reglamentarios se expuso al público durante el plazo de quince días, sin que contra el mismo se formulara reclamación de serse a fin. Dicho proyecto, así como la adquisición

de terrenos para el Centro de Higiene y
Casa para el Médico, como previene la
vigente Ley de Régimen Local, una
vez aprobados por la Corporación
en pleno y dado que según previene
la citada Ley de Régimen Local en re-
lación con la de Expropiación forzosa
y su Reglamento, la aprobación de Pla-
nes y Proyectos de toda clase de obras
y servicios Municipales, implica la
Declaración de Utilidad pública y
la necesidad de la ocupación de los
terrenos y edificios que en (ellos) aquellos
se determinen, es procedente estimar
que la Corporación debe acordar que
se inicie el correspondiente expediente
de expropiación forzosa, siguiendo para
ello todos los trámites reglamentarios.
No obstante, la Corporación resolverá
lo que estime más conveniente para
los intereses generales.

Vista la propuesta de la Alcaldía
sobre iniciación de expediente de ex-
propiación forzosa para realizar el
proyecto de busancho, así como de
adquirir terrenos para el Centro de
Higiene y Casa del Médico, que ya
en su día aprobó esta Corporación,
y dado que esta clase de expropia-
ciones llevan implícita la Decla-
ración de Utilidad pública y la
necesidad de ocupación acordadas:
Primera: Que a los fines de la expropia-
ción de los bienes que pudieran resul-
tar afectados, se instruya el corres-
pondiente expediente, cuya iniciación
se hará mediante certificación

compreensiva del presente acuerdo, facultando expresamente a la Alcaldía para que inter venga en cuantos tramites legales se demanden que cumplan a tal proposito.

Segundo: Que a efectos de determinación de los posibles interesados por la expropiación, deberá formularse una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, haciendo constar el estado material y jurídico de dichos bienes, nombres de los propietarios o de sus representantes, con indicación de sus domicilios, de cuantos resulten ser titulares de algún derecho o intereses indemnizables.

Tercero: Que formulada que sea dicha relación, se traiga ante la Corporación para resolver lo pertinente.

3º Auxilios de Cooperación a obras de abastecimiento de aguas; Ceramamiento y Abrevadero.

Moción o Informe del Sr. Alcalde.

Señores concejales; de todos usfede es conocido el problema del abastecimiento de aguas a esta localidad, de las diversas gestiones que se han llevado a cabo acerca de la Exma Diputación Provincial que como los de abrevadero para el ganado, ceramamiento de la Presa de esta localidad para evitar así la contaminación de las aguas al dar de beber al ganado por dichos estanques que datan de muchísimos años anteriores en los que siempre se usó ha ocurrido infortunadamente sin que llegara a una realidad hasta el momento presente, que si bien la Comunicación recibida de la Exma Diputación Provincial de 5 de los corrientes, número 4.400 en la que se ha fijado para

obras de Abastecimiento de Aguas
1.000.000 pesetas, en conversaciones
sostenidas con la propia Presidencia
de la Diputación y los tres Superiores
Técnicos de Obras y Vías e Incluirá
también como digo para los de H-
Brevadero, Berramiento, es de suma
importancia las citadas obras pro-
gramadas, por la verdadera necesidad
que esto entraña para la pobla-
ción, pero he de advertir que en
esta Comunicación se invita a esta
Corporación a prestar su confor-
midad a la suma de 500.000
pesetas como aportación Municipal
y más aun la de ingresar antes de
la Subasta el 25% de dicha obra.

Pues bien señores, en principio es-
timo debe prestarse la aprobación
de referencia, aunque la Corpora-
ción tuviere que hacer algún
esfuerzo e instruir un tercer expe-
diente de contribuciones especiales
y por consiguiente un II Nuevo Pre-
supuesto Extraordinario, pero
teniendo en cuenta la situación
económica municipal de una
población de 1.491 habitantes, 1630
He farcas de término Municipal un
presupuesto ordinario de 1.112.805 pese-
tas, con obligaciones y mínimos que
si bien la última liquidación
tiene un superavit de 173.821
pesetas, es debido a los economías
producidas por estar desempe-
ñada la Secretaría por el único
secretario administrativo,



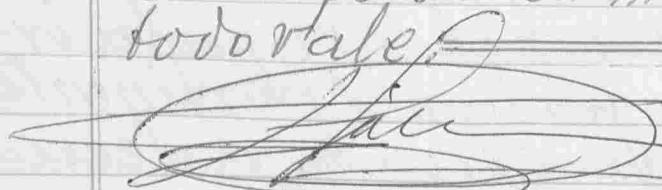
y que este Superavit esta comprometido
 para el Presupuesto Extraordinario en Vifra
 de Busauche y Mayor audura a la poblacion,
 cuyo presupuesto es de 485.000 pesetas sin
 haber solicitado auxilios de cooperacion
 provincial; se estaba en el caso de asi
 exponerlo a la Presidencia de la Exma
 Diputacion provincial, por si estiman con-
 cedernos los auxilios, determinados en el
 articulo 255 n.º 2.º la cooperacion podra
 ser total o parcial, segun aconsejen
 las circunstancias economicas de los
 Municipios interesados o las subven-
 ciones de cualquier otra procedencia
 que se especifican en el apartado C
 del n.º 1 del citado articulo, o tambien
 los del apartado D del Numero de me-
 moranda articulo.

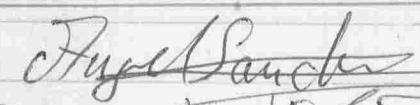
De todas formas como digo de
 no aceptar la cooperacion auten-
 ticamente indicada por la Exma Diputa-
 cion provincial, siendo uno de los
 trabajos mas importantes, que esta
 cooperacion tiene pendiente para
 con el pueblo, nos veriamos en la
 necesidad como digo antes de
 afrontar totalmente los 500.000
 pesetas, en evitacion de ser anulada
 la obra programada por la Exma
 Diputacion provincial, a la que acudi-
 mos en suplica de que nos sea
 concedida la misma y de no ser
 asi se nos comunicó en el menor
 plazo posible para ir haciendo
 las gestiones pertinentes, para la
 tramitacion adecuada al
 caso presente.

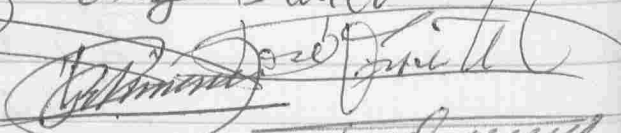
Los señores reunidos, tras escuchar calurosamente la moción o informe del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad Plea, solidarizarse con el mismo, y en los términos que ha sido expuesto, se solicita en principio de la Exma Diputación Provincial la Cooperación total a dichas obras, la Subvención de cualquier procedencia que pueda conceder y la ejecución total de la misma. Y que para el caso de no ser tenido en cuenta esta petición se ha dado la conformidad a la aportación municipal de las 500.000 pesetas, y el compromiso de aportar el 25% previamente a la Subasta de la misma.


Que se autorice plea a mente con todos los pronunciamientos al Sr. Alcalde Presidente para que haga cuantas gestiones en su encaminadas a los mejores beneficios para este Municipio, solicitando todo cuanto sea expuesto anteriormente acerca del Hon. Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial.

No habiendo mas asunto que tratar se levanta la Sesión a las Veinte horas, que firman todos los requisitos de que goza el Secretario al tener la presente y la cedita = En mandado y Siete y Siete todo vale.


Diego Mantel


Angel Sanchez


José María


[Signature]

48

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ

Concejales

D. Jose Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Angel Sanchez Gabardino

D. Pedro Gomez Gomez

Dejo de asistir

D. Manuel Gomez Gomez

Secretario

D. Juan Ramirez González

En el arragalejo a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Siendo los diez y ocho horas en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. alcalde-presidente D. Francisco Gomez Gomez, asistido del secretario, se reunen los señores concejales al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy, previa convocatoria circulada al efecto.

Abierto el acto se me ordena a mi el Sr. secretario dar lectura al acta anterior hecha que fue en alta y clara voz siendo aprobada.

Unico: Relacion de propietarios a expropiarse terrenos en el caserío.


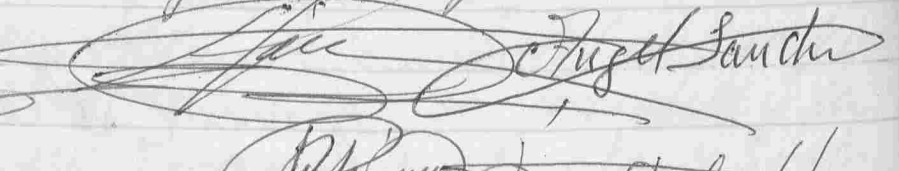
Vista la relacion formada con referencia a los bienes a expropiados para la realizacion del Proyecto de Caserío al pueblo, asi como posibles obras del sector de Higiene y casa para el medico y farmacia, siendo los señores Sr. secretario D. Adanias Collado Jimenez, Don Francisco Vicente Gonzalez Robles, D. Pedro Gomez Quilla, Sr. Josefa Gomez Gomez, se acuerda:

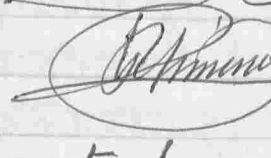
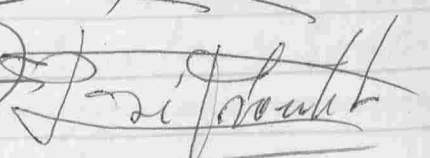
Primero: Que se caudique la tramitacion del expediente expropiatorio, para lo cual se aprueba la expresada relacion comprensiva de los bienes y derechos afectados, y de los titulares de los mismos. Debiendo notificarse a todas y cada una de las personas interesadas por la

dicha titularidad, las que en el plazo de quince días señalarán el precio que estimen justo para los bienes o derechos respectivos, con apercibimiento de que si descurrido que sea dicho plazo sin que se determine de mutuo acuerdo el precio justo, se seguirá el procedimiento ordinario para su fijación, mediante la formación de pericia separada, conforme a lo que determinan la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

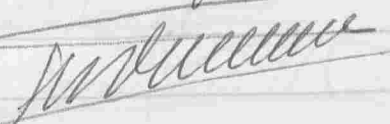
Segundo: Que dicha notificación se hará a los interesados mediante cédula en la que se haga referencia a cuantos extremos o breves en el expediente, al mismo tiempo fijados en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, copia de la relación de bienes y derechos a probados.

Q'no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve horas, quince minutos, y se firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario extendo la presente y la certifico =

Diego Frontal



47
Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Angel Sancho Sabarín

D. Rufino Jiménez García

Secretario

D. Juan Ramírez González

En los arragales a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria bajo la presidencia del alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del secretario, se reúne la sesión ordinaria al margen que constituyen la corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada por los asistentes.

1ª Sesión. Los Cuelas y Vivien-
das Maestros "Ce-
ro de la Cruz"

Por el Sr. alcalde se expone a los señores que en virtud de que la escuela del Cerro de la Cruz ha sido sufragada y los Maestros no ocupan las viviendas había existido oportuno solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio la cesión a este Ayuntamiento, a fin de evitar el estado de ruina que por su abandono puede tener en un futuro próximo por no ser habitada y dedicada la escuela al uso destinado y con ello beneficiaría al Ayuntamiento para dedicarla a otras necesidades. El Ayuntamiento

pleo por humanidad a -
tercer día presentando su apro-
bación) facultar al Sr. Al-
calde para que él, cul-
mine toda clase de gestiones
en este asunto.

2.º Ocupación
terrenos del
Ayunt.º al sitio
El Charcón

Por el Concejal Sr. Frontela Mar-
tiner se expone a la Corporación
que en el lugar conocido por el Char-
cón el Vecino de Madrid don
Venancio Mandado Sanchez, estado
reconstruyendo un solar que tenía
levantado sobre una nave junto
a Servau Frontela, pero que a con-
tinuar ya cercado el mismo hasta
el Charcón por lo que cree ha usur-
pado terreno del Municipio, en can-
tidad muy superior a lo que comprara
por ello solicitaba información per-
tinentemente al caso. Los Reunidos acuer-
dan se instruya expediente y que
el Sr. Secretario informe en rela-
ción a los antecedentes que exis-
tan, y que en unión del Sr. Frontela,
se proceda a delimitar el terreno
que pueda ser propiedad Muni-
cipal y una vez hecho traírase de
nuevo al Ayuntamiento para acordar
lo que se proceda justo en de-
recho.

3.º Sustitu-
ción Vehi-
culo Taxi
Parador

Se da lectura a escrito pre-
sentado por Maria Sanchez
Sabarín y solicitando al amparo
del Artículo 4.º del Reglamento de
los Servicios Urbanos de Transportes de
4 de Noviembre de 1964, sustituir el
actual Vehículo BH 30.951 por el

adquirido de mejores características BA
49/037 Baridos no. CB 1022985, Modtr CA-
112653 de 11 H.P, 5/6 asientos marca SEAT
1500.- El Ayuntamiento acuerda por
unanimidad la sustitución solicitada
de los vehículos antes expresados -

4º Rectificación
al Inventario de
Bienes:


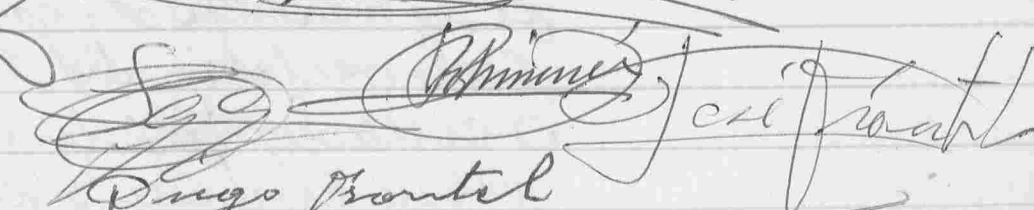
Por el Sr. Secretario-Interventor
enfunciones, se da lectura al
inventario de bienes patrimoniales
de este Ayuntamiento, en lo referente a
los bajos producidos así como a los altos
en el mismo, todo ello conforme a ar-
tículo 200 de la Ley de Régimen Local y
32 del Reglamento de Bienes, servi-
cios de las Corporaciones Locales, y que la
causa excepcional es la de actualizarlo
a la realidad, que por omisión no había
sido rectificado hace muchos años. Los
recuadros tras informarse ampliamente
de su contenido acuerdan por una-
nimidad Plena, presante su a-
probación definitiva tal y como
ha sido perfeccionado por el Sr. Se-
cretario Interventor.

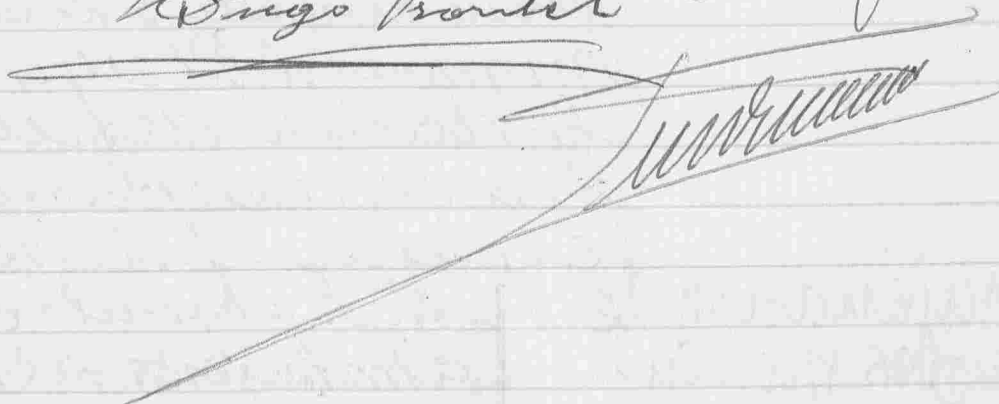
Exajenación de
Bienes Municipales.

Acto seguido el Ayuntamiento
apropiada del Sr. Decano, se
cuenta en cuenta que las parcelas
situadas al sitio denominado del char-
cón y Cerro de la Cruz, que figurar
en el inventario de bienes de propios
de este Ayuntamiento, no son utili-
zables ni producen rendimiento de clase
alguna al erario municipal desde
hace más de treinta años estando
consideradas como parcelas no utili-
zables conforme al artículo 7º
no 2 del Reglamento de Bienes

de las Corporaciones Locales, acordó por
Unanimidad plena la enajena-
ción de los bienes de Propios de este
Municipio, cuya denominación son Esido
del Charcón, Esido del Berro de la
brera, a cuyo efecto deberá tramitarse
el oportuno expediente, una vez
cumplidos los trámites legales se de-
cretará al Ayuntamiento para la
adopción del acuerdo precedente. —

Si no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las vein-
tidós horas, que así man los reunidos
asistentes de que yo el Secretario ed-
dicado la presente y la certifico =


Ángel Sánchez

Domingo Montal



49

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 el día once de Octubre de mil novecientos veintay dos.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Francisco Gómez Gómez
 Concejales
 D. Pedro Gómez Gómez
 D. José Prontesa Domínguez
 D. Diego Prontesa Martínez
 D. Ángel Sánchez Sabarín
 D. Rufin o Jimenez García
 Secretario en fe
 D. Juan Ramírez González

En Esparragalajo siendo las doce horas
 del día once de Octubre mil nove-
 cientos veintay dos. En primera
 convocatoria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, a-
 sistido del Secretario en funciones, se
 reunen los señores concejales al mar-
 gen, que componen el Ayuntamiento,
 no asistiendo el Sr. de Alcalde D.
 Manuel Gómez Gómez que justifico
 su ausencia con causa justifica-

da para asistir a la reunión —
 Abierto el acto se me ordena a mi el Se-
 cretario dar fe de lo que en el acta
 que es aprobada por los asistentes —

Unico: Expedientes de Expropiación Forzosa

Visto el expediente de expropiación forzosa
 de bienes de dominio afectado por las
 obras de ensanche a la población, así
 como casa y centro de higiene, jardines
 y habida cuenta de los folios de apreciación
 formulados por el Subletrado de derechos inpec-
 tivos Don Pedro Gómez Pinilla, Doña Josefa
 Gómez Gómez, Doña Adonasia Collado
 Jimenez, no habiéndola presentado Don
 Francisco y Vicenta Morales Robles, se a-
 cuerda lo siguiente:

1.º Que en cuanto a los folios de apreciación
 de D. Pedro Gómez Pinilla, Doña Josefa
 Gómez Gómez, aceptar todos y cada
 uno de los precios propuestos por
 los propietarios de los bienes afectados



2º Que fiscalizado que sea el fasto por la intervención facultada al Sr. Alcalde para que lleve a cabo lo conducente para el pago de los precios estipulados a los interesados, a cuyo fin se les citará para que se presenten en la alcaldía el día y hora que se señalen a fin de percibir el importe correspondiente, una vez efectuado, se proceda a levantar el acta de ocupación pertinente.

3º En cuanto a la hoja de apreciación formulada en dicho caso por doña Admasia Collado Jimenez, y el dictamen del Sr. Técnico, de lo que resulta que el precio propuesto por el mismo es completamente excesivo, y que las características de la finca es predominantemente Agrícola, no considerándose como solar por no cumplir los requisitos de la Ley de Régimen Local y del Suelo, así como por no estar inscrita en el Registro de Solares; y en cuanto a la doña Vicenta y Francisco Juanter Robles que no han presentado su hoja de apreciación en el tiempo de quince días, se toma el siguiente acuerdo:

A) Que dada la discrepancia existente, se proceda a formar pieza separada de cada precio mediante expediente individual para cada uno de los propietarios afectados, cuyos expedientes se vincularán con un extracto de

de las actuaciones que se han practicado en orden a la fijación del precio de mutuo acuerdo.

B) Que a efectos de lo prevenido en la ley de expropiación forzosa se tenga en cuenta en las notificaciones, como fecha de inicio de los expedientes individuales la de 26 de junio de 1972, y que cada propietario deberá formular hoja de apreciación en el plazo de veinte días, a contar del de la notificación, con el precio que estime justo, y aduciendo en cada apreciación estimación oportuna, con expresa advertencia de que la valoración habrá de ser motivada, y podrá ser sujeta por un pecuio, y que una vez recibidas dichas hojas de apreciación se someterán a estudio de la corporación.

C) Que se faculte al Alcalde para que lleve a efecto lo conveniente para el mejor desarrollo de las actuaciones —

otro habiendo mayor asunto de que tratar se levanta la sesión a las trece horas que firman los asistentes, yo el le reparo exhibiendo presente y la certifico.

[Handwritten signatures]
Angel Pardo
Diego Montal
[Signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
 el veintinueve de Octubre mil novecientos seten-
 ta y dos.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Angel Sanchez Gabardina

D. Jose Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Martinez

D. Rufina Jimenez Garcia

Noasistentes

D. Manuel Gomez Gomez

D. Pedro Gomez Gomez

Secretario jefe

D. Juan Ramirez Gonzalez

En el paragualejo a vein-
 tieciento de Octubre de mil
 novecientos setenta y dos.

Siendo la veinte horas y en
 primera convocatoria ba-
 jo la presidencia del Sr.
 alcalde D. Francisco Gomez
 Gomez, asistido de mi
 el secretario comparecen
 los señores ayuntamiento al
 marfey que componen
 el Ayuntamiento, ha-
 biendo dejado de asistir

por causas justificadas y lo que tam-
 bien se expresan al objeto de
 celebrar la ordinaria seña-
 lada para hoy.

Abierto el acto se me ordena
 a mi el secretario, dar lectura
 al acta anterior hecho que fue
 siendo aprobada y firmada por todos
 los asistentes.

Unico: Venta de Bienes de Propios de-
 nominados Sobrante de Pareo al
 Sitio Cerro de la Cruz y Charca Chica

Acto seguido el Sr. Secretario dio
 lectura al expediente tramit-
 ado para la venta de los bienes
 de Propios de este Ayuntamiento
 denominados Cerro de la Cruz y
 Charca Chica, y que se contin-
 daute entre si con otros pro-

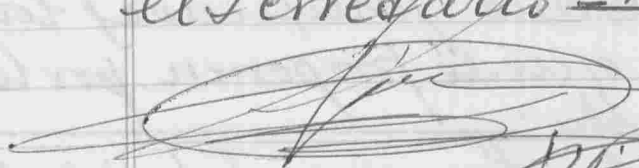
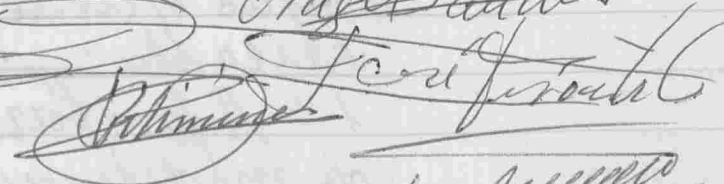
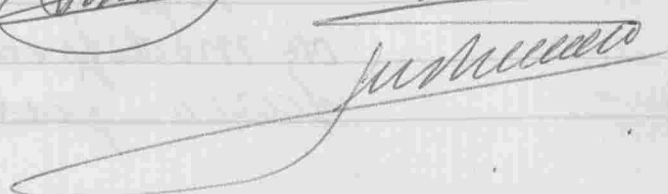
Secretarios. En reunidos visto los documentos e informes que se acompañan al mismo y de acuerdo en cuenta la conveniencia de la citada venta por considerarlo parcelas no utilizables.

Acuerdan: Primero Quedando en cuenta que el valor asignado a los citados bienes según las tasaciones periciales es de

y el presupuesto de ingresos del ejercicio actual asciende a la suma de un millón ciento doce mil ochocientos cincuenta pesetas, por lo cual el valor de los mismos alcanza el cuatro por ciento en relación con el presupuesto ordinario de ingresos, por lo cual procede la venta de los mismos directa a los coludantes sin autorización del Ministerio de la Gobernación, por no exceder del 25% del valor del presupuesto, y ser coludantes los que han de adquirirlos.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que pueda realizar todas las operaciones precisas al objeto de dar cumplimiento a lo acordado, así como el otorgamiento de los escrituras correspondientes.

Tercero: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los asistentes de que la certifico yo el Secretario.

 Ángel Saavedra
 Juan José
 Juan José

Sesión del ayuntamiento celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Rufino Jiménez Garcia

D. Angel Sanchez Gabardin

D. Diego Frontela Martinez

D. José Frontela Dominguez

Secretario en f.º

D. Juan Ramirez Gonzalez

En el Parragalajo a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Siendo hoy veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, asistido del Sr. Secretario se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para hoy, no habiendo asistido por causas

justificadas con anterioridad los concejales D. Manuel Gomez Gomez y D. Pedro Gomez Gomez.

Abierto el acto se me ordena al Sr. Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fué en acta, el ara voz, siendo aprobada y firmada por los asistentes.

Orden del Día

Propuesta de Modificación de Creditos dentro del Vigente Presupuesto de Gastos

Leida la propuesta de modificación de créditos

dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen por lo que se acuerda:

1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Interventor.

2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicara e dictó en el B.O. de la provincia y transcurrido el mismo sin haberse formulado ninguna se considere firme este acuerdo, se remita copia al Sr. D. José del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales.

Propuesta de Prescripción de créditos: Se da cuenta de la relación provisional de prescripciones de créditos formada por el Secretario Interventor, la Corporación la aprueba y acuerda se exponga al público por término de quince días en el Boletín oficial de la provincia.

Propuesta de Subasta de las Obras de Acceso a esta localidad. Por el Sr. Secretario se da lec-

tura al pliego de condiciones económicas administrativas redactado por el Sr. Alcalde asistente del Secretario, para celebrar la Subasta para contratar las obras de acceso a Esparragalajo, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos con fecha 20 de Octubre pasado, que fue redactado por el Ingeniero de Caminos Don Aurelio Lueba Jordillo, el cual forma parte de este expediente. Examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la Subasta que debe celebrarse para las obras de acceso a Esparragalajo y hallando su contenido de entera conformidad se acuerda aprobarlo y que siga los trámites pertinentes para su efectividad.

Propuesta de modificación de la Ordenanza del servicio de aguas. Por el Secretario se da lectura a las normas para la modificación

de la Ordenanza para el suministro de aguas, en razón a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al aprobarlos provisionalmente, deviendo en cuenta según el estudio realizado de lo facts que se pueden confirmar dentro del próximo Ejercicio de 1973, a la vista del crecimiento periódico de acometidas que será al aprobarlos de 35 esperando que el próximo año alcance la cifra de unas 225 acometidas, con lo que el rendimiento de esta tasa sería superior, se propone la modificación de esta ordenanza: Lo que visto a la vista de lo orden de revisión de las mismas, el informe del Sr. Secretario de Rentas en relación de los gastos aproximados para 1973, de las probable acometidas para usual periodo, acuerdan por unanimidad lo siguiente:—

A) Suprimir totalmente las 30 pesetas que figuraban para conservación, limpieza y averías de bombas, que a partir del año 1973 serán de cuenta de los usuarios.

B) Mantener los derechos de acometidas en la suma de 250 pesetas;

C) Que el metro cúbico de aguas se cobre a razón de 48 pt^{as} por metro con un mínimo de consumo de 6 m³.

Expediente de lactancia: Se da cuenta de escrito de D. Benito Guierres Martín, padre de las señoras María Mercedes y Montserrat Guierres Maso, que en el ayuntamiento de Santa Ambalia cobraban la cuantía mil doscientas pesetas anuales con cargo a la C. C. M.

Diputación Provincial, habiéndose trata-
do su revisión a cada localidad y se
le adeudan los trimestres 2º, 3º y 4º de este
año. El ayuntamiento visto el infor-
me del secretario, acuerdan aprobarlo
y que se le abonen dichos atrasos así
como se siga abonando en años sucesi-
vos previa designación en Presupuestos
con cargo a la misma Diputación
provincial.

Expediente - Propuesta relación de deudores Por el Sr. Secretario
C. Especiales y Nombramiento Agente Ejecutivo de orden del tral-
calde se da lectura a la relación de
deudores por contribuciones especiales de abas-
tecimiento de aguas segundas pluvias y la cuota
de los años 1971 y 1972; los recaudados visto
dicha relación la aprueban y acuerdan
que por la Secretaría se espida la certi-
ficación de descubiertos, se designa a don José
María Moreno agente ejecutivo que ya lo fue
anteriormente a quien el tralcalde le expe-
dira el oportuno nombramiento para
el ejercicio de su cometido.

Expediente sobre aumento rentas Fluidos Se da lectura
Casa Centro Telefónico: por el Secretario
a escrito presentado por don Bernardo Sa-
bido Justo, arrendatario del local para
Casa Centro Telefónico, solicitando aumento
de renta a 200 pesetas mensuales, también
el pago de tres lámparas a fault, alzado
en la instalación de su casa por tener un con-
tador de consumo de fluidos. El ayuntamiento
visto el informe del Sr. Secretario acuer-
da aumentar la renta a 200 pesetas men-
suales a partir de 1º de Enero 1973 y el
pago de las tres lámparas la cantidad de
85 pt al mes a partir de 1º Noviembre

Expediente aumento consig. Se da cuenta escrita
nacion Encargado E. depuradora de Francisco Jimenez Sou-
zales, solicitando que al aumentar el
consumo de agua / probable en 1973 mas
de 500 acometidas policata se le aumentara
en 1500 pt' mensuales, mas la asignacion.
El ayuntamiento acuerda que se
le puede aumentar 1000 pt' al mes
siempre que se asienda al servicio
de bombas y cobro de recibos. O de
lo contrario espiera cobrando las 3000
pesetas por hora hasta ahora viene ha-
ciendolo.

Expediente Alineacion de Uru } Se da lectura por
Solar y Licencia Municipal obras } el Secretario a escrito
presentado por D. Angel Justo Sanchez. soli-
citando alineacion con las demas edifi-
caciones de un solar para construir
una vivienda y un local comercial
en la calle General Sanjurjo y Trave-
sia del mismo nombre. La corpo-
racion visto lo solicitado acuerda de-
signar al Concejal D Rufino Jimenez
Garcia para que lleve a efecto dicha
alineacion y lo traiga a otra sesion
para su estudio y resolucion si procede.

Expediente Expropiacion Forzosa: Se da cuenta por el
Secretario de los Hojas de justiprecio
presentadas por D. Adanasta Collado y me-
nez y D. Vicente Generalu Rolly en nom-
bre propio y de su hermano Francisco a-
fectados por la expropiacion de sus
predios al sitio carretera Vieja o en-
trada al pueblo, cerca del molino,
ofreciendo el precio que desean por
los mismos. La corporacion examina
desechamente dichos Hojas de apre-

cio y las encuestas, en conformidad a lo aprobado por el
facultando al Sr. Alcalde para que una vez
fiscalizado que sea el caso por la subvención
sea abonada la ley interese de los y proceda a la
ocupación de los mismos conforme a la ley.

Expediente instruido de Complementos Se da lectura a la
Minimo de Destinos a funcionarios

Orden de 26 de Ju-
lio de 1972 C.B.U. 6 del 2 de Agosto, sobre
complemento minimo de destino al resto de
funcionarios de cuerpos no racionales, y cuya
cuantía son las determinadas en el apar-
tado A del artículo 3 existente en el 50%
del sueldo base señalado en la plantilla, según
se determina en la escala establecida en el
Decreto-Ley 23/69 siendo para cada funcio-
nario la siguiente:

- A) Juan Ramirez Formales Auxiliar, 17.500
- A) Francisco Rajuelo Fernandez G. Municipal 16.250
- A) Vicente Fernandez Valverde G. Municipal 16.250

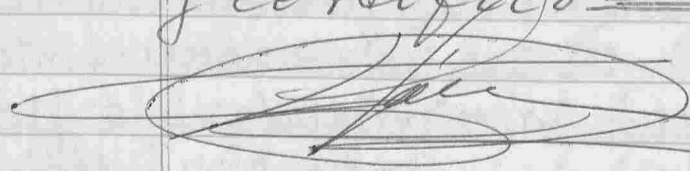
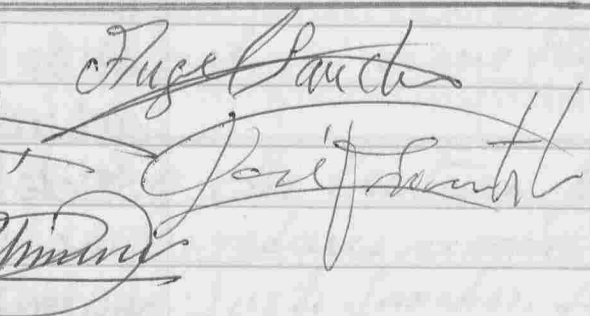
asimismo en cuanto a la plaza de Secre-
tario independientemente de los 3000 pesetas
mensuales que viene cobrando en la cu-
dualidad se le incrementara en el 25% del
sueldo base conforme a la escala del Decreto

antes dicho y que asciende a la cuantía
anual de **21.645** pesetas, todo ello de
acuerdo con la norma de 4 de febrero de
1970 que ha sido modificada por esta orden.

Los recibidos acuerdan su aprobación
y que una vez practicada la liquidación,
previo aumento en las partidas perti-
nentes por medio de suplemento de crédito
o transferencia en el expediente apro-
bado al principio de esta sesión,
sea abonada a cada funcionario au-
te las relaciones de plantilla, con efe-
to económico del 1º de julio de

de 1972. La cual dispone dicha or-
den y se consignen para ejercicios
sucesivos en los presupuestos que
se confeccionen mientras no se dis-
ponga otra cosa en contrario.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion
a las veintitres horas y veinte mi-
nutos, firmandola todos los reunidos
de la que yo el secretario la escribo
y certifico =

 Angel Sanchez
 Jose Sanchez

Diego Frontel



Sesion ordinaria celebrada por el ayuntamiento el
dia 23 de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores Asistentes	En Esparragalejo a veintitres de Diciembre
<u>Alcalde- Presidente</u>	de mil novecientos setenta y dos. Siendo
D. Francisco Gomez Gomez	las veinte horas y en primera convoca-
<u>Concejales</u>	toria circulaba de efecto y bajo la Presi-
D. Rufino Jimenez Garcia	dencia del Sr. alcalde D. Francisco Gomez
D. Diego Frontela Martinez	Gomez, asistido de mi el secretario
D. Jose Frontela Dominguez	en su ausencia, se reunen los señores
D. Angel Sanchez Cufarqui	concedidos al margen al objeto de ce-
<u>Justificaron Ausencia</u>	lebrar la sesion ordinaria mensual
D. Manuel Gomez Gomez	que ha sido trasladada al dia de hoy
D. Pedro Gomez Gomez	por ser festivo el dia 25, no habiendo
<u>Secretario de Redaccion</u>	por causas justificadas de ausencia
D. Juan Ramirez Gualter	de la localidad los señores D. Manuel
	Gomez Gomez y don Pedro Gomez Gomez
	que cuando se lo han notificado.

Abierto el acto se me ordena a mi esecutorio dar lectura al acta anterior hecho que fué en alta y clara voz, siendo aprobada por los asistentes al acto.

Ceses y Nombres

Por el Sr. alcalde se da cuenta a los recaudadores de los ceros como Presidente de la Diputación de don Julio Cienfuegos Suarez de Gobernador Civil de don Daniel Fresco Alonso, los cuales en un au sendo cartas notificando y apareciendo la colaboración prestada en sus mandatos; así mismo el nombramiento de don José Zurrón Rodríguez como nuevo Gobernador Civil el que se ha ofrecido a la Corporación para todo cuanto sea beneficiario para la misma. Los recaudadores se dan por enterados y expresan su satisfacción a los que han cesado, y aparecen los recaudadores han hecho por esta localidad y al nuevo Gobernador Sr. Zurrón su adhesión para todo cuanto redunde en beneficio de la provincia nuestro pueblo.

Cuenta de Baudales del 3º Trimestre. Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1972 y el informe de la Intervención que en la misma se emite siendo conforme los asientos con los de depositaria, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Certificación 3ª Obras
Distribución Aguas.

Se da lectura a la tercera certificación de obras en la distribución de aguas aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Económicos de peretas 456.984 de las que corresponden al ayuntamiento 91.377. La Corporación aprueba dicha certificación tal como está redactada.

Anulación Expediente de Créditos.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que por no expirar el plazo

de reclamaciones de la Presupción de
créditos de ejercicios anteriores dentro
del presente año para acordar las
ampliaciones de las partidas consigna-
radas en resultas del ejercicio, se debe
proceder a quedar en suspenso el acuerdo
tomado en la sesión de 25 de noviembre pa-
sado. Los señores que quedan ex-
ceptuados acuerdan anular toda la actua-
ción de citados expediente, y que se
lleve a efecto dentro del próximo
ejercicio de 1973.

Prorroga del Presupuesto Ordina-
rio de 1972 para 1973

De orden del Sr. al-
calde se da lectu-

ra por el Secretario. Se enteran en fun-
ción del expediente instruido para la
prorroga del Presupuesto Municipal
Ordinario del ejercicio de 1972 para
que siga durante el próximo ejercicio
de 1973, por la misma cuantía de
1.128.057 pesetas, así como las bases
de ejecución del mismo, teniendo en cuenta
solamente en el próximo ejercicio
las graduaciones obligatorias de comple-
mento de destino a todo los funcionarios
del 50% del sueldo base, Reintegración, con-
forme a la orden de 26 de Julio de 1972
que así lo dispone, así como la gradi-
ficación del 25% de sobresueldos al Sr.
Secretario independiente de la que cobra
actualmente, todo lo cual se llevará
a efecto dichos aumentos con cargo
al superavit que arrojó la liquida-
ción de este ejercicio en 31 de Diciembre de
1972. Los señores reunidos acuer-
dan por unanimidad la prorro-
ga del Presupuesto de 1972 para

1973 todo de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, y no se expone al pliego en la forma reglamentaria establecida en la Ley de Regimen Local texto refundido de 24 de Junio 1955.

Expediente de Acumulación de la
Plaza de Secretario de efectos Común

Moción del Sr. alcalde.

Señores Concejales; Como a todos los efectos desde el 5 de Julio de 1969, la Secretaria de este Ayuntamiento por vacante de su titular en virtud de concurso se viene desempeñando con carácter accidental por el nuevo funcionario administrativo de esta Corporación Don Juan Ramirez Formel, y apleta la asistencia de todos; en este periodo de tiempo hemos visto la economía que ha representado para el erario municipal sin haber tenido que aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes del termino, y se han realizado mejoras de consideración dentro del presupuesto y de los ejercicios pasados, todo ello como digno debido a estas economías, en estos momentos deseo que exponer a los reunidos que por resolución de la Dirección General de Administración Local ha sido resuelto profesionalmente el concurso general de traslado de Secretarios, y ha este Ayuntamiento han nombrado a Don Francisco Ramirez Formel, actual Secretario en propiedad en Valverde de Mérida, según resolución publicada en el B. O. del Estado del día 6 de los comentarios núm 292.

En cuanto al funcionario nombrado he de resaltar que esta Presidencia nada tiene que objetar al mismo, pues de todos los concuinos por ser natural de este pueblo, y haber servido con autonomía la plaza también de Secretario; pero he ahí la cuestión que ahora se nos plantea al ser designado dicho funcionario para servir la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y toda ella estriba en la cuestión económica que ha este Ayuntamiento se le plantea por

dicho funcionario con sus papeles de servicio re-
presentaría una enorme carga para la
Hacienda Municipal que no está en con-
dición de soportar por tener al máximo
todas sus Impuestos y Tasas, y los pocos que pu-
dieran imponerse son exiguos y de escaso
rendimiento y que no darían en modo alguno
para sufragar un gasto que según el in-
forme emitido por el Secretario en fun-
ciones representaría del orden de unos 280.000
pesetas sobre el actual presupuesto que
es de 1.112.805 pesetas, y que este aumento
no solo lo representa lo que legalmente
debe cobrar dicho funcionario, sino
la parte que corresponde de incremento
a la Huelga Nacional de funcio-
narios de Admon Local, y lo que repre-
senta el Complemento de destino de-
finitivo de los funcionarios en virtud de orden
del Excmo Ministro de la Gobernación
de 26 de Julio del 972, por ello y creyen-
do no perjudicar al funcionario desig-
nado por tener plaza en propiedad,
en el Ayuntamiento de Valverde de Mé-
rida, se estaba en el caso de haber
uso de la facultad que concede a los
Ayuntamientos para hacer agrupacio-
nes con ayuntamientos limítrofes con-
forme a la Ley de Régimen Local textu-
reformado de 24 de Junio 1955. Ley
108/63; Ley 48/1966 de 23 de Julio, así
como las normas e instrucciones para
su desarrollo y muy especialmente las
que se han venido dando para confección
de presupuestos y que en ellas se insis-
te en la revisión de plantillas, o las
agrupaciones a efectos de su deber

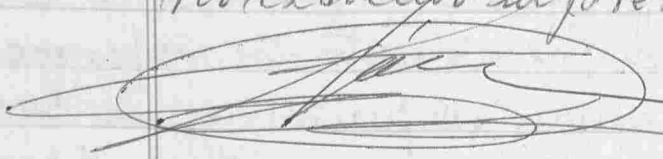
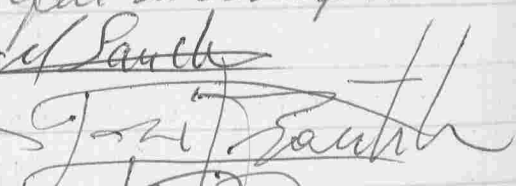
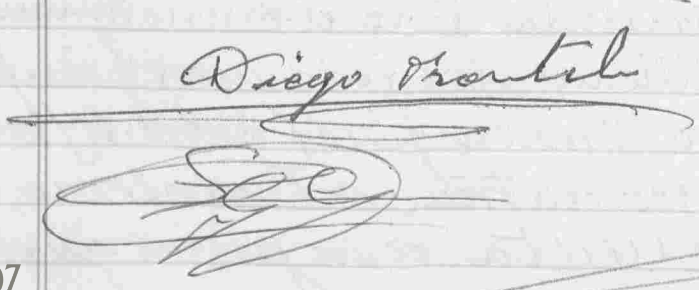
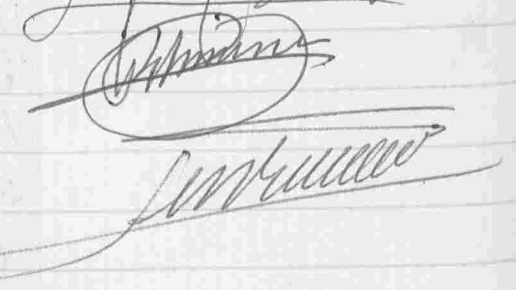


un secretario común, e incluso que se podían declarar de oficio por el Ministerio de la Gobernación, en cambio en circunstancias económicas lo aconsejase en que se determinan que en cambio un Ayuntamiento le es imposible el sostenimiento de su dotación de personal debe ser agrupado a efectos de sostenimiento de un secretario común, por lo que la aprobación del Ministerio de la Gobernación, y como en el caso presente y data que concurren todas estas circunstancias en los momentos actuales o sea a partir del próximo ejercicio de 1973, sucesivo, creía oportuno solicitar a la Corporación del Ayuntamiento, solicitar la agrupación con el Ayuntamiento limítrofe más próximo La Gamilla, a la cual debería hacerse la oportuna propuesta para su aceptación, a lo cual en principio no le viene perjuicio económico de clase alguna, y mejor dicho se obtendrían beneficios comunes en cuanto a la participación en el Fondo Nacional de Recursos Locales que distribuye parte del mismo entre los Ayuntamientos agrupados, los cuales una vez constituido el grupo agrupado procederían a la constitución de las Juntas correspondientes y redacción de los Estatutos de los mismos que serían elaborados conjuntamente con el Ayuntamiento agrupado de común acuerdo. No obstante el Ayuntamiento con su mejor criterio resolverá lo que estime más conveniente al caso que nos ocupa.

La Corporación en pleno, visto la moción del Sr. Alcalde-Presidente del informe emitido por el Secretario en funciones, del hecho que ello representa para el erario municipal, la imposibilidad de crear nuevos impuestos, y de aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes que se encuentran al máximo, y de acudir en cuenta a su juicio que el financiero

designar de los convenios y a que nada
 viene que objetar por encontrarse perrien-
 do plaza en propiedad en el ayuntamiento
 citado, creian convenientemente someter
 a la consideracion del ayuntamiento
 de la Garrovilla, la agrupacion a
 efectos de sostener un secretario comun
 pues estiman que no habria perjuicio
 para dicho ayuntamiento, sino antes
 al contrario los beneficios que pueden
 ser concedidos a los ayuntamientos A-
 grupados, y en vista de ello:

Acuerdan por unanimidad Ple-
 na: Solicitar del Ayuntamiento
 de la Garrovilla la conformidad de
 la Agrupacion a efectos de soste-
 ner un secretario comun, y que de
 ser resuelto por el Ministerio de la Go-
 bernacion se designe la oforduna
 Junta y redaccion de los correspon-
 dientes estatutos entre ambos ayun-
 tamiento, y que del presente acuerdo
 se de traslado interfuca de la Garrovilla,
 rogandole comuniquie con la rapidez po-
 sible la solucion que adopte para
 proseguir los tramites reglamentarios.
 No habiendo mas asuntos que tratar
 se da por terminada esta a las veintidos
 horas, que firman los concejales y el secreta-
 rio exdiente la presente que la certifica


 Diego Montiel

 José Sancho



58
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la día Veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

- Alcalde-Residente
D. Francisco Gomez Gomez
6.º Alcalde
D. Manuel Gomez Gomez
Concejales
D. Diego Frontela Martinez
D. Rufino Jimenez Garcia
D. Jose Frontela Dominguez
D. Angel Sanchez Gubardina
D. Pedro Gomez Gomez
Secretario en J.
D. Juan Ramirez Gonzalez

En la paragonaleja a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas y en primera convocatoria en el salón de efectos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Gomez Gomez, asistido de mi secretario en funciones, se reunió la sesión mensual al objeto de celebrar la reunión mensual ordinaria.

Abierto el acto se me ordena a mi secretario por la Presidencia dar lectura a la acta anterior hecho que fue en el día y elavor, siendo aprobada y firmada por todos los reunidos.

Orden del Día en la Sesión

Circular sobre Normas de Planeamientos Urbanísticos

Se da lectura a comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Preidente de la C. de Urbanismo, sobre la aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de las Normas de ordenación complementarias y subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la provincia, en la que se indica de obligatoria aplicación en todos los ayuntamientos de la provincia, los requisitos se dan por enterados y a los mismos se da cumplimiento a los mínimos que se dispone en las normas publicadas, que se adquiriera un ejemplar en la Delegación del Ministerio de la Vivienda.

Subvención de paro obrero

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil y carta particular en la que se asignan a este pueblo 50.000 pesetas para indagar el paro obrero. Los requisitos se dan por enterados.

do de la asignación de referencia que se empleara en pavimentaciones y acceso al pueblo según proyecto redactado por la Alcabaldía.

Servicio de Agua Potable a domicilio: Se da lec-

tura a comunicación del Jefe del Servicio de Inspección del 9 de Enero, por la que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda aprueba dichas tarifas, a reserva de la aprobación por la Comisión de Servicios Técnicos; Los recibidos se dan por enterado de dicha aprobación.

Gestión Recaudatoria de Valores.

Se da lectura por el Sr. Secretario a la cuenta que

rinde el Recaudador Dn Gerardo Cooper de sugerencia de los valores cobrados en recaudación durante el 2º semestre de 1972 queda el siguiente resultado en fin de diciembre de dicho año 1972

CARGO

Por los servicios conceptos de ar-	
bitrios del ejercicio anterior Sundry	17.192
Idem del ejercicio 1972	207.866
10% sobre el premio de VIII pD	441
<u>Total -</u>	<u>225.499</u>

DATA


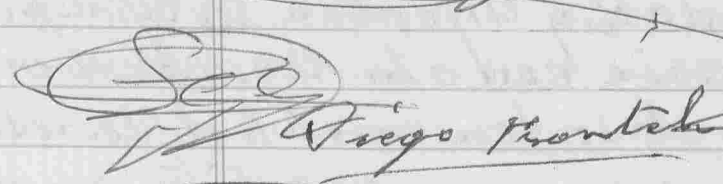
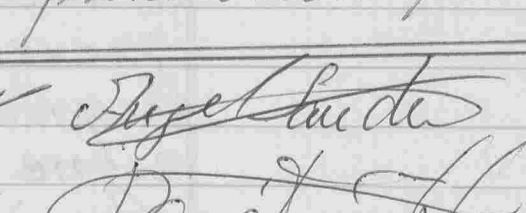
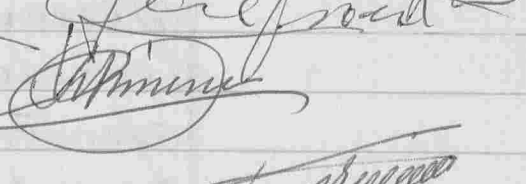
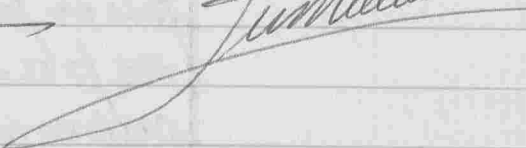
Pendiente de ejercicios anteriores	12.780
del actual 1972	19.455
<u>Recaudación Liquidada</u>	<u>193.264.</u>

Los recibidos se dan por enterado y acuerdan prestarse su aprobación acordando pasar a la Ejecutiva los descubiertos que han sido reseñados y que se comuniquen así al Sr. Recaudador para una mejor gestión económica.

Cuenta de Baudales del
4º Trimestre de 1972.

59

Se da lectura por el Sr. Secretario a la cuenta de Baudales del 4º Trimestre de 1972 que rinde el Depositario D. Pedro Jiménez Somer, y el informe e informe de intervención, siendo conforme los asientos con los de Depositaria, después de examinarlos la Corporación acuerda por unanimidad plena prestarle su aprobación definitiva. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, que firman los señores de la que extiende yo el secretario la presente acta que la certifico:

 Ángel Sánchez Cabardín
 Diego Frontela Martínez
 Pedro Gómez Somer
 José Frontela Domínguez
 Juan Ramírez González

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gómez Somer

1º Alcalde

D. Manuel Gómez Somer

Concejales

D. Rufino Jiménez García

D. Diego Frontela Martínez

D. Pedro Gómez Somer

D. Ángel Sánchez Cabardín

D. José Frontela Domínguez

Secretario orfe

D. Juan Ramírez González

En Coparragalejo a treinta de Enero de mil novecientos setenta y tres. siendo las once horas y en primera convocatoria circulada al efecto, se reunieron los señores que al marfense expresan y componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Somer, asistido del Secretario en funciones, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada previamente por la presidencia.

Abierto el acto se me ordena a mí el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue, siendo aprobada y firmada por los señores asistentes.



Solicitar Agrupación
de oficio para sosteni-
miento de plaza de
Secretario-Común

Orden de la Sesión.

Por el Sr. alcalde-Presidente se expone a los reunidos que como ya ley consta, por el acuerdo tomado en la Sesión de 23 de Diciembre de 1972 se había solicitado del Ayuntamiento de La Garrovilla la agrupación Municipal a efectos de ordenamiento de un Secretario común y por las circunstancias que se habían hecho constar en el primitivo acuerdo ya citado, habiendo contestado el Ayuntamiento de La Garrovilla, según certificación a efectos que se encuentra presente en esta reunión no aceptar dicha Agrupación, por ello y como sigue considerando que es un caso de verdadera necesidad y Urgencia la Agrupación de esta Secretaría con otro Ayuntamiento a los solos efectos de sostenimiento de Secretario común, pues por innegable se arbitre en modo alguno se puede llegar a implantar unos hechos tan superiores como representan las obligaciones a satisfacer a los funcionarios, e incluso la aportación obligatoria a la Mutualidad de funcionarios que es de 13,9% respectivamente como la implantación de los Complementos de destino adodo el personal en activo, en virtud así dispuesto la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1972, y estaba en el caso de ponerlo en cumplimiento de la Corporación por si estimaban dirigiase al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación para que de acuerdo con la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Julio de 1955, y demás disposiciones complementarias al caso, lo estima de hacer la oportuna propuesta de Agrupación forzosa por concurrir



Los caucos especiales antes mencionados, con otro Municipio bien sea limítrofe o se que a juicio de la Superioridad se uniese caudiciano y para ello, que muy bien pudiera ser cauco propio Ayuntamiento de Valverde de Mérida, donde ejerce sus funciones en propiedad el Secretario que ha sido designado para este Ayuntamiento Don Francisco Acevedo Serrales, supleniendo que con ello no se le imputen perjuicios declare alguna al mentado funcionario por en - dizar en propiedad con todo sus derechos profesionales, y que esta alcaldía ha de hacer constar y resaltar que citado funcionario es caudiciano de oficio por su naturaleza y haber ejercido con anterioridad este mismo cargo en este Ayuntamiento. No obstante el Ayuntamiento bajo su mejor entender adoptara el acuerdo que le estime mas conveniente al caso que nos ocupa.

La Corporación en Pleno, ha tomado en con - sideración lo expuesto por la Presidencia, ha examinado la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de la Garrvilla, y despues de una larga discusion en la que han in - tervenido todos los presentes, han acordado por unanimitad plena el siguiente acuerdo:

1º Radicar en todas sus partes, el acuerdo adoptado en principio en la sesion de 23 de Diciembre de 1972.

2º Darse por enterado de la no aceptacion del Ayuntamiento de la Garrvilla del acuerdo tomado en 27 de los corrientes, no aceptando la agrupacion solicitada.

3º Que se solicite del Sr. Ministro de la Gobernacion conforme a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local antes men - cionada, así como de las normas

y disposiciones complementarias del caso, la agrupación de oficio caen en el Ayuntamiento y especialmente en el Ayuntamiento de Valverde de Mérida, donde ejerce sus funciones el Secretario designado para esta corporación, por considerar que no le lesiona ni perjuicio de clase alguna al meritorio funcionario, así como que si se hace la agrupación dicho funcionario conserva todos sus derechos proporcional e incluso los económicos de sueldos, aumentos graduales, franquicias y que deva reconocidas como del funcionario.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la corporación pueda suscribir la correspondiente instancia dirigida al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, así como toda clase de sesiones que pueda en reducir en beneficio de la economía de esta corporación.

5º Que copia de este acuerdo, así como del anterior de 23 de Diciembre 1972 sean enviados a la solvencia de agrupación de oficio que se pide.

Adjudicación Definitiva Obras de Ascenso al pueblo Seguidamente se da cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de Ascenso a Coparrapalejo. Resultando que la subasta que es adjudicada provisionalmente a Sr. Antonio Zent Arjudo "C. Zentza" por considerarle autor de la proposición más ventajosa para el Municipio. Considerando que se han cumplido

los tramites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que indudablemente las actuaciones se concuerden con la ley y con los intereses de la Municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a don Antonio Fort Argudo, C/ Fentza por el precio de

Liquidación del Presupuesto de 1972
y Cuenta anual de valores independientes
y auxiliares del mismo ejercicio

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio

de 1972, formulada por el Sr. Secretario Interventor en funciones, disaminada paralelamente por la Comisión de Hacienda, y después de un detenido estudio de los documentos que la integran especialmente la relación de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario de 1972 en los términos que aparece redactada.

Seguidamente se da cuenta de la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1972 rendida por el Sr. Tesorero don Pedro Jimenez Gómez la cual es conforme, según informa el Sr. Secretario Interventor en funciones. Seguidamente se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad Plena, declarando el Sr. Presidente definitivamente la expresada cuenta.

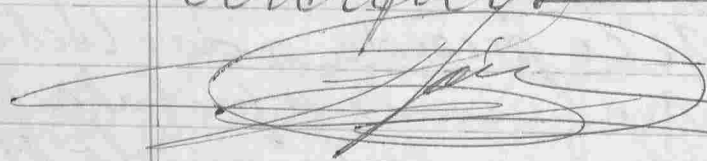
Superavit de la liquidación de 1972

Por la Presidencia se manifiesta a los regu-

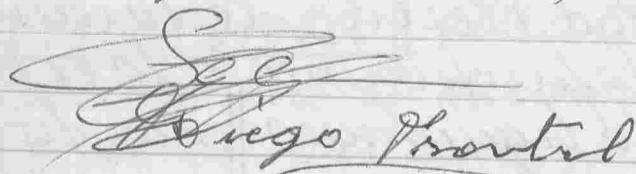
dos que debiendo ser reforzadas las partidas del Presupuesto extraordinario de gastos instruido para acceso a Esparragalajo, que sea suficiente y además la ampliación del alcantarado

para embellecimiento, erlocación de la Cruz de los Baidos con un pequeño jardin, así como pago de expropiaciones y obras de levantar una pared a exomalon expropiada, deberia ser reforzada con el Superavit que arroja la liquidacion antes aprobada, quedando comprometido asi dicho credito y disponible para este fin, así como si susojusta alguna cantidad se utilizen las transferencias de credito que se procuran no comprometidas. Los reunidos una vez enterados acuerdan prestarle la aprobacion y comprometer el Superavit para las obras de ampliacion que han expuesta por la Presidencia, previa instruccion del expediente expediente de suplemento de credito, Habilitacion, transferencia si es preciso.

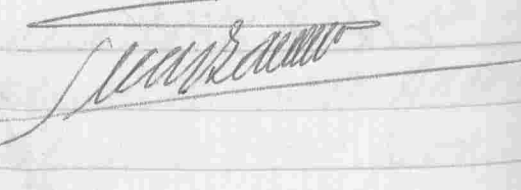
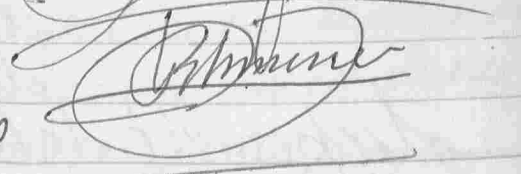
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las tres horas treinta minutos, firmando los reunidos de la que es de este y el secretario la presente acta y la certifico.



Fuget Sanchez



José Prontal



62
Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. José Frontela Domínguez

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Pedro Gómez Gómez

D. Ángel Sánchez Gabardín

D. Diego Frontela Martínez

No Asiste

D. Manuel Gómez Gómez

Secretario

D. Juan Ramírez González

En el parrafilejo a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo los veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Francisco Gómez Gómez con asistencia del suscrita Secretario, se reunieron en el ayuntamiento a las personas al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para hoy. D. Ángel Sánchez Gabardín, D. Diego Frontela Martínez y D. Manuel Gómez Gómez dejaron de asistir justificando su ausencia el Sr. de alcalde D. Manuel Gómez Gómez por ocupaciones profesionales urgentes. Abierto el acto se me ordena a mi

el secretario dar lectura al acta anterior, que fue en alta y clara voz, siendo aprobada y firmada por los asistentes.

Orden del día



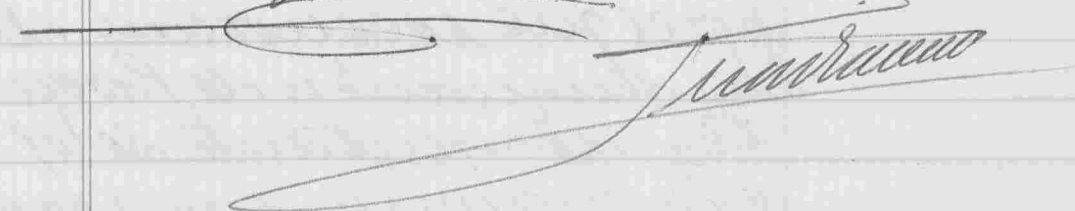
Agrupación con otro Ayuntamiento.

El Sr. alcalde-Presidente expone a los señores asistentes haber recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número 492 ne socu de 46 de 20 de los corrientes, con la documentación cursada por este Ayuntamiento, así como de informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales de fecha 17 de los corrientes, para que se acuerde con el Ayuntamiento que se desea la agrupación bien con carácter voluntario o de oficio por el Ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento una vez informado de su contenido y tras de deliberación

habiéndose sido modificado el precio del m³ en virtud a los precedentes facilitados con relación al costo de los servicios y el consumo normal de agua, proponiendo el precio de los pesetas m³ en vez de 8 pt^{as} m³ como se propuso al hacerse la modificación en sesión de 25 de Noviembre de 1972. La Corporación ha examinado dicho informe y encontrándolo ajustado a cuanto en el mismo se propone, acuerdan su aprobación por unanimidad plena.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los reunidos de que yo el Secretario extendo la presente y la certifico.


 Rafael Sando
 José Frontela
 Diego Frontela



Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. Para Designación de Comisionario para la Elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

Don Francisco Gómez Gómez

Concejales

Don Manuel Gómez Gómez

Don Rufino Jiménez García

Don Angel Sanchez Gabardino

Don Diego Frontela Martínez

Don José Frontela Domínguez

Don Pedro Gómez Gómez

Secretario

Don Juan Ramírez González

En Esparragalejo a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

En la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Gómez Gómez se reunió el ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada a efecto, con asistencia de los señores ayudados al marjén.

Abierta la sesión a las 10 horas, aprobada, después

de leer el acta de la anterior, se decretó la ejecución del Decreto 208/73 de 9 de febrero por el que se convocan elecciones para la designación de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485-1967 de 15 de junio, utilizando se la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referido al 31 de Diciembre de 1970.

A consecuencia de la presidencia que en virtud de lo que disponen citados decretos y lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Los ayuntaientos han de proceder a

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

1.º Alcalde

D. Manuel Gómez Gómez

Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Rufino Jiménez García

D. Ángel Sánchez Sabarín

Secretario

D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Gómez Gómez, asistido de un secretario, se reúnen los señores concejales a las veinte horas y se componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual trasladada a este día por ser festivo el día señalado para ella.

Abierto el acto por la presidencia de mi ordena a un secretario dar lectura a la cuenta hecha que fue en alta y clara voz, siendo aprobada y firmada.

Orden del Día

Correspondencia y disposiciones: Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales dirigidas de mayor interés para la Corporación. Los recibidos se dan por enterados de su contenido.

Ordenada Acordados: Se da cuenta de la aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 21 de los corrientes de la ordenanza sobre acerados. Los recibidos se dan por enterados y que se ponga en ejecución por la Alcaldía de acuerdo con la misma.

Contrato Arriendo de la CHARCH: Por la presidencia se informa a los recibidos que en 30 de Septiembre del 1962 se formalizó un

contrato de la Pesca de la chara propiedad de este Municipio con la Sociedad deportiva denominada "Amigos de la chara" el cual era de duracion de seis años desde 1.º de Octubre 1962 a 30 de Septiembre de 1968, cuyo contrato en forma no se ha cumplido, era llegado el momento de legalizar su situacion juridica conforme al Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, pero estimaba que si bien existe el derecho de subasta o Concurso Subasta donde podrian participar todas las personas que lo quieran convenientemente, tambien es lo cierto que es un deporte de tipo local y que en este pueblo se ha desarrollado una aficion masiva de aficionados e incluso de federados, pero es natural que el Ayuntamiento esta en la obligacion de velar por los intereses Municipales que ha dotado no esta causada esta funcion, y por ello proponia deberia ser adjudicada a dicha sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento antes citado previa la elaboracion de las condiciones que debe regir el pliego y de las de mayor formalidad de Ley, por ello lo sometia a la Consideracion de la Corporacion:

Los señores tray escuchado la mocion del Sr. alcalde y tray deliberado ampliamente sobre este asunto donde tomaron parte la mayoria de los concejales, la Presidencia acordaron: Que por la Secretaria se redacte el oportuno pliego de condiciones economica-administrativas y se fije la cantidad en que pueda ser adjudicada, una vez hecho asi se traiga de nuevo

este asunto en la primera reunion que celebre el ayuntamiento para su resolucion definitiva si procede.

Solicitud de Leonardo González sobre Actividad Bailes

Se da cuenta de esta solicitud presentada solicitando la actividad de Bailes en el local de la Plaza del Generalísimo n.º 3. Los reunidos acuerdan concederle dicha actividad sin perjuicio de que el interesado se ajuste su situación jurídica ante el Gobierno Civil conforme a la circular n.º 18 presentando toda la documentación, y hasta tanto sea concedida por la Superioridad se considere provisionalmente esta autorización, convirtiéndose en definitiva si así lo demuestra en su día en la Secretaría y quedando subsistente en su expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, quince minutos, que firman los asistentes de que yo el Secretario he leído y certificado.



Angel Sanchez
Jose Manuel
Antonio



Diego Frontal

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada⁶⁶ el día catorce de abril de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Gómez Gómez

1.º de alcalde

Don Manuel Gómez Gómez

Concejales

Don José Frontela Domínguez

Don Diego Frontela Martínez

Don Rufino Jiménez García

Don Ángel Sánchez Gubardín

Don Pedro Gómez Gómez

Secretario en p.^o

Don Juan Ramírez González

En el arragalejo a catorce de abril de mil novecientos setenta y tres. Siendo las once horas y en primera convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente Don Francisco Gómez Gómez, asistido del Secretario en funciones don Juan Ramírez González, se reunió los señores convocados al margen y que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy por la S.º presidencia.

Abierto dicho acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecha que fue en altavoz, siendo aprobada y firmada por los asistentes a la misma.

Orden del Día

Número 1110. Sobre Subrogación de Atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas, créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión, y administración de un Servicio conjunto de Abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia de BADAJOS.

Por el Sr. alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 2 de abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria de día 29 de marzo de 1973, que literalmente dice así:

" Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y

25 de octubre de 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con ciertos núcleos de ayuntamiento de la cuenca del Tujas o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada "Acción del Tujas o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación provincial de abastecimiento (O.P.A.)".

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tujas y de las zonas de Almenralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, una instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de abastecimiento (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Jefe de la Dirección de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otras obras auxiliares, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia (P.I.S.) en la que quedaría su probada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del (Plan) pleno, a los aspectos

en sus posibilidades actuales, por lo que esta
 Presidencia somete a la consideración
 de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:
 Primero: Que esta Corporación promueva, a modo
 establecer una relación directa pactada,
 con cada uno de los ayuntamientos
 y Entidades Locales que han manifes-
 tado su adhesión en principio, a esta am-
 plia acción provincial relacionada a con-
 tinuación: Almodovar, Badajoz, Campañais
 Bandera, Brístina, Don Alvaro, Don Benito,
 Traya de Ferrehermosa, Helechota, Llerena,
 Mengabril, Merida, Montijo, Puebla de la
 Calsada, Navalvillar de Pela, Oliva de
 Merida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia,
 Falambrinos, Talavera de la Real, Valle de
 la Serena, Vegas Altas, Vinapalma de los
 Barros, y Zafra; de los que estaban adheridos
 a la operación provincial de abastecimiento
 (C.O.P.A.) a través del Plan Zujar; y de
 aquellas Entidades Locales que en
 lo sucesivo se adhieren a la nueva
 acción provincial (C.P.I.S.) para, mediante
 una acción conjunta, racionalizada,
 abordar un Plan de Infraestructura
 Sanitaria de la provincia, adhiriendo
 la Diputación por sí, como represen-
 tante de las Corporaciones y Entidades
 Locales que subrogan en la Diputa-
 ción su competencia, facultades
 delegando en la mayor medida ad-
 misible en nuestro ordenamiento
 jurídico, no solamente en la tramitación
 propiamente dicha del Plan, sino en
 la gestión, contratación, aportación,
 financiación, control, administración
 del Plan, incluidas operaciones de

Creditos, con Entidades oficiales y Privadas, así como contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo: Que una vez establecido los puntos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio rectorio imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al que para lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los 102 siguientes, 245 siguientes y concordantes, de la ley de Régimen Local que expresamente lo permiten, auluso su necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, de abastecimiento de aguas y saneamiento, que son los básicos comprendidos a desarrollar en el plan.

Cuarto: Por igualy razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas pacte con el Estado, organismos públicos, au-

de como o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Consortio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos acentuando, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales organismos de gestión directa.

Quinto: Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para llevarlo a efectos hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, comunicándola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas. La Diputación, por Unanimitad, adopta acuerdo a probatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, de que se remite copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por Unanimitad Plena se acuerda:

Primero: Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un PLAN DE-

INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS PROVINCIAL, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

Segundo: subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios para todas las Corporaciones o entes locales adheridos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas las posibilidades y ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable, saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro así como para la gestión, formalización, distribución, ampliación, cancelación, prórrogas, pagos, etc de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privada.

Se declara expresamente en este mandato representativo, la facultad





de sustituirlo en todo o en parte en la
Presidencia de la Diputación o en una
Comisión especial informativa.

Tercero: Que para llevar a efectos y desarro-
llar lo anteriormente acordado, esta
Corporación Municipal delega en
todo lo preciso y admitido en dere-
cho en el alcalde-Presidente, sin
perjuicio de que por este regular-
mente se mande ya informado al
Ayuntamiento de su actuación, some-
diéndolo a posterior ratificación
los acuerdos de mayor trascendencia
e importancia.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión a las trece
horas que firman los asistentes de la
que es siendo yo el secretario y la
certifico:

Augusto Pantoja



Diego Prantich

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día Veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Concejales
D. Rufino Jimenez Garcia
D. Diego Frontela Martinez
D. José Frontela Dominguez
D. Angel Sanchez Sabarido
D. Pedro Gomez Gomez
No asiste y justifica
D. Manuel Gómez Gomez
Secretario
D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Bauer Bauer, asistido del Secretario en funciones, se reunen los señores que quedan al margen, que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, justifica su ausencia con anterioridad el Sr. B.º de alcalde Don Manuel Gomez Gomez.

Abierto el acto por la Presidencia se me ordena a mi el Secretario dar lectura a la anterior sesión que es aprobada por los asistentes.

Orden del Día

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés para la Corporación. Los recibidos se dan por enterado de ello.

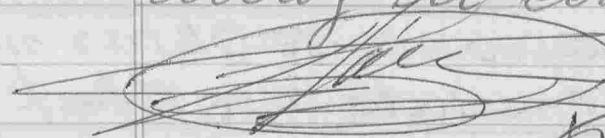
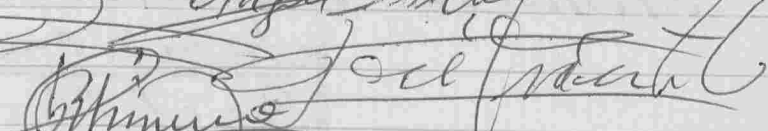
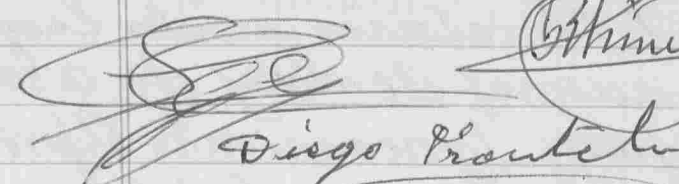
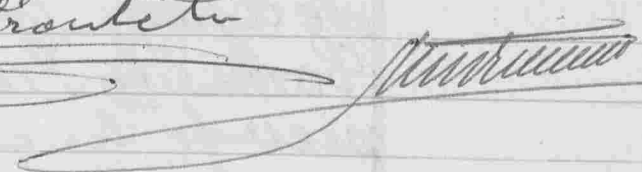
Cuenta de Caudales del Primer Trimestre: Se da lectura por el Sr. Secretario Interventor, a la cuenta de Caudales del 1º Trimestre de 1973 que rinde el Depositario Don Pedro Jimenez Gomez, y el informe emitido de Intervención, siendo conforme los asientos con los de Depositaria, despues de examinarlos la Corporación acuerda por Unanimitad

dad plena prestando su aprobacion definitiva.

Subvencion n^o 26 del Paro obrero del Excmo. Sr. Gobernador civil por pesetas 50.000.

Por el Sr. alcalde se ordena la lectura de la cuenta rendida de la subvencion del Paro obrero que fue concedida y que ingreso en arcas en 10 de marzo pasado, la cual una vez invertida totalmente en el ascenso a la entrada del pueblo y pavimentaciones, somete a la consideracion de la Corporacion. Los rendidos una vez examinada y conforme prescan su aprobacion, acordandose asimismo se solicite nuevamente otra subvencion para la terminacion del ensanche, que es completamente muy necesario y de embellecimiento y ornato para la poblacion facultandose al Sr. alcalde-Presidente plenamente para ello.

Si no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, que firman los señores, de la que existiendo yo el Secretario la presente acta y la certifico.

 Angel Sanchez
 José Manuel
 Domingo Prantel


Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Gómez Gómez

Concejales

Don Rufino Jiménez García

Don José Frontela Domínguez

Don Ángel Sánchez Sabarido

Don Diego Frontela Martínez

No asisten y lo justifican

Don Manuel Gómez Gómez

Don Pedro Gómez Gómez

Secretario

Don Juan Ramírez Bouzález

En Esparragalejo a diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres. Siendo las once horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Gómez, asistido del ins. Francisco Secadero, se reúnen los señores anotados al margen que componen el Ayuntamiento, no asistiendo y lo justifican los que también se

expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto se me ordena a mi el Secretario por la Presidencia, dar lectura al acta anterior hecho que se lee en acta, clara voz, siendo aprobada por los asistentes al acto.

Orden del Día

Primero: Certificaciones de Obras números 4 y 5 de la Segunda Fase Abast. de Aguas.

Por el Secretario se da lectura a las certificaciones de obras de abastecimiento de agua y saneamiento aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos siendo la quinta y última causa liquidación definitiva de las obras.

Los referidos se dan por enterado y aprueban dichas certificaciones y los conceptos se pagan en cargo al presupuesto extraordinario nº 1 de 1970.

Segundo: Colector de Aguas Sucias y Negras:

Se da cuenta de escrito que formulán colectivamente los vecinos del pueblo, los señores maestros, y el informe recibido del jefe local de Sanidad en el sentido de ellos de la necesidad de solicitar y acometer con carácter de urgencia las obras del Colector de las Aguas Sucias, negras, y demás excrementos que vierten al regato de la charca por las acometidas de saneamiento de más de ochenta vecinos que ya la tienen instalada, y que los olores lo hacen imposible de aguantar por lo menos los vecinos más cerca de estos lugares, los niños de las Escuelas, así como pueden ocurrir epidemias o enfermedades en la salud pública por estar al descubierto toda clase de excrementos, alimentos, materias fecales, uidecidas, las suciedades de corrales o Establos de Ganado que también vierten a los actuales alcantarillados. Todo esto que se expone también discurre por una fuente Pública y de uso permanente de los vecinos por ser un agua potable, y necesaria para el consumo humano, los cuales fácilmente pueden ser contaminados por pasar a tan solo cuatro metros de dicha ciudad de Aguas. Por ello lo exponía brevemente a los señores concejales creyendo oportuno que en las obras debieran acometerse urgentemente soliciencias del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos que

15
Dado la verdadera necesidad del caso y por las razones expuestas, heese dado una solución, sin tener que esperar al Plan Provincial de Cooperación 1974-1975, y ella bien podía ser con base a las Bajas en Subasta Novedades del Plan de Cooperación 1972-1973, pues de otra forma si se espera a dicho plan y acometer dichas obras en un largo plazo, nos exponemos a cualquier epidemia o enfermedad en la Salud Pública, y a no poder soportar los terrores perniciosos que dicho regato arroja así como a la posible contaminación de La Fuente Pública. Los señores concejales estudiaron detenidamente el informe del Sr. Alcalde, así como los escritos que obran sobre la mesa, tray cambio de impresión y ampliamente del caso y considerándolo de verdadera urgencia el acometer dichas obras. Acuerdan por unanimidad Pte. a Facultar al Sr. Alcalde para que se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil y de hoy Organismo competente al caso solicitando cuantos que estas obras se ejecuten a la brevedad posible sin esperar a su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación 1974-1975 por las razones ya expuestas, que consideran de vital importancia lo mismo en aras de la Salud Pública y la Higiene

Evidando con ello posibles epidemias, enfermedades, contaminación de las Aguas de la Fuente pública, desapareciendo los malos olores persistentes que da el Resaca de la charca al volver a él todas las acometidas del alcantarillado actualmente, las que en lo sucesivo se instalen en los domicilios.

Tercero: Presupuesto Reformato Obras Acceso: Por el Sr. Secretario se da lectura al Presupuesto reformato de acceso a Esparragalco, redactado por el Sr. Ingeniero Don Ausonio Luna Gordillo, cuya reforma es debida a las exigencias presupuestas por la defatura de obras Públicas, quedando de la forma siguiente:

Presupuesto total por contrata reformato definitivo	597.590.-
Idem por proyecto contratados	563.991.-
Diferencia de contrata por proyecto reformato.	33.599.-

y como en la adjudicación de la obra se ha producido una baja de 75.091 pesetas este aumento deberá afectar a la Baja indicada: Los señores una vez reformatos de lo anterior acuerdan prestarle su aprobación al aumento de referencia, que afectara a las bajas habidas.

Cuarto: Acometidas de Aguas Potables y de Saneamiento: Por el Sr. Secretario se da lectura a la circular del Excmo. Ministro de la Gobernación de 29 de febrero de 1944, que impone la obligación de dichas acometidas, sometidos a la consideración de la Corporación las obras de acometidas de agua potable y saneamiento.

de acuerdo con la orden antes citada del Ministerio de la Gobernación, lo remito a la vista de los informes y disposición mencionada y teniendo en cuenta las circunstancias del pueblo y otros factores de interés local, a tener en cuenta en principio dejando pendiente para estudio por el Ayuntamiento en otra ocasión se considere el asunto más propicio y de interés.

Quinto: Condiciones Económicas Administrativas del Arriendo de la Pesca de la Presa.

Moción del Sr. Alcalde: En principio el Sr. alcalde hizo saber a los señores Concejales que en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 26 del pasado marzo, se trató del asunto que ahora nos ocupa de nuevo sobre el arriendo de la Pesca de la Presa y que se había dejado pendiente hasta que por la Secretaría se redactaran las condiciones mínimas económicas administrativas para la Sección que vienen determinados en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953, y Reglamento de Bienes de las Corporaciones de 27 Mayo 1955, en relación con lo ordenado por la Ley de Regimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955, y nada de efecto en principio. Hacia constar que era su criterio que dado que en esta localidad se ha despertado el deporte de la Pesca entre los vecinos y esta circunstancia una Sociedad con el nombre de "Amigos de la Charca" creía oportuno somete-

ler a la consideración del ayuntamiento que esta debería en principio o precederle el arrendamiento y las condiciones que se han estipulado por si les interesaba la misma, y en caso contrario proceder como determinan las disposiciones anteriores al correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia para aquellas personas o entidades que lo crean oportuno concurrir a dicha subasta adjudicándola en la forma determinada por dichas condiciones y al mejor postor. He de resaltar y hacer constar que aunque el ayuntamiento merme en algo sus ingresos al serle adjudicada a la citada Sociedad amigos de la charra no lo hace mas que con un fin de que se beneficien los propios vecinos del pueblo, pues de otra forma ya se haria la propuesta de arrendamiento superior a la que en principio se acuerda.

Seguidamente se da lectura a las condiciones economico-administrativas redactadas por el Sr. Secretario que copiadas dicen asi:

- 1º No se pueden hacer ninguna clase de obras ni mejoras en la Presa sin la previa autorización del ayuntamiento, y de ser estas autorizadas que estarán íntegramente a beneficio del ayuntamiento, sin derecho a indemnización de clase alguna a la extinción del contrato.
- 2º El ayuntamiento se reservara dentro del recinto de la Presa una Zona para dedicarla a lauces y sembrar

a disposición de aquellos personas o entidades que a su juicio se le autorice el deporte de la misma, sin abono de cantidad alguna tanto por el ayuntamiento como por quienes lo usen.

3º La repoblación de la Pesca en la Presa se hará en principio por el ayuntamiento, y también puede autorizarse al arrendatario a repoblar la misma, pero bien entendido que está a la terminación del contrato quedará como de la propiedad del ayuntamiento, sin derecho a indemnización ni tampoco a pescarla con ningún artefacto o arte de pesca para extinguir la misma antes del vencimiento del contrato.

4º Por razones de necesidad y si se comprueba que existe mucha pesca se puede autorizar previa solicitud al ayuntamiento pescar con redes o trasmallos autorizados y vender la misma siempre dentro del periodo legal de Pesca.

5º La pesca principalmente se hará con cañas y en los lanzes debidamente señalados por el adjudicatario.

6º Si por causas de fuerza mayor hubiera a que desaguar la Presa o por enfermedades o epidemias está será totalmente extraída antes de proceder al desagüe, y siempre teniendo en cuenta no alegar ningún derecho sobre el arrendamiento, y su indemnización se clasa al finca, siempre que la causa sea causa de fuerza mayor, epidemias,

o enfermedades.

El precio por que sale a subasta puede ser global de pesetas 30.000 anuales, o por lauces a rasin decada lauce señalizado, con un minimo de lauces 150 apesar de que no se cubran estos lauces se abouarán la totalidad de los dicho 150 lauces.

La duracion del contrato sera por años prorrogables hasta un maximo de cinco años, y a la terminacion de estos cinco años, quedara totalmente rescindido el contrato, y sera objeto de nueva subasta, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Regimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones y Reglamento de Contratacion de las mismas, a los cuales habra de ajustarse integramente el contrato de subasta y que llevara como condicion indispensable para el adjudicatario de la misma.

Terminada la lectura de las condiciones anteriores, y omedió a la consideracion de los señores Concejales que intervinieron todos y la Presidencia y despues de larga discusion de dicho asunto, acordarán por Unanimidad Plena aprobar las condiciones anteriormente transcritas, de que la subasta sea de 30.000 pesetas anuales sin especificacion de lauces; y que en principio sea ofrecida a la Sociedad "Amigos de la Charca" por si aceptan estas condiciones concediendole un plazo de diez dias para que manifiesten su conformidad o no

27
aceptar el arrendamiento y caso de lo ser aceptada por la misma se proceda al anuncio de la correspondiente subasta en el Boletín oficial de la provincia, para aquellos personas o entidades interesadas puedan concurrir libremente a la adjudicación de la Pesca de la Presa y para ello se traera de nuevo al arrendamiento para determinar las condiciones económicas por que ha de salir la misma.

Sexto: Proyectos Técnico de obras A- Aguas y Abrevadero - Cerramiento de la Presa y Presupuesto de Alumbrado Ascenso al Pueblo.

Por el Sr. alcalde se me ordena a mi el secretario dar lectura a los Proyectos y Presupuestos redactados por el Sr. Jefeiero D. Antonio Luna Bordillo, sobre abastecimiento de aguas y Abrevadero por un importe de 1.000.000 pesetas; así como el redactado por don Manuel Romero Chivo Técnico en Cerramiento de Sierras por un importe de 100.000 pesetas; y el Presupuesto y memoria redactado por el Sr. Cuadorio de la Radio del Merida, para el Alumbrado de Ascenso al pueblo por pesetas 70.000. Los señores escucharon con atención la lectura de los mismos así como las peticiones que los conciernen y una vez informados y tras discutir los mismos en los que se determinaron todos los proyectos y la Presidencia, acordaron

por Manuinidad Plena aprobar dichos Proyectos, Presupuestos y para las obras que en cada uno de ellos se detallan.

Septimo: Propuesta de Modificación de créditos dentro del Vigente Presupuesto de Gastos.

Leída la propuesta de modificación de créditos dentro del actual presupuesto de Gastos, formulada por el Secretario J. de Ventor, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen por lo que se acuerda.

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificación de créditos formulada por el Secretario J. de Ventor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para ver reclamaciones a cuyo efecto se publicara edicto en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se considerara firme este acuerdo, se remita copia del expediente al H. M. Sr. Jefe del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/66

Octavo: Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Moción del Sr. Alcalde: En cumplimiento del párrafo 1º del artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, con motivo del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario eleva a la Corporación y lo somete a la consideración de la misma el adjunto anteproyecto, y considera oportuno hacer una sincera exposición de los siguientes extremos

Conveniencia e Importancia de las Obras.

Como a todos los Ily de Corporacion les consta en sesion de 17 de Septiembre de 1972 se recibio comunicacion del Sr. Presidente de la Exma Diputacion fecha 5 del mismo mes y numero 4.400 en la que se comunico la inclusion en el Plan Bienal de Cooperacion 1972-73, las obras de abastecimiento de aguas a realizar en este pueblo por un importe de 1.000.000 pesetas, de las que se concede una subvencion a fondo perdido de 500.000 pesetas y la Aportacion Municipal de igual suma de 500.000 pesetas, de todos es conocida la importancia de la obra que beneficiaria a buena parte de los vecinos que aun carecen de este servicio. Posteriormente se recibe otra comunicacion de 2 de los corrientes de la Presidencia de la Diputacion en la que en su sesion de 28 de Abril pasado aprobó el proyecto de la 3ª fase de abastecimiento, y saneamiento acordando proceder a la Licitacion de dicha obra en la suma de 1.000.000 pesetas posteriormente se recibe el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Director de Obras y las promueve Don Antonio Luna Sorullo, redactado en los obray siguientes:

Para Abastecimiento Aguas	681.924
id Abrevadero	318.076
Total igual	1.000.000

Como se vera la aportacion, subvencion para ambos obray aunque en principio se cite solo abastecimiento

de aguas es conjuntamente para ambas y por las sequidades asignadas a cada una de ellas.

Sigue informando la Presidencia de acometer el Ayuntamiento directamente los obras de Cerramiento de la Presa por ser muy necesaria y evitar así la continuacion de los aguas al Abreviar los farragos en ellos y que según presupuesto anexo de a 100.000 pesetas redactado por D. Manuel Remon Chivo.

Iguualmente informa que se esta terminando los obras de acceso al pueblo y para darle un mayor embellecimiento, hornato al mismo tambien se accometen por el Ayuntamiento los obras de alumbrado al mismo y según el Presupuesto del Saneamiento de la Radio anexo de a 7000 pesetas.

Sigue ampliando su informe en razon que al llevarse a efecto los obras de Abrevadero seria necesario ocupar cierta cantidad de terreno a los propietarios afectados teniendo necesidad de llevar a la ocupacion de ese terreno y dependiendo en cuenta el proyecto aprobado debe ser al rededor de 350 metros cuadrados de extension, estimando su valor en veinticincomil pesetas, que deberian ir tambien en el presupuesto extraordinario por ser vital y necesario.

Los recibidos escueltaron con adhesion a la Presidencia en la exposicion de los asuntos anteriores y hoy cambian sus presiones en la que intervinieron todos e incluso la Presidencia acordaron por unanimidad Pleua aprobarlos integramente.

Noveno: Imposición de Contribuciones Especiales.

El Sr. alcalde expone a los señores reunidos que como resultado punto del orden de esta sesión ha de quedar el de contribuciones especiales, para ver que han sido aprobados favorablemente el Proyecto de abastecimiento de obras de abastecimiento de aguas, abrevadero, Alcantaral público al alcornoque, Cerramientos y Expropiaciones, cuyas obras serán financiadas en principio con una subvención de la Exma Diputación de 500.000 pesetas, otra cantidad igual de aportación Municipal. Así como directamente es restá de dicho obra según se detalla a continuación:

Aportación Municipal a la Exma Diputación Provincial	500.000
Aportación al Cerramiento	100.000
id Alcantarado	70.000
id a Expropiaciones	25.000
Consignación para Edificación, Imprevistos y otros gastos.	31.260

Total General se necesita	721.260
Importe del superavit último ejercicio liquidación 1.972	92.942
	-

Diferencia a cubrir con Contribuciones Especiales. 633.318

Asimismo expone que la citada diferencia a cubrir por contribuciones especiales lo debe ser por beneficio especiales por afectar a todos los beneficiarios vecinos del pue-

blo de una forma directa. Los reunidos hoy informase ampliamente de este punto, una vez discutido en el que intervinieron todos, la Presidencia, se acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la imposición de contribuciones especiales por Beneficios especiales a consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas, Cerramientos de la Presa, Abrevadero y servicio de alcantarado público al acceso a esta localidad.

Segundo: Aplicar para esta imposición las normas de la vigente ordenanza fiscal de contribuciones especiales del Ayuntamiento, aprobada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda; con exposición al público del presente acuerdo durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y cuarenta minutos, que firman los asistentes de la que extiende yo el Secretario la presente acta, la certifico.

[Handwritten signatures]
Diego Frontela
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada
 el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta
 y tres.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Rufino Jiménez García

D. Ángel Sánchez Gabardín

D. Pedro Gómez Gómez

Secretario

D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo a veinticinco
 de mayo de mil novecientos se-
 tenta y tres. Siendo las veinte
 horas y en primera convocatoria
 bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de-Presidente Don Francisco Gó-
 mez Gómez, asistido del in-
 frascripto Secretario, se reunen
 los señores concejales al mar-
 guez que convoca el ayun-
 tamiento, al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria

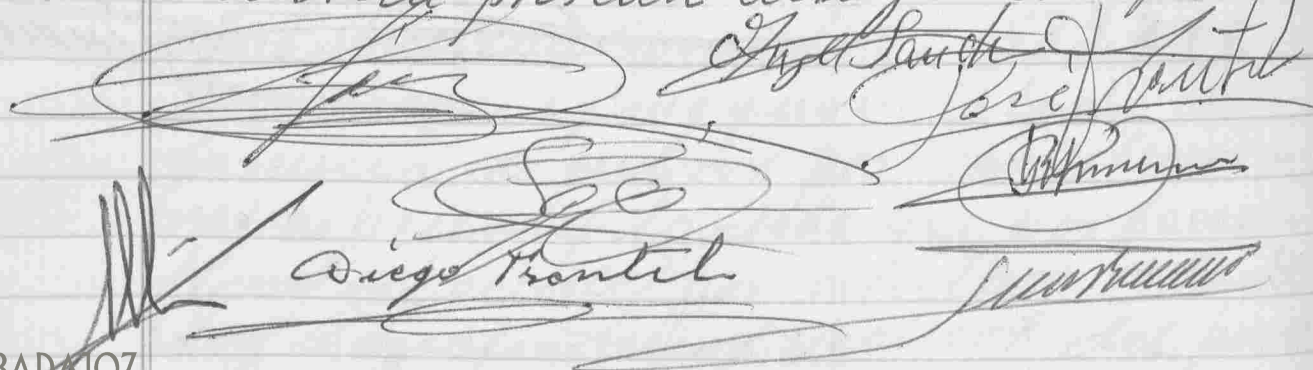
mensual señalada para hoy.

Abierta la sesión por la presidencia
 se me ordena a mí el secretario dar
 lectura al acta anterior hecho que
 fue en acta y clara voz siendo aprobada
 y firmada por los asistentes.

Orden del Día

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Se
 da lectura a la correspondencia y dis-
 posiciones de mayor interés para la
 corporación. Los señores concejales
 se dan por enterados de su contenido.

Tuvo habiendo asuntos que tra-
 tar se levanta la sesión que firman
 los asistentes de que yo el secretario es-
 tiendo la presente acta y la certifico #)


Diego Frontela

78
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gómez Gómez
Concejales
D. Manuel Gómez Gómez
D. Pedro Gómez Gómez
D. José Frontela Domínguez
D. Ángel Sánchez Gabardín
D. Rufino Jiménez García
D. Diego Frontela Domínguez
Secretario
D. Juan Ramírez Gouzales

En el paraje de treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gómez Gómez, asistido del infrascripto Secretario, se reunen los señores concejales al margen que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual señalada para el día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia se me ordena a mí el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fué en alta y clara voz, siendo aprobada y firmada por los asistentes.

Orden de la Sesión.

Correspondencia y disposiciones oficiales } se da lectura por el Sr. Secretario a la correspondencia y disposiciones de mayor interés para la corporación. Los recibidos una vez informado se dan por enterada de la misma.

Tarifas de Aguas: se da lectura a resolución del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 11 de los corrientes, oficio número 1494, en que se aprueba con carácter provisional para su aplicación durante el bienio 1973-1974. Los recibidos se dan por enterados y la aprobación acabando su revisión para el ejercicio de 1975.

Cesión Línea Eléctrica: se da lectura a oficio Estación Depuradora del Sr. Presidente de la Exma Diputación de 16 de mayo último número 2665, en la que se informa

daudo la conformidad de la cesión de la Línea Eléctrica de la Estación depuradora a la Empresa suministradora Don Julián Barriou Peres, los renuncios se dan por enterados y acuerdan ratificar la facultad de que el Sr. alcalde formalice el oportuno contrato de cesión con el Sr. Carrim y una vez formalizado traerlo de nuevo al Ayuntamiento para su aprobación, el cual se refiera conforme a las disposiciones de la Ley de Regimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones y de Contratación de las mismas.

Escrito del Presidente y Vocales de la Sociedad Amigos de la Pesca "La Charca" } Por el Sr. alcalde se ordena al Secretario dar lectura al escrito que dirigen el Sr. Presidente y Vocales de la Sociedad de Pesca Amigos de la Charca,

y realizado así por el Sr. Secretario en reunión con los señores del mismo, una vez informada la Corporación fundaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º En cuanto a los pozos o terrenos de reserva del Ayuntamiento este será de 50 metros de circunferencia exclusivamente al Ayuntamiento en la forma que han de ser cedidos a las personas o entidad que los usen.

2º En cuanto a la repoblación esta ha de ser controlada por el Ayuntamiento, previa las formalidades de la ley para estos casos.

3º En cuanto al despesaje este Ayuntamiento es acoercedor de las normas y obligaciones que impone la ley

para estos casos, solicítense los autorizaciones correspondientes a los organismos competentes del caso.

4º) En cuanto a lo expuesto en el apartado 7º del acuerdo este se mantiene firme en los 30000 pesetas anuales, pero en la única excepción que se rebaja a 27000 pesetas en razón de existir diez socios que son jubilados mayores de 65 años y jubilados pensionistas, a los cuales se les concederá pescar gratuitamente en la presa previa licencia que le dará el ayuntamiento, no pudiendo en modo alguno la sociedad cobrarle cantidad alguna por la licencia que haya entre sus socios para el pago del arrendamiento de la misma, así mismo mientras dure el arrendamiento se tendrá en cuenta los Altos y Bajos que se produzcan a lo largo de todo el año entre cuencos, o pensionistas manteniéndose el número de diez en principio.

5º. Concedase un plazo de diez días para la formalización del contrato el cual tendrá efectos económicos administrativos de primero de julio de 1973, duración de cinco años hasta 30 de junio de 1978, ingresando así mismo por anticipado la cuota de la renta en el mes de julio y bueros de cada año.

6º. Por tratarse de una sociedad recreativa de tipo local en principio se propone de la fetusa definitiva del 4% de la renta, pero teniendo en cuenta que si se observa incumplimiento por parte de la misma

de ceatrato que se formalice se podra
exisir la demitacion de dicha se au-
za para responder del mismo siendo
de momento una exencion placiale
que la corporacion hace a la Socie-
dad, sus socios.

Y no habiendo mas asuntos que tra-
dar se levanta la sesion a las veintidos
horas que firman los señores asistentes
al acto de la que extiende y el Secreta-
rio, la certifico:

[Handwritten signatures]
Angel Sanchez
Jose Manuel
Origo Frontela
Manuel...

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento celebra-
da el dia tres de Julio de mil novecientos -
Setenta y tres.

Senores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Manuel Gomez Gomez

D. Pedro Gomez Gomez

D. Jose Frontela Guzman

D. Diego Frontela Martinez

D. Rufin Juan Garcia

D. Angel Sanchez Cabardias

Secretario

D. Juan Ramirez Bourales

En Espana a los tres de ju-
lio de mil novecientos setenta
y tres. Siendo las doce horas
ante el Sr. alcalde Presidente
Don Francisco Gomez Gomez,
asistido de mi el Secretario
y en primera convocatoria
se reunen los señores asista-
dos al efecto de
celebrar la sesion extra-
ordinaria convocada para
hoy.

Abierta el acto se me ordena a mi
el Secretario dar lectura al
acta anterior, siendo aprobado
y firmada por todos los asistentes.

Presupuesto Extraordinario? Seguidamente el Sr. Presidente
Discusión y aprobación

El Sr. Dip. Dijo: Que el objeto de la presente sesión, según la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para los obras de Abastecimiento de Agua, Abrevaderos, Cerramientos de la presa y fluido eléctrico en las obras de Acceso al Puerto, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de diez y siete de Mayo pasado, expuesto al público por don Juan de Guzmán y no se presentó contra el mismo, reclamaciones de clase alguna, seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallado ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando fijados los gastos en la cantidad de Setecientos veintiseis mil doscientos sesenta pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó se expusiera al público por término de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. y una vez terminado se remitirá copia al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Distribución
Especiales.

Contribuciones? Dada cuenta de los documentos confeccionados que instruyen el expediente de distribución de las contribuciones Especiales por Beneficios Especiales que han de imponerse a las per-

08
perras afectadas por los obras de abastecimiento de agua, Abrevadero, Cerramiento, alumbrado al acceso del pueblo, según presupuestos, relaciones, bases del reparto equidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad = Primero: Aprobar la distribución de los contribuciones especiales por Beneficios Especiales que han de imponerse a las personas afectadas por los obras de abastecimiento de agua, Abrevadero, Cerramiento de la Presa, y alumbrado al acceso del pueblo, según todos los documentos que integran el expediente, relaciones, y bases del Reparto, según Presupuestos, por un importe de setecientos veintiseis mil doscientos sesenta pesetas, y cantidad a repartir de seiscientos treinta y tres mil trescientos diez ochos, según relaciones de contribuyentes, y cuotas individuales a cada uno asignada.

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de los contribuciones especiales, mediante anuncio en el boletín oficial por plazo de quince días hábiles ochos más siguientes para su examen y reclamación por los interesados.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las cuatro y media de la tarde.



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día nueve de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Rufino Jiménez García

D. Ángel Sánchez Gabardín

Secretario

D. Juan Ramírez González

En el paraje de a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres. Siendo las doce horas, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el secretario, se reunieron los señores convocados al mas fin y comparecieron el ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy. Abierta el acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior hecho que fué en acta, clara por siéndola aprobada por los asistentes.

Orden del Día.

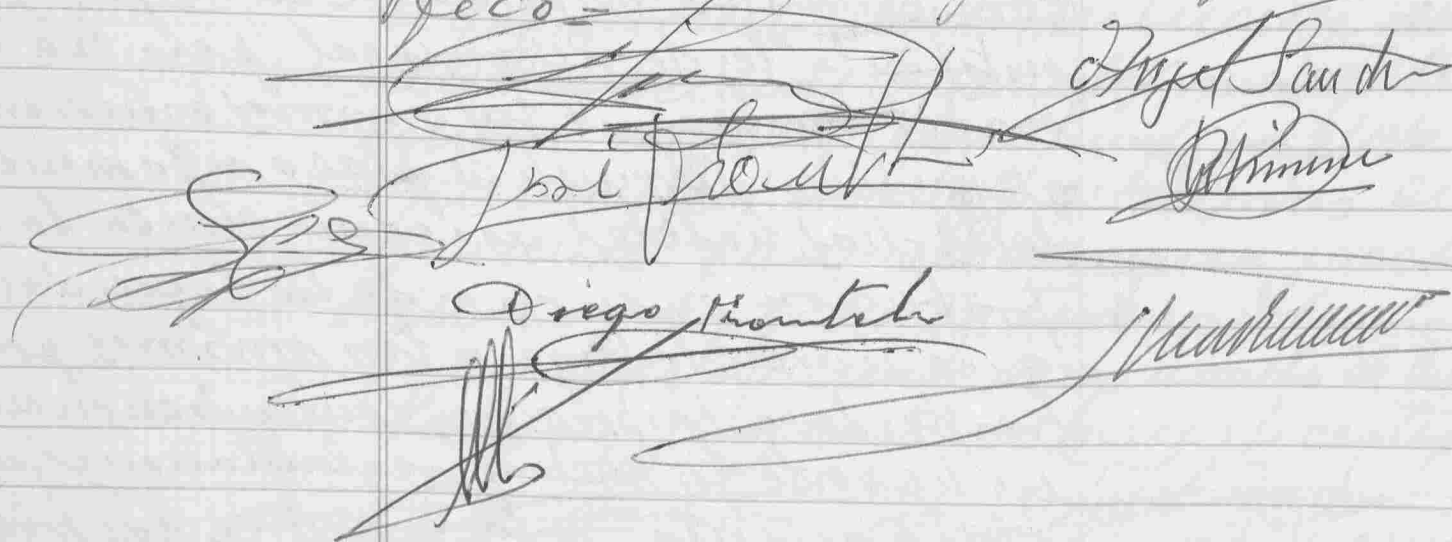
Aprobación Cuentas Generales, Administración Patrimonial y de Valores independientes y auxiliares de 1966, 1967. Por el Sr. Secretario - Jefe de los servicios se informa a los señores reunidos que de acuerdo con lo que se envía la documentación para la censura de las cuentas de los ejercicios de 1966, 1970 ordenados por la superioridad, y habiendo observado en la tramitación de las correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967 la omisión involuntaria de su aprobación provisional por la correspondiente corporación en las fechas previstas en la ley de Régimen local, pero ha de hacer constar que las mismas estuvieron al público durante el plazo reglamentario de 23 días hábiles, así como consta la aprobación en su día de la liquidación que sirve de base a las mismas por la respectiva corporación, siéndole en cuenta no haberse formulado reclamación de clase alguna a las mismas, los presen-

laba en esta sesión por su merecido
su aprobación provisional.
Los señores reunidos tras examinar di-
chos cuentas, y el informe del Sr. Secre-
tario - que se ve en su favor, y en con-
tra de las apuntadas a los preceptos de la
Ley. Acordaron por Unanimidad Ple-
na aprobar la Cuenta General Provi-
sionalmente y las de Administración
del Patrimonio y la de Valores Indepen-
dientes y Auxiliares Definitivamente. Y
que se prescinda de la exposición pública
por haber estado ya publicadas en su
día.

Cuenta de Caudales del 2º 3º y 4º Trimestre de 1966.

También informa en el mismo sen-
tido la omisión de aprobación de las
Cuentas de Caudales de los trimestres 2º 3º
y 4º de 1966, por cuales se ajustan a los
asientos de los libros de Contabilidad. Los
reunidos acordaron prescinda de apro-
bación a las citadas cuentas.

No habiendo más asuntos que tra-
tar se levanta la sesión a las trece
horas y diez minutos que firman los
asistentes al acto, de la que extendido
yo el secretario la presente y la certi-
fico =



82

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día Veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. Pedro Gómez Gómez

D. Diego Frontela Martínez

D. José Frontela Domínguez

D. Rufino Jiménez García

D. Ángel Sánchez Gabardín

Secretario

D. Juan Ramírez González

En el parrafilejo a Veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente Don Francisco Gómez Gómez, asistido del Secretario de la corporación, se reunen los señores concejales al margen, que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue en alta y clara voz, siendo aprobada por los asistentes de acto.

Orden del Día

Certificación Obras
Ascenso al pueblo.

Se da lectura por el Sr. Secretario a la certificación de obras ejecutadas por D. Antonio Cens Argudo, en el ascenso a la población expedida por el Sr. Ingeniero de obras D. Antonio Luca Sordeño por un importe de ochocientos veintinueve mil quinientas dos pesetas. Se aprueba y que se pague con cargo a la consignación del Presupuesto Extraordinario.

Lances y Artefactos
En margenes de la presa

Por la Presidencia se expone a los reunidos que ha recibido varias quejas de vecinos, entre ellos pescadores de la chana, en el sentido de que existen lances y artes de pescar introducidos en el agua a bastantes metros de las margenes, como estas agujerías consideradas como podales para el abarbecimiento de ellas, pueden traer contaminación a las aguas, además de

estar prohibido pescar con artefactos no reglamentarios segun la ley de Pesca, se deberia ordenar la prohibicion de los mismos comunicandolo asi al Sr. Presidente de la Sociedad. Los reunidos acuerdan por unanimidad hacer suya la propuesta de la Presidencia, que se requiera al Sr. Presidente de la Sociedad para que en el plazo de 15 dias se quite de las aguas de la charca.

Contrato Arriendo de la Pesca de la Presa a la Sociedad Deportiva Amigos de la charca.

Por la presidencia se me ordena a mi el Secretario dar lectura al contrato de arrendamiento de la Pesca

de la Presa a la Sociedad amigos de la charca, formalizado por la Presidencia asistido del Sr. Secretario, del Presidente de la misma D. Pedro Jimenez Gomez, asistido del Secretario D. Manuel Barrena Gomez en representacion autorizada de la misma, y cuyo contrato se ha formalizado de acuerdo con los Reglamentos de Bienestar y de Contratacion de las Corporaciones Locales y con sujecion a los acuerdos, condiciones y propuestas por la Corporacion en sesiones de 17 y 25 de mayo pasado, y duracion de cinco años. Los reunidos muy uniformemente del contenido de este contrato acuerdan ratificarlo y aprobarlo en todas sus partes, y que se haga cumplir por la Presidencia cuanto en el se a pasado.

Cerriamiento Embalse Presa con Postes y alambres por D. Federico Alcantara Nuñez

Por la Presidencia se informa que ha llegado a conocimiento de que

han sido puestos postes y alambre adonde lo ancho del Embalse de la Perea quedando así con el cauce legal del río, por D. Federico Aleandava Nuñez, sin haber hecho uso de la autorización para dichos obras ni procedido en su ejecución, así como tampoco haber solicitado el deslinde de dicha propiedad, todo ello conforme a las disposiciones vigentes en materia de Aguas, así como al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y se estaba en el caso de estudiar este asunto y tomar la corporación los acuerdos pertinentes.

Los referidos hoy informarse ampliamente de la Propuesta de la Presidencia, así como del informe del Sr. Secretario de la Corporación, acordaron por unanimidad plena los siguientes puntos:

Primero: Requerirlo para que en término de diez días a partir de la notificación y requerimiento que se le haga proceda a levantar los postes y las alambreras que cruzan el Embalse de la Charea y que esta dedicada al abastecimiento Público, así como a la explotación de la Perea.

Segundo: Que de interés de la finca de su propiedad una vez levantados dichos obstáculos solicite de este Ayuntamiento la oportuna autorización, y que así se determina en la ley de aguas, sin perjuicio de solicitar de los Organismos competentes también dicha autorización presentando al efecto los planos y documentos exigidos, dejando libre la zona correspondiente al Embalse que dicha Charea tiene en los mayores casos de Estiajes o en los ma-

y otras alturas ordinarias.

Tercero: facultar al Sr. alcalde-Presidente de esta Corporación con amplio cauce en derecho correspondiente para que una vez transcurridos los diez días concedidos sino se quitan los postes y alambres proceda en todo de conformidad las leyes y disposiciones competentes al caso gestionando todo cuanto sea necesario hasta quedar completamente libre dicha zona de Embalse de la Charca de Esparrasalejo. Asimismo que se declare responsable de daños y perjuicios ocasionados a la Fauna de la pesca, al propietario de la finca denominada La Travelina existiendo los daños y perjuicios si a ello hubiere lugar en derecho, si hace caso omiso al requerimiento que se le haga por la Alcaldía- Presidencia.

Transformación del Termino de Segano en Regadío por el Sistema de Aspersión.

Moción del Sr. Alcalde- Señores Concejales; Visto el sentir y preocupación constante de los Vecinos Proprietarios-Agricultores de este termino municipal, el mio propio, asi como el manifestado constantemente por todo el Vecindario de esta localidad, desde que se vienen haciendo gestiones para la transformación del termino municipal de Esparrasalejo, de los cultivos de Secano en Regadío por el Sistema de Aspersión; y que ha sido de mucha costa que el Plan Badajoz, apesar de estar al otro lado del ferrocarril Madrid-Badajoz, se ba-

84
nal y Presa de Montejo, distante de
este termino municipal y pueblo unos 500
metros en nada nos ha beneficiado ni
nos beneficia con sus riegos; era llefan-
do el momento de solicitar del Gobierno,
por mediación de la Dirección General
de Obras Hidráulicas (Ministerio de
Obras Públicas) y del Instituto Nacional
de Reforma y Desarrollo Agrario (Minis-
terio de Agricultura) los beneficios
que para estos casos concede, en
especial de la Ley de Aguas de 7 de
Julio de 1911. Los auxilios, subvenciones,
audicipo, y la concesión de los créditos
necesarios para su amortización en los pla-
zos Reflamentarios que son concedidos al
Máximo; así mismo solicitar la redu-
ción de Planos, Memorias, Proyectos, Pre-
supuestos, correspondientes a las obras
necesarias, comprometiéndose al cumpli-
miento de lo dispuesto en la citada Ley,
y demás disposiciones al caso, con la a-
portación gratuita de los terrenos nec-
sarios para las obras, y al abono del Por-
centaje de gastos de construcción, de
Reintegro que se fijen. A tal efecto
ha de resaltar la gran importancia que
esto representaría para un pueblo como
el nuestro de 1.540 habitantes, y que de-
no haber existido emigración hoy nos
reuniríamos aquí del orden de los 2.900
habitantes, pero esta baja es de aquí
como digo al principio de la emigración
a otras regiones españolas por la falta
de mano de obras, y por un termino
municipal muy pequeño que solo consta
de 1.630 hectáreas, y la riqueza fun-



fundamental es la agricultura y ganadería, que en la actualidad su renta es muy baja dado el alza de los precios y la mano de obra en general, pero que al ser transformados en Riegos, los agricultores experimentarían muchísimos beneficios por los distintos productos que producirían sus tierras. Por ello creía conveniente someterlo a la consideración de los señores Concejales, considerando este asunto de vital importancia para nuestro pueblo, y ser un problema de tipo social de más momento de interés local en lo cual estamos todos obligados a conseguir los mayores beneficios y mejoras para nuestros concejales y que de ser conseguidos se vería florar la Riqueza Agrícola, ganadería e incluso las actividades de todo tipo que se podrían crear al amparo de cuanto pedimos.

Los señores reunidos tras reconsiderar la Moción del Sr. Alcalde Presidente y estudiada debidamente por todos en la que intervinieron incluida la Presidencia, por aclamación Plena, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Gómez Gómez, con amplio cauce en derecho correspondiente para poder elevar escritos al Gobierno y concretamente a la Dirección General de Obras Hidráulicas y al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (Ministerio de Obras Públicas y Agricultura) solici-

85.

taudo en nombre de esta Corporación
y en representación así a los agneltos-
res-propietarios y vecindario en general,
la Transformación del termino Municipal
de Esparragalajo, de Secano en Regadio por
el Sistema de Aspersión; así mismo
los auxilios, subvenciones, auxilios en
fondo perdido y la concesión de créditos
necesarios para su amortización en los
plazos reglamentarios que son concedidos
al máximo para estos casos.

Solicitar así mismo la Redacción de
los correspondientes planos, memoria
proyectos y presupuestos correspondientes
a las obras necesarias para su puesta
en Regadio.

Acogerse a las disposiciones vigentes
sobre la Materia y muy especialmente
la ley de Aguas de 7 de Julio de 1911,
sobre construcción de obras Hidráulicas
con destino a Riego; con especialidad
al cumplimiento de lo dispuesto en la
citada ley, a la aportación gratuita de
los terrenos necesarios para las obras,
y al abono del porcentaje de gastos de
Construcción y de Reintegros que se fijen.

No habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión a las vein-
tedos horas que firman los asistentes al
acto, de la que extiende yo el Secretario
la presente y la certifico.

Diego Frontel
Juan Manuel
Juan Manuel

Jose Frontel



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día Veinticinco de Agosto de mil novecientos Setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Manuel Gomez Gomez

D. Pedro Gomez Gomez

D. Jose Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Martinez

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Angel Sanchez Sabaridj.

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a Veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, asistido del Secretario, se acuerda los señores concejales al margen que componen el ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada previa convocatoria para el día de hoy.

Abierto el acto se me ordena a mi el secretario dar lectura de acta anterior hecho que fué en alta claridad, siendo aprobada y firmada por los asistentes al acto.

Orden del Día

Distribución de Contribuciones Especiales

Visto el resultado de la exposición al público del expediente de Contribuciones especiales impuestas por el ayuntamiento por Beneficios Especiales a consecuencia de los obras de Abastecimiento de Agua, abrevadero, cerramiento de la Presa, alumbrado al acceso al pueblo, y dado que en se han formulado reclamaciones de clase alguna contra la distribución de las cuotas y el reparto de las mismas, se acuerda por Unanimidad Plena =

Primero: A probar definitivamente la distribución de las Contribuciones espe-

ciales por Beneficio especiales que se imponen a las personas afectadas por las obras de Abastecimiento de Agua, abrevadero, Concierto de la Presa, Colocación al acceso al pueblo, con todos los documentos que integran el expediente, presupuestos por un importe total de setecientos veintiseis mil doscientas sesenta pesetas, relaciones, base del Reparto, cantidad a repartir por un total de seiscientos treinta y tres mil trescientos diez y ocho pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empieza en Anastasio Gouzales Saubier y termina en Felipe Naranjo Frontela

Segundo: Que por la dependencia municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos obratorios, se extiendan los recibos y sigan las restantes diligencias para su cobro.

Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y Anual de Administración del Patrimonio

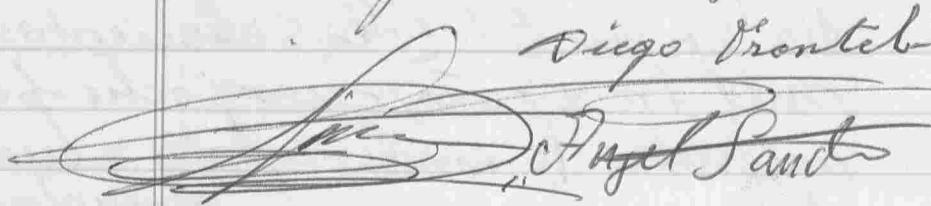
Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 79º de la ley de Régimen Local.

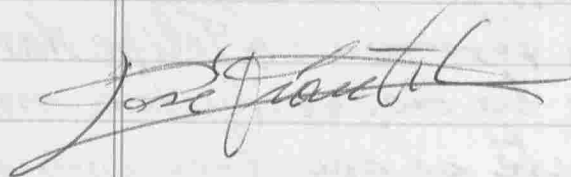
Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del Resultado de la exposición al público, y examinadas que han sido por los señores Concejales, hoy deliberar la Corporación acordaron por Unanimidad plena aprobarlas en la forma que se han presentado redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.

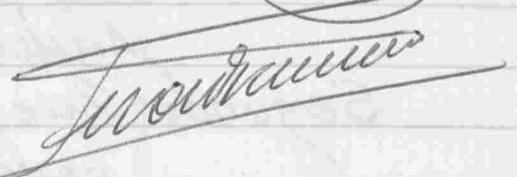
Para la Cuenta General del Presupuesto ordinario y definitiva para la anual de Administración del Patrimonio.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos que firman los reunidos de la que es feo yo el secretario la presente acta y la certifico =

Diego Frontel

 Manuel Gómez Gómez

 José Frontela Domínguez

 Diego Frontela Martínez

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Rufino Jiménez García

D. Ángel Sánchez Gubardín

Secretario

D. Juan Ramírez Gouzález

En Esparragalajo a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del Secretario, se reunen los señores convocados al margen y comparecen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual convocada previamente.

Abierto el acto por la presidencia se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior hecho que fué en alta y clara voz, siendo

Presupuesto Extraordinario

aprobada y firmada por todos los asistentes al acto.

Se da cuenta por el secretario de orden de la Presidencia a oficio del Sr. Jefe del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales de fecha 3 de los corrientes, en el que comunica que el Sr. Delegado de Hacienda ha procedido a la aprobación del Presupuesto Extraordinario para Abastecimiento de Aguas, Abrevadero Comunal y elevarlo al acceso, por la suma de 726.260 pesetas. Los reunidos acuerdan su ejecución facultando al Sr. alcalde para llevar a efecto el cumplimiento de los obras en la forma que han sido programadas y que se proceda al cobro de las contribuciones especiales ya aprobadas el Reparto por esta Corporación.

Terminación Abastecimiento de Aguas, Saneamiento y Colector de Aguas Sucias o Fecales.

Por el Sr. alcalde se expone a los reunidos que era llegada la fecha de solicitar de la

Prudencia de la Exma. Diputación la inclusión en el Plan provincial de Cooperación 1974-75, la continuación de abastecimiento de aguas y saneamiento al resto de la población, así como las obras del Colector y Emisario de los Aguas negras y otros excrementos, para evitar los malos olores, enfermedades epidémicas que pudieran surgir, toda vez que más de 100 acometidos de Aguas sucias vierten en la actualidad al regato llamado de la charca a menos de 50 metros de la población, para ser por una fuente pública con posible contaminación de las aguas, así como encontrarse a unos 100 metros de los grupos Escolares donde concurren diariamente más de 250 niños.

a sus clases, encontrarse así mismo próximo a dicho Regato el Retel de las Eras del término para la explotación Agrícola. Bandera. Los reunidos hoy escucharon con atención las palabras del Sr. Alcalde veu la verdadera necesidad de estas obras y acuerdan por unanimidad pleua facultar al Sr. alcalde-Presidente para que se dirija a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial solicitando la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación 1974-75, la continuación de las obras de terminación abastecimiento de aguas, y saneamiento así como la del Colelector Emisorio para la salida de las aguas fecales fuera de la población.

Obras de Pavimentación y ensanche a la población

Por la presidencia se sigue exponiendo a los reunidos que era llegado el momento del embellecimiento, pavimentación posible de la población. Se ve necesaria en los momentos actuales a los dos plazas / varios calles centrales de la población, así como al ensanche necesario en la población, solicitando previamente la inclusión de estas obras en el Plan de Cooperación provincial de la Excm. Diputación provincial correspondiente a 1974-75, y cuyas obras comprenderían la periferia de las plazas de Puerto de Claus, Bellasimo Franco, General Yague, resto millan Astrey, Calvo Soltero, General Saizurjo, Martiner Acudo, Ramon

y bajal, General Mola y José Antonio Primo de Rivera; así como el ensanche en la plaza de Zúñiga de llanos, y Generalísimo Franco con la edificación de un pasaje para hacer más viable la circulación de vehículos y peatones por dichos lugares por ser muy necesarios en los momentos actuales, cuya circulación irá a mayor en lo sucesivo. Los recibidos se han por enterados de las predecesiones de la Presidencia y veen que es justo y necesario llevar a efecto un plan de obras de pavimentación, ensanche a la población para el mejor embellecimiento y ornato público del pueblo, por unanimidad plena acuerdan facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija a la Presidencia de la Exma. Diputación Provincial solicitando esta clase de obras en el Plan de Cooperación provincial de 1974-1975.

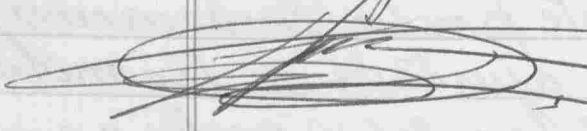
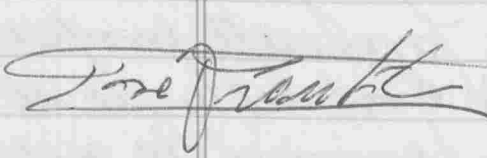
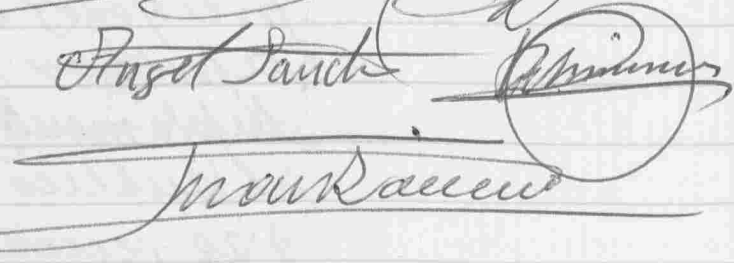
Expediente Suplemento de 2 Dada lectura al expediente Créditos mediante Transferencias de Suplemento de créditos por medio de transferencias que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Gerencia y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación, hallada la conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de Suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia del expediente al Servicio Provincial de Inspección

y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedau definitivamente aprobadas las transferencias de créditos saly como son propuestas al principio por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente,

Expediente de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Extraordinario de 1.970

Toda cuenta de lo actuado en el expediente para suplemento de créditos por medio de transferencias en el presupuesto Extraordinario referente a las obras de acceso a la población, ensanche de la calle Mola y pago de expropiaciones que se han llevado a cabo para dichas obras, así como gastos imprevistos, y estimada por la Corporación la urgencia de las mismas y la innegable necesidad de su realización hace adender las obligaciones contraídas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve hora, treinta minutos, que firman los reunidos de la que exiendo yo el Secretario la presente acta y la certifico:

 Diego Montel
 Angel Sanchez
 Juan Racion

Renovación de Concejales

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiuno Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. Rufino Jiménez García

D. Ángel Sánchez Gabardín

Secretario

D. Dion Ramírez González

En Esparragalejo, siendo las diez horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la base corporativa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores concejales al margen.

Abierta la Sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto

en el Decreto de 17 de Agosto, nº 2144/73, con vocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 7 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, en cuenta de cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse, según el artículo 110 del Reglamento y, en su caso, del artículo 47 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por Unanimitad acuerda que los puestos

de concejal de este ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes

Grupo Cabera de Familia

D. Pedro Gomez Gomez, Eleccion 1.966

Grupo Representación Sindical

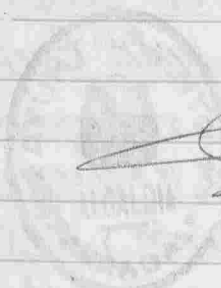
D. Manuel Gómez Gomez, Eleccion 1.966

Grupo Entidades Economicas, Culturales etc

D. Jose Frontela Dominguez- Eleccion 1966

Acordandose seguidamente se remita copia de este acta al Gobierno Civil y Junta Municipal del Censo Electoral conforme a lo que esta ordenado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las once horas, firmando la los asistentes de que yo el secretario exiendo la presente acta, la certifico.



Diego Frontela
Angel Sanchez
Ricardo
J. M. ...

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres. ⁹⁰

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Manuel Gomez Gomez

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Jose Frontela Dominguez

D. Angel Sanchez Gabardino

D. Diego Frontela Martinez

No asiste, lo justifican

D. Pedro Gomez Gomez

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En el parrafo a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Gomez Gomez, asistido del Sr. Secretario, se reunen los señores concurrentes al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual convocada a tal efecto por la Presidencia. Abierto el acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior hecho

que fue en alta voz, siendo aprobada por los asistentes al acto.

Orden de la sesión

Cuentas de Baudales del 2.º y 3.º trimestre

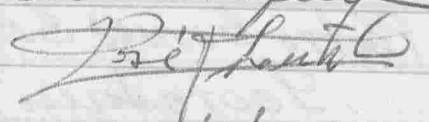
Vista la cuenta de Baudales de este Municipio correspondiente al 2.º y 3.º trimestre del año 1973, que rinde el Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite, no teniendo nada que corregir a la misma y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por Unanimidad plena, presdante su aprobación definitiva.

Adjudicación Obras Abastecimiento y Saneamientos.

El Sr. alcalde informa a los reunidos que la adjudicación de la Subasta de abastecimiento de Aguas y Saneamiento por 1.000.000 pesetas quedó desierta en su día, pero de los Bases y Levantados a cabo posteriormente con la Excma Diputación provincial, esta en la sesión plenaria del 28 de Septiembre pasado, le

fuereu adjudicadas definitivamente
al contratista Don Federico Borrall y
Borraler con domicilio en Badajoz
calle Manuel Tardáña 1, en la expro-
cada suma de un millón de pesetas,
estando pendiente solo de iniciarse la
ejecucion de dichas obras. Los ven-
uidos se dan por enterados de la ad-
judicacion de las mismas.

Y no quedando mas que tratar se-
lervanta la sesion a las veintinueve ho-
ra y treinta minutos, que firman los a-
sistentes de que yo el Secretario estien-
do la presente acta y la certifico.



Diego Frontek

Angel Sancho

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. Francisco Gómez Gómez
 Concejales.
 D. Manuel Gómez Gómez
 D. Pedro Gómez Gómez
 D. José Frontela Domínguez
 D. Diego Frontela Martínez
 D. Rufino Jiménez García
 D. Ángel Sánchez Subarín
 Secretario en f.^o
 D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo los veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el Secretario en funciones, se reunen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual convocada previamente para este día, por ser Domingo el día que correspondía celebrarla.

Abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada y firmada por los asistentes.

Orden del Día

Carta del Excmo Sr. Gobernador Civil D. José Zurrión Rodríguez

Por el Sr. alcalde se da cuenta de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando la satisfacción de los señores llevados acabo para la implantación del Riego por aspersión en el término. Los receedos quedan enterados y expresan su satisfacción y que así se haga constar al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Terminación obras al Asceso al pueblo y 2.^a certificación de dichas obras

Por el Sr. alcalde se ordena al Secretario dar lectura a la certificación de obras de ascenso al pueblo nº 2 expedida por el Sr. Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo, cuyo importe es de 271.988 pesetas de la que se había librado una cantidad de 500.000 pesetas a cuenta por considerar que la obra no está terminada dentro del plazo reglamentario, concurridos de cuatro meses en el plazo de condiciones factuales no solo por señal y sino otra parte de la obra, se ordena en el caso de hacerlo así saber al contra-

Lista de alumnos fees pague para que en un
plazo de quince dias proceda a la terminacion
de los mismos y de hacer caso o nuso a este
requerimiento se proceda como determina el Ro-
fuerente de Contratacion de las Corporaciones
Locales. Los recibidos una vez informado
aprobaron la certificacion, cuando la canti-
dad librada, que se exceda el plazo in-
dicado de 15 dias para terminacion de obras
procediendo en su caso, si no lo realiza, que
se comuniquen este acuerdo a h. fees,

Informe clasificacion de
Plazas de Plantilla
de personal.

Se da lectura a instrucciones
dadas por la Direccion General de
Admon Local en orden a la acom-

dacion de sueldos de los funcionarios alto del
Estado, asi como a la planilla provincial
y coeficiente asignados a cada uno de
dichos funcionarios, aplicando asi los norms
del Decreto 2056/1973, de acuerdo con los datos
ya facilitados a la misma en anteriores ac-
tuaciones sobre este asunto. Los recibidos
una vez informados del contenido de di-
chos instructions, de la planilla pro-
vincial y coeficiente asignados acordaron
aprobarlos provisionalmente, dando
su total conformidad al reforme que
se adjunta, se da cuenta a comuni-

Expedientes suplementos de
Creditos, habilitacion en Pre-
supuesto Ordinario, Extraor-
dinario de 1970

cacion y del Ilmo Sr Jefe del
servicio de Inspeccion de 17
de los corrientes en lo que de-
ruelve expedientes n.º 2 del Pre-

supuesto Ordinario, n.º 1 del Extraordinario con la
observacion de rectificar las partidas del su-
peravit de ambos en el sentido que no proce-
de, en su caso se habiliten las partidas
serdinentes. Los recibidos acordaron
habilitar la de 1190 pt en el expediente

Modificación del Reparto de Contribuciones Especiales.

ordinario, para los 19.598 del Presupuesto Extraordinario a la partida de obras para pago de los honorarios de Proyecto, direcciones de los Ingenieros de obras, que así se hagan las rectificaciones.

Informe: El Secretario Interventor de orden de la Presidencia informa que el ayuntamiento pleo en sesión de 3 de Julio de 1970 acordó y aprobó los bases del Reparto de Contribuciones Especiales para las obras de abastecimiento de aguas, abrevadero, Cerros amientos y Acceso en fluido eléctrico al pueblo, acordando repartir la cantidad de 159.000 pesetas entre los fundados, siendo en cuenta que hay obras de preferente consideración como lo son las de abastecimiento de aguas a los cañes que le faltan y quedarán pendientes en las obras anteriores, preferencia determinada en el artículo 101 de la Ley de Régimen Local, se sanciona a la consideración de la Corporación si dicha cantidad debería ser incrementada en el Reparto hecho para las edificaciones urbanas a los metros lineales. Los reunidos a ver informados de cuenta que no se ha notificado a los contribuyentes las cuotas que deberían abonar ni puestos en ejecución el mismo, Acuerdan por unanimidad que expresada cantidad se impute al Reparto que corresponde a los dueños de fincas urbanas y solares del pueblo, notificándose a cada uno de ellos la cantidad de fincas acordada en el Reparto concediéndole dos meses para hacerlas efectivas en periodo voluntario y que se ponga en ejecución por la Alcaldía dicho presupuesto Extraordinario en la forma que

Se tiene acordada en sesiones anteriores.

Al no haber más asuntos que tratar se da el acto por terminado a las veintidos horas y quince minutos, que firman los reunidos de que yo, el Secretario, extendiendo la presente acta y la certifico =



[Signature]

[Signature]

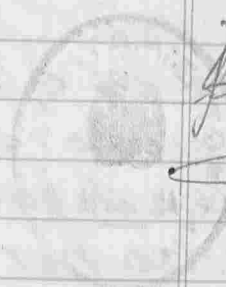
Diego Montiel

[Signature]

Diligencia de omisión de transcripción de Acuerdo:

Una vez transcrita la minuta de los acuerdos de la sesión ordinaria anterior, se omitió el acuerdo tomado por el Pleno en el sentido de que se adoptará en sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 1973, de solicitar de la Exma. Diputación la inclusión en el plan trienal de 1974-75 de los obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y colectos, asimismo los de pavimentación, de acuerdo se haga a la Comisión provincial de Servicios Educativos para que por esta sea financiada totalmente dichas obras por haber más posibilidad de ello que del de cooperar, que la aportación es muchísimo mayor y esta Corporación no está en condiciones de ser aportación, pero que las obras son de verdadera necesidad y urgencia, llevarlos a cabo. Los señores de la Corporación firman

esta diligencia de omisión de transcripción del
y como la tienen aprobada extendiendo la
presente que la certifica.


~~Diego Frontela~~ ~~Diego Frontela~~

Diego Frontela
~~Diego Frontela~~

Sesión ordinaria del ayuntamiento pleno celebrada
el día veintisiete de diciembre de mil novecientos seten-
ta y tres.

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Gómez Gómez
Espiente alcalde

D. Manuel Gómez Gómez
Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. Angel Sánchez Grabardino

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Diego Frontela Martinez

D. José Frontela Dominguez

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En el paraguayo a veintisiete de
diciembre de mil novecientos setenta
y tres. Siendo las veinte horas en
primaria convocatoria, bajo la pre-
sidencia del alcalde D. Francisco
Gómez Gómez, asistido de mi el se-
cretario se reunen los señores que
al margen se expresan y comparecen al
ayuntamiento al objeto de celebrar
la sesión ordinaria mensual tres-
ladada a hoy por ser festivo el
día fijado en principio.

Abierto dicho acto se me or-
dena a mi el secretario dar lec-
tura al acta anterior que es
aprobada por los reunidos.

Orden de la sesión

1.º Criminal Aseripato del
Presidente del Gobierno" Al-
mirante D. Luis Carrero Blanco

Por el Sr. alcalde - Presi-
dente se informa a los reu-
nidos que de todos es co-
nocido el Criminal atentado perpetrado

en la persona entrañable del Presidente
del Gobierno D. Luis Carrero Blanco el

pasado día 20, persona estimada y querida por el pueblo Español por sus relevantes servicios prestados a la Patria en era de la paz, siendo de la absoluta y total confianza de nuestro Caudillo Generalísimo Franco, por ello había cursado telegrama al Gobierno Civil en sentido de condolencia total de esta Corporación, del Consejo local y pueblo general, que hoy como ha sido of consida se han celebrado solemne funerales por el Eterno descanso del Almirante Carrero Blanco, muerto en acto de servicio por la Patria, por ello era el momento de los aquí reunidos de rendirte el tributo y admiración de esta Corporación. Los reunidos tras guardar unos minutos de silencio, acordaron por unanimidad plena expresar el sentimiento popular del pueblo Español por la desaparición de uno de las figuras que tanto han luchado por una Paz mejor como lo era el Almirante Carrero Blanco y adherirse totalmente al telegrama enviado por el Sr. alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

2º Muerte del Diputado Don Pedro Prieto Gonzalez. Sigue el Sr. alcalde informando que el pasado día (10) días falleció tras larga enfermedad en el pueblo de Aljucén el Alcalde / Diputado del Partido D. Pedro Prieto Gonzalez, habiendo asistido al sepelio del mismo en unión del Sr. Secretario, habiendo expresado el sentimiento de la Corporación mediante telegrama cursado a su viuda y familiares. Los reunidos acuerdan expresar el sentimiento po-

putar de la corporación por la irreparable pérdida del Diputado del partido Sr. Prveto Bauralve, que siempre atendió las peticiones que le fueron hechas por esta corporación y que siempre puso todo su interés para ver de resolverla en la medida de sus posibilidades.

3º Peticion de necesidades a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por el Sr. alcalde-Presidente ordena la lectura del escrito enviado al Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha 10 de los corrientes para que sean incluidas en los planes de cooperación 1974-75, las obras que considera de verdadera necesidad como son Construcción del Colector de aguas Laciales, Pavimentaciones, Ensanches y Terminación del abastecimiento de aguas, así como lectura de carta del Excmo Sr. Gobernador Civil D. José Zurrión Rodríguez, en la que dice no poder ser incluidos, pero que apoyara esta petición para que sea incluida en los planes de cooperación de la Excmo Diputación Provincial para el bienio. Los reunidos tras escuchar la lectura de ambos escritos se dan por enterado alentando al Sr. Alcalde para que siga haciendo gestiones para conseguir las obras que se solicitan.

4º Asamblea de Consejo Locales y memoria de Necesidades que se envía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por el Sr. alcalde informa a los reunidos de la asamblea de Consejo Locales celebrada en Mondéjar el pasado día 19, a la que asistieron delegados provinciales de los distintos servicios e informando cada uno de ellos de sus respectivos cometidos, siendo elaturado por el Jefe provincial D. José Zurrión Rodríguez quien exhortó a todos a proponer los problemas y necesidades de la localidad a través de la Comisión Provincial de Servicios

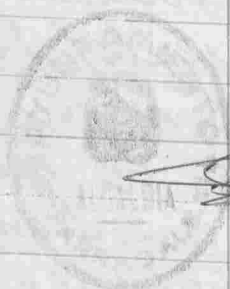
Técnicos para elevarlo al Gobierno de la Nación por conducto del Ministerio de Planificación del Desarrollo e incluir con carácter provincial en el V I Plan de Desarrollo; a tal efecto la Memoria que se somete a la Consideración del ayuntamiento a su vez al Consejo Local del movimiento era de las siguientes Necesidades -

Colector o Emisario de Aguas Sucias -
Terminación abastecimiento de Aguas al pueblo
Pavimentaciones en calles y Plazas
Casa del Médico:

Transformación del Termino en Regadío

Los reunidos tras escuchar la memoria redactada por el Sr. alcalde-Presidente acuerdan prestarle su total aprobación en la forma que ha sido redactado y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil que así lo tiene interesado y facultar al Sr. Alcalde para que prosiga toda clase de gestiones en beneficio de la Comunidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas que firman los asistentes de la que estando el Secretario la presente acta y la Certifico:



[Signature]

[Signature]

Diego Monteh

[Signature]

95

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gómez Gómez
 61º de Alcalde

D. Manuel Gómez Gómez
 Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Angel Sanchez Robardino

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

Secretario

D. Juan Ramirez González

En Esparragalejo a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el Secretario, se reunen los señores que al margen se expresan y constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura

a la anterior hecho que fué en alta voz, siendo aprobada por los asistentes al acto.

Orden del día de la sesión

1º Fallecimiento de D. Fernando Robiña por el Sr. Alcalde se informa a la familia de D. Fernando Robiña

Robiña, ex-Alcalde de Herena, ex-Consejero Nacional y Procurador en Cortes, ex-Diputado provincial persona muy vinculada a la Provincia por la que hizo cuantos esfuerzos a su alcance, y por ello en nombre propio de la Corporación y Consejo Local había enviado telegrama de condolencia a su viuda y familiares para lamentar así su fallecimiento en cuanto asuntos interviniera en pro de los intereses provinciales y Locales lo que he de hacer saber a la Corporación y Consejo Local y reunión se dan por celebrada y que conste el sentimiento de la Corporación por la muerte del Sr. Robiña Domínguez en acta y se exprese así a su viuda hijo, padre y demás familiares.

2º Carta-oficio Excmo. Sr. Gobernador Civil | Se da lectura a oficio nº 2.868 del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se comunica que por orden de la Dirección G. de Admón. Local no es necesario tramitación de expediente en el caso concreto del brudal a tenedur co-medida contra el Presidente del Gobierno Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco, en relación con dar su nombre al fuma calle o plaza u otros honores se mediante lo por ello para consideración de la Corporación. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan se inicie el oportuno expediente por Secretaría y se traiga el mismo a trámite en otra de las sesiones que celebre el Ayuntamiento.


3º Carta y subvención de Paro Obrero. | De orden de la Presidencia ya, el Secretario da lectura a carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Jose Durrio Rodriguez de 3 de los corrientes y oficio nº 74 de 1º del mismo mes en el que se anuncia la asignación de la subvención nº 30 de la cantidad de 50.000 pesetas para empleo en mano de obra y materiales; así como a la solicitud de subvención enviada por esta alcaldía en la que se indica que los trabajos se realizarán en el resto de carretera a la entrada del pueblo, Millán Arroy, travesía para Generalísimo, hasta donde sea preciso. Los reunidos se dan por enterados de la citada asignación así como del lugar y clase de obras a ejecutar cuando se reciba dicha subvención.

4º Rectificación del Padrón de Habitantes referidos al 31 Diciembre de 1973 | Por el Sr. Secretario se da lectura a las cifras que arro-

Sean definitivamente la rectificación del padron de Habitantes referido a 31 de Diciembre de 1973, dando el siguiente resultado:

Población de Hecho 1.524
 " de Derecho. 1.534.

Los señores reunidos aprueban la citada rectificación al padron de Habitantes, y que se exponga al publico por termino de quince dias para reclamaciones de las personas afectadas en el mismo. No habiendo mas asuntos que tratarse levanta la sesion a las veintidos horas y quince minutos que firman los reunidos de que yo el Secretario extendo la presente acta y la certifico.



[Signature]

Diego Frontón

[Signature]

Constitución del Ayuntamiento.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales que siguen

D. Angel Sanchez Gabardino

D. Rufino Jimenez Garcia

D. Diego Frontela Martinez

Concejales que cesan

D. Pedro Gómez Gómez

D. Manuel Gómez Gómez

D. Jose Frontela Dominguez

Concejales que se posesionan

D. Francisco Gómez Jimenez

D. Diego Obregon Hernandez

D. Antonio Gómez Gonzalez

Secretario-En funciones

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparagalejo a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las diez horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del suso referido secretario, se reunen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto para dar cumplimiento a los preceptos contenidos en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de

Mayo de 1952 y a las normas sobre los últimos elecciones municipales celebradas para la reconstitución del ayuntamiento. Seguidamente para cumplir lo preceptuado en el artículo 84 de dicho Reglamento por la Presidencia se me ordena a mi el Secretario dar lectura a la acta anterior hecho que he leído en alta voz, es aprobada por los señores concejales que continúan en el cargo y los que por imperativo de la ley cesan en su cargo, siendo aprobada por unanimidad plena, y de esta forma queda terminada la primera parte de la Sesión Extraordinaria

2ª SEGUNDA-PARTE = CONSTITUCIÓN

Seguidamente en cumplimiento del mismo artículo, número 2, yo el secretario doy

lectura a los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los tercios que han sido elegidos en las últimas elecciones municipales celebradas por las instituciones familiar, Sindical y Corporativa siendo los siguientes:

Representación Familiar

Don Francisco Gómez Jiménez

Representación Sindical

Don Diego Obregón Hernández

Representación de Entidades

Don Antonio Gómez González

Acto seguido el Sr. alcalde-Presidente tomó el juramento individualmente a cada uno de los señores concejales reseñados con la forma verbal siguiente:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios del movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado."

Siendo contestado por el Sr. alcalde-Presidente con las siguientes palabras:

"Si así lo hacéis Dios, España os lo premiarán, y si no os lo demanden."

Seguidamente la Corporación resolvió a cerca de las condiciones legales de los proclamados que resultarán sin falta alguna, siendo el número legal de concejales de seis según la creata del artículo 74 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio del 1955, procediéndose seguidamente a la Constitución definitiva del ayuntamiento en la forma que a continuación se expresan.

Constitución Definitiva

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

Don Angel Sanchez Gabardino	Representación Familias
Don Francisco Gomez Jimenez	id id
Don Rufino Jimenez Garcia	id sindical
Don Diego Obregon Hernandez	id sindical
Don Diego Frontela Martinez	id cultural
Don Antonio Gomez Gouzales	id id

Para dar cumplimiento al artículo 88 del Reglamento la Corporación acordó señalar los días veinticinco de cada mes a las diez y nueve horas para la celebración de las sesiones ordinarias del pleno del ayuntamiento y si en alguno coincidiera como domingo se trasladará al siguiente día sin más acuerdos, no señalándose los de la Permanente por no existir dado que los habitantes del término no superan los dos mil.

Seguidamente el Sr. alcalde cumpliendo lo preceptuado en el mismo artículo nº 2 da cuenta a la Corporación que ha designado para la única Censura de alcaldía al Concejale D. Antonio Gómez Gouzales.

Propuesta de Comisiones informativas
El Sr. alcalde habiendo usado de la facultad del artículo 9º hace la propuesta de las diversas Comisiones informativas a la Corporación, aprobándose el número y denominación de las siguientes a las que hace quedado adscrito los siguientes Concejales que han de formarlas habiendo procurado que todos participen:

Comision de Hacienda y Presupuestos.

Alcalde-Presidente D. Francisco Gomez Gomez
Concejal D. Antonio Gomez Gonzalez
id D. Francisco Gomez Jimenez

Comision de Fomento, Ornatoy Obras

Alcalde-Presidente D. Francisco Gomez Gomez
Concejal D. Rufino Jimenez Garcia
id D. Diego Obregon Hernandez

Comision de Ferias, Fiestas y Festejos

Alcalde-Presidente D. Francisco Gomez Gomez
Concejal D. Angel Sanchez Sabarido
id D. Diego Frontela Martinez

Comision de Gobernacion

Alcalde-Presidente D. Francisco Gomez Gomez
Concejal D. Antonio Gomez Gonzalez
id D. Rufino Jimenez Garcia

El Secretario de la Corporacion formara parte de todas las Comisiones relacionadas anteriormente o funcionario en quien delegue aserito a dicho servicio.

Tanto habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente acta a la hora doce horas y veinte minutos que firman los asistentes de la que yo el Secretario en funcion y la escribiendo certifico.

El Alcalde-Presidente



[Handwritten signatures]
Diego Obregon
Diego Frontela
Angel Sanchez
Antonio Jimenez
Francisco Gomez
Diego Jimenez
Juan Antonio

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez
Teniente de Alcalde

D. Antonio Gómez González
Concejales

D. Angel Sánchez Labrador

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Rufino Jiménez García

D. Diego Obregón Hernández

D. Diego Frontela Martínez
Secretario

D. Juan Ramírez González

En Esparragalajo, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las once y media horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del Secretario, se reunen los señores ayudados al margen, que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy. Abierto el acto por la presidencia se ordena al Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada por los asistentes acéto.

Orden del Día

Cuenta de Caudales: Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 1973, el informe de la Intervención que en la misma se emite, no haciendo nada que corregir, después de examinada y trallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prescrite su aprobación definitiva.

Cuenta Anual de Valores independientes y auxiliares del presupuesto Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto con sus comprobantes correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el Depositario D. Pedro Jiménez Gómez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación. Acto seguido el Sr.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta correspondiente al ejercicio de 1.973, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario D. Pedro Jimenez Gomez, fue aprobada por Unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.973. Nada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.973 formulada por el Sr. Secretario Interventor, discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido estudio, examen de los documentos que la justifican, y explican especialmente la relación de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.973, en los términos en que aparece redactada.

Obras de Pavimentaciones con cargo al paro obrero, e implantación de Contribuciones Especiales. Acto seguido el Sr. Alcalde expone a los reunidos que como ya les consta se ha excedido la conveniencia para el paro obrero su empleo así como las existencias anteriores de bienes de pavimentación y se estaba en el caso de decidir por donde debería empezarse así como implantar las contribuciones especiales a los lugares afectados bien por aumento de valor o por beneficios especiales de acuerdo con el artículo 151 a) 6 y demás afectados por la Ley de Régimen Local. Los reunidos trayeron un intercambio de impresiones en que intervinieron todos incluso la Presidencia se acordó en principio continuar por la carretera a la entrada de los dos calles, luego

seguir el trozo frente al ayuntamiento, continuando por Calvo Sotelo, cauce feneral Mola, a la plaza del Generalísimo, el trozo que parte del Casino, a la esquina del ayuntamiento. Que se implanten las contribuciones especiales a los predios que las comprenden, y se traiga de nuevo al ayuntamiento, cuando se comience el total de la obra para hacer el oportuno Reparto entre los afectados por dichas obras.

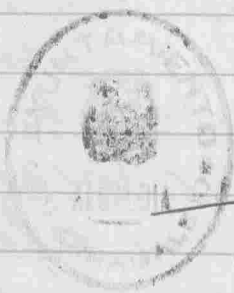
Presupuesto de Adaptación del Estado.

Ordinario 1974. Normas Funcionarios Locales a los

Por la Presidencia se ordena la lectura del Proyecto.

de Presupuesto para 1974 así como a las Normas diseadas para acomodación de los funcionarios de Administración Local a los del Estado; Los acuerdos deido lo abauado de la Hora acuerdan dejarlo pendiente para la sesión ordinaria a celebrarse el proximo dia 25.

No habiendo mas asunto que tratar se levanta la sesión a las veintidos, veinte minutos, que firmas los veintidos de que yo el Secretario expedir la presente acta, la cersifico:



[Handwritten signatures]
 Diego Ortega
 Juan José
 Angel Sanchez

[Handwritten signatures]
 Diego Montiel
 Juan Pallas

Índice de sesiones de este libro

100





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL